Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la Información Pública	Trámite orientado a proporcionar información específica solicitada sobre la gestión del Ministerio de Industrias y Productividad.	1. Presentar solicitud sobre información requerida en Secretaría General en oficina Matriz o Coordinaciones Zonales del MIPRO. La solicitud debe detallar en forma precisa la identificación del solicitante, la dirección domiciliaria a la cual se puede notificar con el resultado de su petición y la determinación concreta de la información que solicita. 2. Recibir la documentación con la información solicitada en la dirección domiciliaria establecida en la solicitud (de ser el caso), presencialmente en las oficinas del Mipro (Secretaría General o Coordinaciones Zonales) o mediante correo electrónico; una vez culminado el procedimiento en las oficinas del MIPRO.	1. Solicitud sobre la información requerida dirigida al Ministerio de Industrias y Productividad.	1. Recibir solicitud de información requerida por el usuario. 2. Direccionar equerimiento al área responsable de la información solicitada. 3. Obtener y procesar la información solicitada. 4. Enviar la documentación con la información solicitada a la dirección domiciliaria del usuario establecida en la solicitud respectiva (de ser el caso), o en su defecto de manera presencial en las oficinas del Mipro (Secretaría General o Coordinaciones Zonales) o a través de correo electrónico.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	10 días	1. Personas Naturales 2. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso.	Presencial	NO	SOLICITUD DE ACCESO	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	3	9	100%
2	Acceso a Información Pública a través de la plataforma PQSSF	Trámite orientado a proporcionar información general solicitada por el ciudadano sobre la gestión del Ministerio de Industrias y Productividad a través de la plataforma informática de Preguntas, Quejas, Sugerencias, Solicitudes de información y Felicitaciones (PQSSF)	1. Ingresar a la página web institucional, acceda a CONTACTO CIUDADANO en el enlace: https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/; y hacer clic en el ícono de "Solicitudes de información pública". 2. Crear cuenta e ingresar con usuario y contraseña. 3. Seleccionar datos generales de la institución a la que va a realizar la solicitud (nombre, ubicación de la agencia o unidad, provincia, cantón y ciudad). 4. Describir la solicitud en el campo correspondiente y anexar documentación (de ser el caso) y hacer clic en el botón "Enviar". 5. Automáticamente el sistema asignará un número de trámite con el cual el usuario podrá verificar el estado del mismo y se notifica al correo electrónico la recepción de la solicitud. 6. Recibir en el correo electrónico la respuesta a la información solicitada (anexando la documentación respectiva de ser el caso).	1. Solicitud de información al Ministerio de Industrias y Productividad a través de la plataforma PQSSF.	1. Revisar la cuenta del MIPRO en la plataforma PQSSF. 2. Analizar solicitud y direccionar al técnico en la unidad responsable en el MIPRO. Si no corresponde a la institución se reasigna a la institución de competencia. 3. El técnico asignado responde al requerimiento a través de la plataforma PQSSF, adjuntando documentación de respaldo si se requiere; automáticamente se envía una notificación al correo electrónico del usuario con la información solicitada.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	10 días	1. Personas Naturales 2. Personas Jurídicas	Este trámite se lo atiende en línea: https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web PQSSF	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ContactoCiudadano	0	0	98%
3	Emisión de registro de Comercializadores de Bienes de Producción Nacional (SBPN)	Tramite orientado a otorgar el registro de empresas comercializadoras de bienes de producción nacional para la devolución del IVA a turistas extranjeros	1. Registrar la empresa comercializadora en Sistema de Bienes de Producción Nacional - SBPN, mediante el enlace: http://servicios.industrias.gob.ec/sbpn2/sbpnweb2/app/webroot/index.php/users/login 2. Imprimir el registro de la empresa desde el sistema. 3.Presentar en Secretaría General del MIPRO oficinas Matriz o Coordinaciones Zonales la solicitud adjuntado la impresión del registro en el SBPN y original de cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa. 4. Receptar notificación mediante correo electrónico de que ha sido activado en el sistema SBPN y puede continuar con el trámite en el Servicio de Rentas Internas - SRI.	1. Solicitud de registro de Comercializador de Bienes de Producción Nacional dirigido al Coordinador General de Servicios para la Producción 2. Impresión del registro de la empresa comercializadora en el SBPN - Sistema de Comercializadores de Bienes de Producción Nacional. 3. Original de cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa (se realizará verificación electrónica).	1. Receptar la documentación de la empresa solicitante para revisión en función de la base legal vigente. 2. Verificar datos de cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa en la plataforma de ficha simplificada de DINARDAP. 3. Realizar la activación de la empresa solicitante en el SBPN 4. Notificar al usuario mediante correo electrónico que ha sido activado en el sistema y que puede continuar con su trámite en el Servicio de Rentas Internas - SRI.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	4 minutos	1. Personas jurídicas dedicadas a la comercialización de bienes de producción nacional.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65.	Portal web SBPN	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	Portal SBPN	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
4	Autorización de licencias de importación para el sector automotriz CKD	Trámite orientado a emitir licencias a través las cuales se autoriza a las empresas para importar partes y piezas relacionadas con la industria automotriz normadas mediante resoluciones del COMEX 17 y 24 del 2011	1. Solicitar en la Dirección de Fomento al Comercio en Matriz o en Coordinaciones Zonales la legitimación de los siguientes documentos por parte del Fedatario Institucional, para lo cual realizará lo siguiente: a) Presentar original y una copia simple de la escritura de constitución de la compañía; solicitar la legitimación de la copia por parte del fedatario MIPRO. b) Para el caso de Asociaciones y/o Federaciones deberán presentar original y una copia simple del registro de la directiva actualizada conferida por la autoridad competente; solicitar la legitimación de las copias por parte del fedatario MIPRO. c) Presentar original y copia simple del Certificado de Marca del Fabricante y/o de Bienes de Capital; solicitar la legitimación de la copia por parte del fedatario MIPRO. 2. Ingresar al sistema de la Aduana - ECUAPASS mediante el siguiente enlace: https://portal.aduana.gob.ec/ e ingresar la solicitud de licencia de importación, adjuntando los documentos digitales habilitantes en referenica a los requisitos 4, 5 y 6 (debidamente legitimados por el Fedatario institucional). 3. Revisar en el sistema ECUAPASS la solicitud de subsanaciones en caso de ser requeridas por la institución. 4. Revisar en el sistema ECUAPASS la aprobación o negación de la licencia, una vez culminado el procedimiento en la institución.	1. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 2. Encontrarse al día con sus obligaciones tributarias - Servicio de Rentas Internas - SRI (se realizará verificación electrónica). 3. Encontrarse al día con sus obligaciones patronales - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS (se realizará verificación electrónica). 4. Original y copia simple de la escritura de Constitución de la Compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil (documento a presentar al fedatario Institucional) 5.Para el caso de Asociaciones y/o Federaciones deberán presentar original y una copia simple del registro de la directiva actualizada conferida por la autoridad competente (documento a presentar al fedatario Institucional). 6.Original y copia simple del Certificado de Marca del Fabricante y/o de Bienes de Capital (documento a presentar al fedatario Institucional).	1. El fedatario debe comprobar y legitimar la fidelidad del contenido de los documentos (Constitución de la compañía, Certificado de Marca del Fabricante y/o Bienes de Capital, para el caso de Asociaciones y/o Federaciones deberán presentar el registro de la directiva actualizada conferida por autoridad competente) originales y copias presentados por el usuario. 2. Ingresar al portal ECUAPASS y revisar la documentación anexa a la solicitud de licencia. 3. Verificar que el usuario cuente con RUC activo y se encuentre al día con sus obligaciones tributarias en la plataforma InfoDigital, en caso de tener problemas con la plataforma verificar la información en el enlace www.sri.gob.ec, ingresar al menú "SRI en línea", seleccionar la opción "Sociedades" dar click en el ícono "RUC" y en la opción "Consulta de RUC". 4. Verificar que el usuario se encuentre al día con sus obligaciones patronales; en el enlace www.iess.gob.ec, ingresar al menú "Empleador", opción "Certificado de Obligaciones Patronales". 5. Aprobar, solicitar subsanación o rechazar la licencia en el portal ECUAPASS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	20 minutos	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
5	Autorización de licencias para importación de sistemas de refrigeración - personas jurídicas	Trámite orientado a emitir licencias a través de las cuales se autoriza a las empresas a importar sistemas de refrigeración industrial normadas mediante resoluciones del COMEX 17 y 24 del 2011	1. Ingresar al sistema de la Aduana - ECUAPASS en el siguiente enlace: https://portal.aduana.gob.ec/ y llenar la solicitud de licencia de importación, adjuntando los documentos habilitantes escaneados en referencia a los requisitos 1, 2, 3 y 4. 2. Revisar en el sistema ECUAPASS la solicitud de subsanaciones en caso de ser requeridas por la institución. 3. Revisar en el sistema ECUAPASS la aprobación o negación de la licencia, una vez culminado el procedimiento en la institución.	1. Certificado del SRI de cumplimiento tributario. 2. Certificado de IESS de no estar en mora patronal. 3. Certificado de la Superintendencia de Compañías sobre Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal. 4.Certificado de distribución de marca del fabricante o declaración juramentada si son Bienes de Capital. ** Ingresar a través de Secretaría General o en Coordinaciones Zonales una copia del Certificado de distribución de marca del fabricante a ser avalada por un Fedatario (cuando primera vez, antes de ingresar al ECUAPAS).*	1. Ingresar al portal ECUAPASS y revisar la documentación anexa a la solicitud de licencia. 2. Aprobar, solicitar subsanación o rechazar la licencia en el portal ECUAPASS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	20 minutos	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65.	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
6	Autorización de licencias para importación de sistemas de refrigeración - personas naturales	Trámite orientado a emitir licencias a través de las cuales se autoriza a personas naturales a importar sistemas de refrigeración industrial normadas mediante resoluciones del COMEX 17 y 24 del 2011	1. Presentar en la Dirección de Fomento al Comercio en Matriz o en Coordinaciones Zonales original y copia simple del Certificado de distribución de marca del fabricante; solicitar la legitimación de la copia por parte del fedatario MIPRO (cuando presenta el trámite por primera vez, antes de ingresar al ECUAPASS). 2. Ingresar al sistema de la Aduana - ECUAPASS mediante el siguiente enlace: https://portal.aduana.gob.ec/ y llenar la solicitud de licencia de importación, adjuntando los documentos habilitantes escaneados en referencia a los requisitos 1, 2 y 3. 3. Revisar en el sistema ECUAPASS la solicitud de subsanaciones en caso de ser requeridas por la institución. 4. Revisar en el sistema ECUAPASS la aprobación o negación de la licencia, una vez culminado el procedimiento en la institución.	1. Certificado del SRI de cumplimiento tributario (obtenido en la página web del SRI). 2. Certificado de IESS de no estar en mora patronal (obtenido en la página web del IESS). 3. Certificado de distribución de marca del fabricante o declaración juramentada si son Bienes de Capital (documento a presentar al fedatario Institucional, cuando realiza el trámite por primera vez). ** Ingresar a través de Secretaría General o en Coordinaciones Zonales una copia del Certificado de distribución de marca del fabricante a ser avalada por un Fedatario (cuando primera vez antes, de ingresar al ECUAPAS).*	1. Ingresar al portal ECUAPASS y revisar la documentación anexa a la solicitud de licencia. 2. Aprobar, solicitar subsanación o rechazar la licencia en el portal ECUAPASS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	20 minutos	1. Personas Naturales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
7	Autorización de licencias para importación de televisores - personas naturales	Trámite orientado a emitir licencias a personas naturales a través de las cuales se autoriza la importación de televisores normadas mediante resoluciones 17 y 24 del COMEX.	1. Presentar en la Dirección de Fomento al Comercio en Matriz o en Coordinaciones Zonales original y copia simple del Certificado de distribución de marca del fabricante; solicitar la legitimación de la copia por parte del fedatario MIPRO (cuando presenta el trámite por primera vez, antes de ingresar al ECUAPASS). 2. Ingresar al sistema de la Aduana - ECUAPASS mediante el siguiente enlace: https://portal.aduana.gob.ec/ y llenar la solicitud de licencia de importación, adjuntando los documentos habilitantes escaneados en referencia a los requisitos 1, 2 y 3. 3. Revisar en el sistema ECUAPASS la solicitud de subsanaciones en caso de ser requeridas por la institución. 4. Revisar en el sistema ECUAPASS la aprobación o negación de la licencia, una vez culminado el procedimiento en la institución.	1. Certificado del SRI de cumplimiento tributario (obtenido en la página web del SRI). 2. Certificado de IESS de no estar en mora patronal (obtenido en la página web del IESS). 3. Certificado de distribución de marca del fabricante o declaración juramentada si son Bienes de Capital (documento a presentar al fedatario Institucional, cuando realiza el trámite por primera vez). ** Ingresar a través de Secretaría General o en Coordinaciones Zonales una copia del Certificado de distribución de marca del fabricante a ser avalada por un Fedatario (cuando primera vez antes, de ingresar al ECUAPAS).*	1. Ingresar al portal ECUAPASS y revisar la documentación anexa a la solicitud de licencia. 2. Aprobar, solicitar subsanación o rechazar la licencia en el portal ECUAPASS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	20 minutos	1. Personas Naturales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65.	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
8	Autorización de licencias para importación de televisores - personas jurídicas	Trámite orientado a emitir licencias a empresas a través de las cuales se autoriza la importación de televisores normadas mediante resoluciones 17 y 24 del COMEX.	1. Presentar en la Dirección de Fomento al Comercio en Matriz o en Coordinaciones Zonales original y copia simple del Certificado de distribución de marca del fabricante; solicitar la legitimación de la copia por parte del fedatario MIPRO (cuando presenta el trámite por primera vez, antes de ingresar al ECUAPASS). 2. Ingresar al sistema de la Aduana - ECUAPASS en el siguiente enlace: https://portal.aduana.gob.ec/ y llenar la solicitud de licencia de importación, adjuntando los documentos habilitantes escaneados en referencia a los requisitos 1, 2, 3 y 4. 3. Revisar en el sistema ECUAPASS la solicitud de subsanaciones en caso de ser requeridas por la institución. 4. Revisar en el sistema ECUAPASS la aprobación o negación de la licencia, una vez culminado el procedimiento en la institución.	1. Certificado del SRI de cumplimiento tributario (obtenido en la página web del SRI). 2. Certificado de IESS de no estar en mora patronal (obtenido en la página web del IESS). 3. Certificado de la Superintendencia de Compañías sobre Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal. 4.Certificado de distribución de marca del fabricante o declaración juramentada si son Bienes de Capital (documento a presentar al fedatario Institucional, cuando realiza el trámite por primera vez). ** Ingresar a través de Secretaría General o en Coordinaciones Zonales una copia del Certificado de distribución de marca del fabricante a ser avalada por un Fedatario (cuando primera vez antes, de ingresar al ECUAPAS).*	1. Ingresar al portal ECUAPASS y revisar la documentación anexa a la solicitud de licencia. 2. Aprobar, solicitar subsanación o rechazar la licencia en el portal ECUAPASS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	20 minutos	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	**Denominación del servicio**	**Descripción del servicio**	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	**Procedimiento interno que sigue el servicio**	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	**Costo**	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	**Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio**	**Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio** **(link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	**Servicio Automatizado** (Si/No)	**Link para descargar el formulario de servicios**	**Link para el servicio por internet (on line)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período** **(mensual)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo**	**Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio**
9	Autorización de licencias para importadores de neumáticos pequeños - persona jurídica	Trámite orientado a emitir licencias a empresas a través de las cuales se autoriza la importación de neumáticos pequeños utilizados regularmente en vehículos livianos normadas mediante resoluciones 17 y 24 del COMEX.	1. Ingresar al sistema de la Aduana - ECUAPASS en el siguiente enlace: https://portal.aduana.gob.ec/ y llenar la solicitud de licencia de importación, adjuntando los documentos habilitantes escaneados en referencia a los requisitos 1, 2, 3 y 4. 2. Revisar en el sistema ECUAPASS la solicitud de subsanaciones en caso de ser requeridas por la institución. 3. Revisar en el sistema ECUAPASS la aprobación o negación de la licencia, una vez culminado el procedimiento en la institución.	1. Certificado del SRI de cumplimiento tributario. 2. Certificado de IESS de no estar en mora patronal. 3. Certificado de la Superintendencia de Compañías sobre Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal. 4.Certificado de distribución de marca del fabricante o declaración juramentada si son Bienes de Capital. ** Ingresar a través de Secretaría General o en Coordinaciones Zonales una copia del Certificado de distribución de marca del fabricante a ser avalada por un Fedatario (cuando primera vez antes, de ingresar al ECUAPAS).*	1. Ingresar al portal ECUAPASS y revisar la documentación anexa a la solicitud de licencia. 2. Aprobar, solicitar subsanación o rechazar la licencia en el portal ECUAPASS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	20 minutos	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
10	Autorización de licencias para importadores de neumáticos pequeños - persona natural	Trámite orientado a emitir licencias a personas naturales a través de las cuales se autoriza la importación de neumáticos pequeños utilizados regularmente en vehículos livianos normadas mediante resoluciones 17 y 24 del COMEX.	1. Ingresar al sistema de la Aduana - ECUAPASS mediante el siguiente enlace: https://portal.aduana.gob.ec/ y llenar la solicitud de licencia de importación, adjuntando los documentos habilitantes escaneados en referencia a los requisitos 1, 2 y 3. 2. Revisar en el sistema ECUAPASS la solicitud de subsanaciones en caso de ser requeridas por la institución. 3. Revisar en el sistema ECUAPASS la aprobación o negación de la licencia, una vez culminado el procedimiento en la institución.	1. Certificado del SRI de cumplimiento tributario. 2. Certificado de IESS de no estar en mora patronal. 3. Certificado de distribución de marca del fabricante o declaración juramentada si son Bienes de Capital. ** Ingresar a través de Secretaría General o en Coordinaciones Zonales una copia del Certificado de distribución de marca del fabricante a ser avalada por un Fedatario (cuando primera vez antes, de ingresar al ECUAPASS).*	1. Ingresar al portal ECUAPASS y revisar la documentación anexa a la solicitud de licencia. 2. Aprobar, solicitar subsanación o rechazar la licencia en el portal ECUAPASS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	20 minutos	1. Personas Naturales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
11	Autorización de licencias para importadores de productos remanufacturados - persona jurídica	Trámite orientado a emitir licencias a empresas a través de las cuales se autoriza la importación de productos remanufacturados normados mediante resolución 51 del COMEX del 2012.	1. Ingresar al sistema de la Aduana - ECUAPASS mediante el siguiente enlace: https://portal.aduana.gob.ec/ e ingresar la solicitud de licencia de importación, adjuntando los documentos habilitantes escaneados en referencia a los requisitos 1, 2, 3 y 4. 2. Revisar en el sistema ECUAPASS la solicitud de subsanaciones en caso de ser requeridas por la institución. 3. Revisar en el sistema ECUAPASS la aprobación o negación de la licencia, una vez culminado el procedimiento en la institución.	1. Certificado del SRI de cumplimiento tributario. 2. Certificado de IESS de no estar en mora patronal. 3. Certificado de la Superintendencia de Compañías sobre Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal. 4. Certificado de garantía emitida por la empresa remanufacturera. ** Ingresar a través de Secretaría General o en Coordinaciones Zonales una copia del Certificado de distribución de marca del fabricante a ser avalada por un Fedatario (cuando primera vez antes, de ingresar al ECUAPASS).*	1. Ingresar al portal ECUAPASS y revisar la documentación anexa a la solicitud de licencia. 2. Aprobar, solicitar subsanación o rechazar la licencia en el portal ECUAPASS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	20 minutos	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
12	Autorización de licencias para importadores de productos remanufacturados - persona natural	Trámite orientado a emitir licencias a personas naturales a través de las cuales se autoriza la importación de productos remanufacturados normados mediante resolución COMEX.	1. Ingresar al sistema de la Aduana - ECUAPASS mediante el siguiente enlace: https://portal.aduana.gob.ec/ e ingresar la solicitud de licencia de importación, adjuntando los documentos habilitantes escaneados en referencia a los requisitos 1, 2 y 3. 2. Revisar en el sistema ECUAPASS la solicitud de subsanaciones en caso de ser requeridas por la institución. 3. Revisar en el sistema ECUAPASS la aprobación o negación de la licencia, una vez culminado el procedimiento en la institución.	1. Certificado del SRI de cumplimiento tributario. 2. Certificado de IESS de no estar en mora patronal. 3. Certificado de garantía emitida por la empresa remanufacturera. ** Ingresar a través de Secretaría General o en Coordinaciones Zonales una copia del Certificado de distribución de marca del fabricante a ser avalada por un Fedatario (cuando primera vez antes, de ingresar al ECUAPASS).*	1. Ingresar al portal ECUAPASS y revisar la documentación anexa a la solicitud de licencia. 2. Aprobar, solicitar subsanación o rechazar la licencia en el portal ECUAPASS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	20 minutos	1. Personas Naturales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
13	Emisión para autorización de importación de vehículos prototipos	Tramite orientado a autorizar a empresas comercializadores o ensambladoras la importación de vehículos no homologados sujetos a pruebas por parte de organismos evaluadores previo a su comercialización en el país.	1. Presentar solicitud con la documentación habilitante correspondiente en la oficina Matriz del MIPRO. 2. Revisión de documentación. 3. Recibir la notificación mediante correo electrónico y retirar la autorización solicitada; una vez culminado el procedimiento en las oficinas del MIPRO.	1. Solicitud escrita dirigida a la Coordinación General de Servicios para la Producción. 2. Copia simple y legible de la escritura de Constitución de la Compañía y del Nombramiento del Representante legal, debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente; o, de ser una empresa comercializadora de los productos citados. 3. Declaración juramentada en la cual conste que prototipo a importarse será exclusivamente para realizar pruebas destinados para el desarrollo de un nuevo modelo que pertenezcan a ensambladoras o comercializadoras, y que estos no podrán ser comercializados mientras se encuentren en esta etapa. 4. Carta del laboratorio que certifique que realizará las pruebas de homologación. 5. Determinación del número de factura, marca, modelo, año, valor FOB, valor CIF (para el caso de vehículos No. de VIN, No. de MOTOR) 6. Registro Único de Contribuyente (RUC) de la persona o empresa solicitante, debidamente actualizado. 7. Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas vigente. 8. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales con el IESS.	1. Receptar solicitud y documentos habilitantes. En caso de recibir la documentación en las Coordinaciones Zonales direccionarla a los responsables de la atención del trámite en Matriz verificando que la documentación este completa. 2. Elaborar oficio de autorización de importación firmada por el/la Coordinador/a General de Servicios para la Producción. 3. Notificar al usuario mediante correo electrónico y entregar la notificación respectiva. En caso de que los doucumentos habilitantes hayan sido remitidos por una Coordinación Zonal, se deberá remitir de Matriz a la respectiva Zonal el informe de contestación para ser entregado al usuario. 4. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	24 horas	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
14	Autorización de cupos de contingente para importación de azúcar	Tramite orientado a otorgar un cupo máximo de hasta el 10% del contingente de 30 000 toneladas para importación de azúcar (de todo tipo), esto de acuerdo a la capacidad de producción de la empresa.	1. Completar la solicitud y requisitos acorde a la Resolución N° 18 049 2. Entregar la solicitud y documentación habilitante en referencia a los requisitos 2 y 3 en Secretaría General del Mipro o en Recepción de las Coordinaciones Zonales. 3. En caso de subsanación, remitir los documentos subsanados mediante correo electrónico. 4. Revisar mediante correo electrónico la aprobación o negación del contingente de importación, una vez culminado el procedimiento en la institución.	1. Solicitud de contingente de importación (Anexo 1 de la Resolución N° 18 049). 2. Volumen total de importación requerido de acuerdo a su capacidad de producción y cronograma de producción (Anexo 2 de la Resolución N° 18 049). 3. Proceso productivo en el cual conste los productos finales que son elaborados a partir del azúcar, el cual debe estar acorde a la actividad constante en el R.U.C.	1. Receptar solicitud y documentos habilitantes. En caso de recibir la documentación en las Coordinaciones Zonales direccionarla a los responsables de la atención del trámite en Matriz verificando que la documentación este completa. 2. Revisar la documentación anexa a la solicitud de contingente. 3. Realizar un análisis interno con los datos proporcionados por la empresa sobre su capacidad de producción. 4. Ingresar al Sistema de Importación del SENAE para verificar que los datos de importación proporcionados por la empresa sean los correctos y a la correlación del consumo intermedio de la industria. 5. Asignar o negar el contingente de importación a la empresa de acuerdo a los datos de importación. 6. Elaborar oficio (Quipux) con la aprobación o negación para otorgar el contigente de importación al usuario y entregar al usuario. 7. Notificar al usuario mediante correo electrónico o vía telefónica la aprobación o negación para otorgar el contingente y realizar la entrega al usuario en físico (de ser el caso). 8. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	24 horas	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Reciben documentos y remiten a matriz: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	FORMATO DE SOLICITUD DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
15	Emisión de Certificado de existencia o no de Producción Nacional de Productos	Trámite orientado a certificar la existencia o no de producción nacional de bienes para obtener los beneficios y exoneraciones establecidos en el COPCI y Ley de Fomento Artesanal.	1. Presentar solicitud y documentos habilitantes en referencia a los requisitos 2, 3, 4 y 5 en Secretaría General en Oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales del Mipro. 2. Solventar las observaciones realizadas a la documentación entregada, de ser el caso. 3. Receptar mediante sistema Quipux la certificación de existencia o no de producción nacional, así como la notificación para entrega de la misma mediante correo electrónico o llamada telefónica, una vez culminado el procedimiento en las oficinas del Mipro.	1. Solicitud de certificado de existencia o no de producción nacional de productos dirigido al/la Coordinador/a General de Servicios para la Producción (que incluya propósito, cantidad, unidad de medida y frecuencia de demanda, e incluir datos del usuario tales como: correo electrónico y teléfonos de contacto) 2. Hoja técnica donde se detalle las especificaciones del producto a ser analizado. 3. Clasificación arancelaria de producto sujeto a solicitud (oficio otorgado por Senae o a través de un criterio dado por un agente aduanero, bajo responsabilidad del usuario). 4. Muestras y/o fotografías del producto 5. CPC del producto (Opcional)	1. Receptar solicitud y documentos habilitantes. En caso de recibir la documentación en las Coordinaciones Zonales direccionarla a los responsables de la atención del trámite en Matriz verificando que la documentación este completa. 2. Realizar evaluación de información del solicitante. 3. Revisar información interna o realizar la consulta de existencia de producción nacional, a través de correo electrónico u oficio dirigido a los gremios, cámaras, asociaciones y/o empresas relacionadas, conforme a especificaciones del producto a ser analizado. 4. Dar seguimiento de respuesta a los gremios, cámaras, asociaciones y/o empresas relacionadas. 5. Elaborar oficio que certifique la existencia o no de la producción nacional o asumiendo que no existe producción nacional del producto consultado. 6. Notificar al usuario mediante correo electrónico o llamada telefónica, la entrega de la certificación de existencia o no de la producción nacional del producto, por parte de la Coordinación General de Servicios para la Producción. En caso de que la solicitud haya sido receptada desde una Coordinación Zonal, el Quipux emitido se enviará con copia a la respectiva Coordinación Zonal. 7. Actualizar el Listado de certificados de producción o no producción emitidos 8. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	15 días	1. Personas Naturales 2. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
16	Emisión de certificado de origen	Trámite orientado a los productores y/o exportadores (personas naturales o jurídicas), para beneficiarse de las preferencias arancelarias de los países con los cuales el Ecuador mantiene Acuerdos Comerciales o Preferencias Arancelarias.	1. Ingresar al Sistema de Aduanas - ECUAPASS mediante el siguiente enlace: https://portal.aduana.gob.ec/ y generar la Declaración Juramentada de Origen; verificando que se encuentre completo. 2. Ingresar al Sistema de Aduanas - ECUAPASS y generar el Certificado de Origen; verificando que se encuentre completo. 3. Realizar pago del valor del Certificado de Origen en la cuenta bancaria que se indica en el Sistema de Aduanas ECUAPASS al momento de generar los documentos correspondientes. 4. Acudir a las oficinas del MIPRO en planta central o en coordinaciones zonales y registrar el comprobante de pago en Tesorería. 5. Una vez culminado el procedimiento, retirar el Certificado de Origen en físico en las oficinas del MIPRO en planta central o en las coordinaciones zonales, a excepción de los Certificados de Origen de Colombia los cuales son emitidos electrónicamente.	1. Declaración Juramentada de Origen aprobada (Sistema ECUAPASS). 2. Factura de exportación. 3. Factura de pago del valor del Certificado de Origen. 4. Conocimiento de embarque (cuando es un certificado a posterior).	1. En caso de que la empresa solicitante ejecute el trámite por primera vez o existan dudas respecto a la documentación de origen, se deberá tomar contacto con el usuario para verificar la documentación física y realizar un informe de verificación y cumplimiento de normas de origen. 2. En caso de que la empresa solicitante no ejecute el el trámite por primera vez y no existan dudas respecto a la documentación de origen, realizar la verificación de la Declaración Juramentada de Origen 3. Registrar el comprobante de pago que el usuario ingresa a Tesorería del MIPRO. 4. Aprobar o rechazar los Certificados de Origen en el Sistema de Gestión de Certificados de Origen (SIGCO). 5. Para el caso del Certificado de Origen de Colombia, se debe aprobar y firmar electrónicamente. 6. Para el caso de Certificados de Origen de: Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), Terceros Países, Acuerdos de Complementación Económica (ACE), Comunidad Andina de Naciones (CAN), Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Mercado Común del Sur (Mercosur), se debe imprimir, notificar al usuario mediante correo electrónico o llamada telefónica y entregar el Certificado de Origen.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	$ 10	5 minutos (en caso de ejecutar visita técnica se extenderá el tiempo previsto)	1. Personas naturales o jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS Presencial	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	454	4689	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
17	Emisión de certificado de existencia o no de producción nacional a nivel de subpartida arancelaria	Trámite orientado a emitir un certificado de existencia o no de producción nacional a nivel de subpartida de los productos solicitados por el usuario.	1. Presentar solicitud y documentos habilitantes en referencia a los requisitos 2 y 3 en Secretaría General en Oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 2. Receptar notificación mediante correo electrónico y acudir a las oficinas del MIPRO para recibir el certificado una vez culminado el procedimiento en las oficinas del MIPRO.	1. Solicitud de certificado de existencia o no de producción nacional a nivel de subpartida dirigida al/la Coordinador/a General de Servicios para la Producción. 2. Ficha técnica de los productos solcitados para analizar la existencia o no de producción nacional a nivel de subpartida. 3. Documento de consulta de clasificación arancelaria por parte del SENAE.	1. Receptar solicitud, ficha técnica de la mercadería y documento de consulta de clasificación arancelaria por parte del SENAE. En caso de recibir la documentación en las Coordinaciones Zonales direccionarla a los responsables de la atención del trámite en Matriz, verificando que la documentación este completa. 2. Analizar la solicitud del usuario para identificar si aplica. 3. Revisar información interna o realizar consultas mediante a través de correo electrónico u oficio a los diferentes gremios, cámaras y sector productivo, respecto a la producción nacional de materias primas. 4. Dar seguimiento de respuesta a los gremios, cámaras y sector productivo. 5. Elaborar Informe técnico mediante oficio (Quipux) que certifique la existencia de producción nacional a nivel de subpartida, o asumiendo que no existe producción nacional del producto consultado. 6. Notificar al usuario mediante correo electrónico y entregar el oficio de contestación. En caso de que los documentos habilitantes hayan sido remitidos por una Coordinación Zonal, se deberá remitir de Matriz a la respectiva Zonal el informe de contestación para ser entregado al usuario. 7. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	15 días	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso.	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
18	Emisión de Registro de clave de exportación de café - persona jurídica	Trámite orientado a otorgar a empresas las claves para ejecutar la exportación de café en todas sus formas.	1. Presentar en la Dirección de Fomento al Comercio en Matriz o en Coordinaciones Zonales original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil; solicitar la legitimación de la copia por parte del fedatario MIPRO. 2. Presentar la solicitud y documentos habilitantes en referencia a los requisitos 1, 2 y 7 en Secretaría General en Oficina Matriz o en Coordinación Zonal respectiva del MIPRO. 3. Recibir la notificación de manera telefónica o por correo electrónico y retirar el oficio con la clave solicitada; una vez culminado el procedimiento en las oficinas del MIPRO.	1. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil (documento a ser presentado al fedatario) 2. Copia simple del Nombramiento del Representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil. 3. Solicitud de clave de exportador de café dirigida al/la Coodinador/a General de Servicios para la Producción o Coordinador zonal respectivo (en el que conste: Nombre, número de cédula y número de RUC del usuario, así como la petición de clave del producto,sea este café tostado, molido o en grano) 4. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 5. Certificado del SRI de cumplimiento tributario (se realizará verificación electrónica). 6. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales con el IESS (se realizará verificación electrónica). 7. Original de cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa (se realizará verificación electrónica de cédula y certificado de votación).	1. Recibir la documentación entregada por el usuario. 2. Verificar datos de cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal de la empresa, en la plataforma de ficha simplificada de DINARDAP. 3. Verificar que el usuario cuente con RUC activo y se encuentre al día con sus obligaciones tributarias en la plataforma InfoDigital, en caso de tener problemas con la plataforma verificar la información en el enlace www.sri.gob.ec, ingresar al menú "SRI en línea", seleccionar la opción "Sociedades" dar click en el ícono "RUC" y en la opción "Consulta de RUC". 4. Verificar que el usuario se encuentre al día con sus obligaciones patronales; en el enlace www.iess.gob.ec, ingresar al menú "Empleador", opción "Certificado de Obligaciones Patronales". En caso de recibir la documentación en las Coordinaciones Zonales (donde no se ejecuta el trámite) direccionarla a los responsables de la atención del trámite en Matriz, verificando que la documentación este completa. 5. Elaborar Oficio de asignación de clave a través del Sistema de Gestión Documental - Quipux. 6. Elaborar y enviar oficio (Quipux) informativo dirigido las entidades que pertenecen a este sector productivo (SENAE -a través del Subdirector de Normativa Aduanera, a la OIC a través de su Director Ejecutivo y al Banco Central a través de su Subgerente General) 7. Notificar al usuario mediante correo electrónico o vía telefónica la aprobación de asignación de clave y realizar la entrega al usuario en físico (de ser el caso). En caso de que los documentos habilitantes hayan sido remitidos por una Coordinación Zonal, se deberá remitir de Matriz a la respectiva Zonal el informe de contestación para ser entregado al usuario. 8. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	3 días	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	3	6	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
19	Emisión de Registro de clave de exportación de café - persona natural	Trámite orientado a otorgar a personas naturales las claves para ejecutar la exportación de café en todas sus formas.	1. Presentar el oficio de solicitud de clave de exportador de café en Secretaría General en Oficina Matriz o en Coordinación Zonal respectiva del MIPRO. 2. Recibir la notificación mediante correo electrónico y retirar la clave solicitada; una vez culminado el procedimiento en las oficinas del MIPRO.	1. Solicitud de clave de exportador de café dirigida al/la Coodinador/a General de Servicios para la Producción o Coordinador zonal respectivo (en el que conste: Nombre, número de cédula y número de RUC del usuario, así como la petición de clave del producto,sea este café tostado, molido o en grano) 2. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 3. Certificado del SRI de cumplimiento tributario (se realizará verificación electrónica). 4. Original de cédula de ciudadanía (se realizará verificación electrónica de cédula y certificado de votación).	1. Recibir la documentación entregada por el usuario. 2. Verificar datos de cédula de ciudadanía y certificado de votación en la plataforma de ficha simplificada de DINARDAP. 3. Verificar que el usuario cuente con RUC activo y se encuentre al día con sus obligaciones tributarias en la plataforma InfoDigital, en caso de tener problemas con la plataforma verificar la información en el enlace www.sri.gob.ec, ingresar al menú "SRI en línea", seleccionar la opción "Sociedades" dar click en el ícono "RUC" y en la opción "Consulta de RUC". 4. Elaborar Oficio de asignación de clave a través del Sistema de Gestión Documental - Quipux. 5. Elaborar y enviar oficio (Quipux) informativo dirigido las entidades que pertenecen a este sector productivo (SENAE -a través del Subdirector de Normativa Aduanera, a la OIC a través de su Director Ejecutivo y al Banco Central a través de su Subgerente general) 6. Notificar al usuario mediante correo electrónico la aprobación de asignación de clave y realizar la entrega al usuario en físico (de ser el caso). En caso de que los documentos habilitantes hayan sido remitidos por una Coordinación Zonal, se deberá remitir de Matriz a la respectiva Zonal el informe de contestación para ser entregado al usuario. 7. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	3 días	1. Personas naturales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	3	7	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
20	Emisión de Registro de exportador de chatarra - persona natural	Trámite orientado a otorgar el registro a personas naturales para que puedan ejercer actividades de exportación de desperdicios de chatarra ferrosa y no ferrosa normadas mediante Resolución 400 del COMEX.	1. Ingresar al Sistema ECUAPASS, https://ecuapass.aduana.gob.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) realizando cualquiera de estas 2 acciones: - Seleccionando la opción VUE del menú Quick. - Seleccionando cualquiera de las opciones del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador, e ingresar a la siguiente ruta: Elaboración de Solicitud > Documentos de Acompañamiento > Listado de Documentos de Acompañamiento. - En la pantalla "Listado de Documento de Acompañamiento", que se muestra, seleccionar la opción "[MIPRO] MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD" y dar clic en el botón "Consultar". - En el grid se muestra el resultado de la consulta, seleccionar el documento Solicitud de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". - Llenar el formulario Solicitud de Registro de Importador y Exportador. - Adjuntar los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 1, 3, 4 y 5.	1. Matrícula de Comerciante. 2. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 3. Lista de productos a ser exportados indicando las correspondientes subpartidas arancelarias. 4. Declaración sobre el inicio de operaciones de exportación de este tipo de productos indicando volumen y precio de exportación por país de destino. 5. Licencia ambiental conforme la Ley de Gestión Ambiental, expedida por el Ministerio de Ambiente, vigente. 6. Certificado del SRI de cumplimiento tributario (se realizará verificación electrónica).	1. Ingresar a https://portal.aduana.gob.ec 2.Iniciar sesión con usuario y contraseña que se ha autorizado a cada técnico. 3. Seleccionar VUE y accede a Proceso de institución, dar click en la opción "Trabajo de Institución WAIP", seleccionar "Cambio (sustitución) de Encargado" y seleccionar "Aprobación pendiente" para que aparezcan las licencias que se encuentran cargadas. 4. Dar click en cada una de las solicitudes que aparecen en el sistema, ~~se~~ revisar la documentación presentada por el usuario, verificándola de acuerdo a la base legal vigente. 5. Verificar que el usuario cuente con RUC activo y se encuentre al día con sus obligaciones tributarias en la plataforma InfoDigital, en caso de tener problemas con la plataforma verificar la información en el enlace www.sri.gob.ec, ingresar al menú "SRI en línea", seleccionar la opción "Sociedades" dar click en el ícono "RUC" y en la opción "Consulta de RUC". 6. En el caso de que la solicitud cumpla con los requisitos, dar click en Aprobar e ingresar el usuario y contraseña. En el caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos, en el sistema proceder a dar clic en el boton "Subsanar" e ingresar la respectiva observación.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	24 horas	1. Personas Naturales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
21	Emisión de Registro de exportador de chatarra - persona jurídica	Trámite orientado a otorgar el registro a empresas para que puedan ejercer actividades de exportación de desperdicios de chatarra ferrosa y no ferrosa normadas mediante Resolución 400 del COMEX.	1. Ingresar al Sistema ECUAPASS, https://ecuapass.aduana.gob.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) realizando cualquiera de estas 2 acciones: - Seleccionando la opción VUE del menú Quick. - Seleccionando cualquiera de las opciones del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente ruta: Elaboración de Solicitud > Documentos de Acompañamiento > Listado de Documentos de Acompañamiento. - En la pantalla "Listado de Documento de Acompañamiento", seleccionar la opción "[MIPRO] MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD" y dar clic en el botón "Consultar". - En el grid se muestra el resultado de la consulta, seleccionar el documento Solicitud de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". - Llenar el formulario Solicitud de Registro de Importador y Exportador - Adjuntar los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 1, 2, 4, 5 y 6.	1. Copia certificada de la escritura pública de constitución de la compania inscrita en el Registro Mercantil y de aumento de capital o reforma de estatutos, si los hubiera. 2. Nombramiento de representante legal debidamente inscrito 3. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 4. Lista de productos a ser exportados indicando las correspondientes subpartidas arancelarias. 5. Declaración sobre el inicio de operaciones de exportación de este tipo de productos indicando volumen y precio de exportación por país de destino. 6. Licencia ambiental conforme la Ley de Gestión Ambiental, expedida por el Ministerio de Ambiente, vigente. 7. Certificado del SRI de cumplimiento tributario (se realizará verificación electrónica).	1. Ingresar a https://portal.aduana.gob.ec 2.Iniciar sesión con usuario y contraseña que se ha autorizado a cada técnico. 3. Seleccionar VUE y accede a Proceso de institución, da click en Trabajo de Institución WAIP, selecciona Cambio (sustitución) de Encargado y selecciona Aprobación pendiente para que apraezcan las licencias que se encuentran cargadas. 4. Dar click en cada una de las solicitudes que aparecen en el sistema, ~~se~~ revisar la documentación presentada por el usuario, verificándola de acuerdo a la base legal vigente. 5. Verificar que el usuario cuente con RUC activo y se encuentre al día con sus obligaciones tributarias en la plataforma InfoDigital, en caso de tener problemas con la plataforma verificar la información en el enlace www.sri.gob.ec, ingresar al menú "SRI en línea", seleccionar la opción "Sociedades" dar click en el ícono "RUC" y en la opción "Consulta de RUC". 6. En el caso de que la solicitud cumpla con los requisitos, dar click en Aprobar e ingresa el usuario y contraseña, en el caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos, en el sistema proceder a dar clic en el boton subsanar e ingresar la respectiva observación.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	24 horas	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
22	Emisión de Registro de exportador de pieles y cuero - persona natural	Trámite orientado a registrar a personas naturales para que puedan ejercer actividades de exportación de pieles y cuero de carácter industrial normadas mediante resolución 402 del COMEX.	1. Ingresar al Sistema ECUAPASS, https://ecuapass.aduana.gob.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) realizando cualquiera de estas 2 acciones: - Seleccionar la opción VUE del menú Quick. - Seleccionar cualquiera de las opciones del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente ruta: Elaboración de Solicitud > Documentos de Acompañamiento > Listado de Documentos de Acompañamiento. - Se muestra la pantalla "Listado de Documento de Acompañamiento", seleccionar la opción "[MIPRO] MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD" y dar clic en el botón "Consultar". - En el grid se muestra el resultado de la consulta, seleccionar el documento Solicitud de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". - Llenar el formulario Solicitud de Registro de Importador y Exportador.	1. Matrícula de Comerciante. 2. Registro Único de Contribuyentes - RUC vigente 3. Lista de productos a ser exportados indicando las correspondientes partidas arancelarias. 4. Declaración sobre el inicio de operaciones de exportación de este tipo de productos, indicando volumen y precios de exportación por país de destino. 5. Certificado de no tener obligaciones exigibles con el Servicio de Rentas Internas.	1. Ingresar a https://portal.aduana.gob.ec 2.Iniciar sesión con usuario y contraseña que se ha autorizado a cada técnico. 3. Seleccionar VUE y acceder a Proceso de institución, dar click en Trabajo de Institución WAIP, seleccionar Cambio (sustitución) de Encargado y seleccionar Aprobación pendiente para que aparezcan las licencias que se encuentran cargadas. 4. Dar click en cada una de las solicitudes que aparecen en el sistema, revisar la documentación presentada por el usuario, verificando que se encuentre de acuerdo a la base legal vigente. 5. En el caso de que la solicitud cumpla con los requisitos, dar click en Aprobar e ingresar el usuario y contraseña, en el caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos, en el sistema dar click en el boton subsanar e ingresar la respectiva observación.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	24 horas	1. Personas Naturales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	**Denominación del servicio**	**Descripción del servicio**	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	**Procedimiento interno que sigue el servicio**	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	**Costo**	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	**Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio**	**Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio** **(link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	**Servicio Automatizado** (Si/No)	**Link para descargar el formulario de servicios**	**Link para el servicio por internet (on line)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período** **(mensual)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo**	**Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio**
23	Emisión de Registro de exportador de pieles y cuero - persona jurídica	Trámite orientado a otorgar el registro a empresas para que puedan ejercer actividades de exportación de pieles y cuero normadas mediante Resolución 402 del COMEX.	1. Ingresar al Sistema ECUAPASS, https://ecuapass.aduana.gob.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) realizando cualquiera de estas 2 acciones: - Seleccionar la opción VUE del menú Quick. - Seleccionar cualquiera de las opciones del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente ruta: Elaboración de Solicitud > Documentos de Acompañamiento > Listado de Documentos de Acompañamiento. - Se muestra la pantalla "Listado de Documento de Acompañamiento", seleccionar la opción "[MIPRO] MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD" y dar clic en el botón "Consultar". - En el grid se muestra el resultado de la consulta, seleccionar el documento Solicitud de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". - Llenar el formulario Solicitud de Registro de Importador y Exportador.	1. Copia certificada de la escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil y de aumento de capital o reforma de estatutos si los hubiere. (De poseer copia simple podrá presentar el documento al fedatario Institucional para la certificación de la copia). 2. Nombramiento del representante legal debidamente inscrito. 3. Registro Único de Contribuyentes vigente. 4. Lista de productos a ser exportados indicando las correspondientes partidas arancelarias. 5. Declaración sobre el inicio de operaciones de exportación de este tipo de productos, indicando volumen y precios de exportación por país de destino. 6. Certificado de no tener obligaciones exigibles con el Servicio de Rentas Internas.	1. Ingresar a https://portal.aduana.gob.ec 2.Iniciar sesión con usuario y contraseña que se ha autorizado a cada técnico. 3. Seleccionar VUE y acceder a Proceso de institución, dar click en Trabajo de Institución WAIP, seleccionar Cambio (sustitución) de Encargado y selecciona Aprobación pendiente para que apraezcan las licencias que se encuentran cargadas. 4. Dar click en cada una de las solictitudes que aparecen en el sistema, revisar la documentación presentada por el usuario, verificando que se encuentre de acuerdo a la base legal vigente. 5. En el caso de que la solicitud cumpla con los requisitos, dar click en Aprobar e ingresar el usuario y contraseña, en el caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos, en el sistema proceder a dar click en el boton subsanar e ingresar la respectiva observación.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	24 horas	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
24	Aprobación de planillas A y B de autopartes de ensambladoras Ecuatorianas para exportación	Trámite orientado a la aprobación de fichas técnicas y planillas A y B que son presentadas por empresas que proveen autopartes a las ensambladoras calificadas del país, para la exportación de automotores ensamblados en Ecuador hacia los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).	1. Enviar un oficio dirigido al Director de la Dirección de Fomento al Comercio solicitando aprobación de planillas A y B (adjuntando planillas y documentos habilitantes). 2. Recibir mediante correo electrónico la notificación de aprobación, solicitud de subsanaciones o negación del registro remitida mediante oficio. 3. Retirar planillas aprobadas en la Dirección de Fomento al Comercio	1. Oficio dirigido al Director de la Dirección de Fomento al Comercio solicitando aprobación de planillas A y B 2. Ficha técnica 3. Planillas A y B 4. RUC de la empresa 5. Facturas de compra de materias primas 6. Detalle del proceso productivo 7. Visita técnica para verificar si es producción nacional (opcional en caso de tratarse de empresa nueva o en su defecto se necesite mayor claridad en el detalle del proceso productivo)	1. Receptar y revisar la solicitud y documentos habilitantes. 2. Si la documentación no está completa o errónea comunicar al usuario sobre el particular para que realice las correcciones pertinentes 3. Elaborar el informe técnico para la aprobación de planillas y remitir al Director para la aprobación. 4. Una vez aprobada las planillas, mediante correo electrónico informar a la empresa que han sido aprobadas. 5. Entregar las planillas aprobadas al usuario externo. 6. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS. Nota: Unicamente la Coordinación Zonal 3 (Tungurahua) por tener usuarios externos (ensambladora), deberá recibir la documentación y remitirla a los responsables de la atención del trámite en Matriz constatando que la documentación se encuentre completa.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	5 días	1. Personas Naturales 2. Personas Jurídicas	Se atiende en Oficina Matriz y Coordinación Zonal 1	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210.	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	3	6	100%
25	Emisión de Registro de importación de materia prima industrial	Trámite orientado a otorgar registros a empresas para ejecutar actividades de importación de materia prima de carácter industrial normadas mediante Resolución 449 del COMEX.	1. Ingresar al Sistema ECUAPASS, https://ecuapass.aduana.gob.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) y realizar cualquiera de estas 2 acciones: - Seleccionar la opción VUE del menú Quick. - Seleccionar cualquiera de las opciones del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente ruta: Elaboración de Solicitud > Documentos de Acompañamiento > Listado de Documentos de Acompañamiento. - Se muestra la pantalla "Listado de Documento de Acompañamiento", seleccionar la opción "[MIPRO] MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD" y dar clic en el botón "Consultar". - En el grid se muestra el resultado de la consulta, seleccionar el documento Solicitud de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". - Llenar el formulario Solicitud de Registro de Importador y Exportador	1. Copia certificada de escritura pública de constitución de la compañía 2. Nombramiento del representante legal, debidamente inscrito. 3. Nómina de productos a ser importados bajo las subpartidas arancelarias objeto de este registro. 4. Copia del/los Oficio/s de Agrocalidad y/o de la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud Pública, que indique que no es competente para otorgar el registro único ó el Registro Sanitario, respectivamente, del producto a ser importado, en atención a su uso industrial. 5. Declaración Jurada indicando que la importación del producto no es para ser comercializada en el mercado nacional y justificando la necesidad de usar el insumo en sus procesos productivos, comprometiéndose además para ejercer control sobre el uso y manejo del mismo y a mantener un registro del uso del inventario.	1. Ingresar a https://portal.aduana.gob.ec 2.Iniciar sesión con usuario y contraseña que se ha autorizado a cada técnico. 3. Seleccionar VUE y acceder a Proceso de institución, dar click en Trabajo de Institución WAIP, seleccionar Cambio (sustitución) de Encargado y seleccionar Aprobación pendiente para que apraezcan las licencias que se encuentran cargadas. 4. Dar click en cada una de las solicitudes que aparecen en el sistema, revisar la documentación presentada por el usuario, verificando que se encuentre de acuerdo a la base legal vigente. 5. En el caso de que la solicitud cumpla con los requisitos, dar click en Aprobar e ingresar el usuario y contraseña, en el caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos, en el sistema dar click en el boton subsanar e ingresar la respectiva observación.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	24 horas	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
26	Emisión de Registro de importadores de celulares en partes y piezas (CKD)	Trámite orientado a otorgar registros a empresas dedicadas a importar partes y piezas de celulares que se ensamblan en el país normadas mediante Resolución 64 del COMEX.	1. Ingresar al Sistema ECUAPASS, https://ecuapass.aduana.gob.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) y realizar cualquiera de estas 2 acciones: - Seleccionar la opción VUE del menú Quick. - Seleccionar cualquiera de las opciones del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente ruta: Elaboración de Solicitud > Documentos de Acompañamiento > Listado de Documentos de Acompañamiento. - Se muestra la pantalla "Listado de Documento de Acompañamiento", seleccionar la opción "[MIPRO] MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD" y dar clic en el botón "Consultar". - En el grid se muestra el resultado de la consulta, seleccionar el documento Solicitud de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". - Llenar el formulario Solicitud de Registro de Importador y Exportador	1. Acuerdo Ministerial en el cual se encuentren calificados como empresas ensambladoras. 2. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 3. Original del certificado del representante de la Marca en el país, respecto de la obligación de la garantía, abastecimiento de repuesto, partes, mantenimiento y de las características técnicas y físicas del bien que soporte las condiciones de operación en el Ecuador .	1. Ingresar a https://portal.aduana.gob.ec 2.Iniciar sesión con usuario y contraseña que se ha autorizado a cada técnico. 3. Seleccionar VUE y accede a Proceso de institución, da click en Trabajo de Institución WAIP, selecciona Cambio (sustitución) de Encargado y selecciona Aprobación pendiente para que apraezcan las licencias que se encuentran cargadas. 4. Dar click en cada una de las solictitudes que aparecen en el sistema, revisar la documentación presentada por el usuario, verificando que se encuentre de acuerdo a la base legal vigente. 5. En el caso de que la solicitud cumpla con los requisitos, dar click en Aprobar e ingresar el usuario y contraseña, en el caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos, en el sistema dar click en el boton subsanar e ingresar la respectiva observación.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	24 horas	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
27	Emisión de Registro de importadores de neumáticos grandes	Trámite orientado a otorgar el registro a personas naturales, jurídicas, federaciones o asociaciones, para que puedan ejecutar actividades de importación de neumáticos grandes utilizados comúnmente en vehículos pesados.	1. Ingresar al Portal web Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE). 2. Llenar el formulario de registro en línea, en el cual deberá incuir la marca del neumático como información obligatoria. 3. Adjuntar requisitos 1 y 2. 4.Ingresar y verificar en el Portal web ECUAPASS - VUE la aprobación o negación del registro, según corresponda. 5. En caso de negación del Registro por incumplimiento de requisitos, deberá subsanar las observaciones en el plazo de 10 días. 6. Para efectos de mantener habilitado el Registro, el usuario deberá: 6.1. Descargar y completar el formulario Anexo No. 1: Manifiesto Simplificado de Reencauche, ingresando al siguiente enlace: https://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/2018/07/ANEXO_1.xlsx 6.2. Enviar el Manifiesto Simplificado de Reencauche trimestralmente en formato Excel firmado electrónicamente al correo electrónico gestion.reencauche@mipro.gob.ec. **Nota:** En caso de incumplimiento de normativa legal vigente, se suspenderá el Registro y recibirá la notificación por correo electrónico con las observaciones del caso. A fin de habilitar nuevamente el registro, deberá presentar las facturas de reencauche y documentación de respaldo solicitada.	1. Copia del Registro de Generador de Desechos Especiales emitido por la Autoridad Ambiental. 2. Certificado de distribución de la marca vigente apostillado o legalizado por el Cónsul del Ecuador en el respectivo país de origen y emisión del certificado.	1. Ingresar al Portal web ECUAPASS - VUE y revisar la documentación ingresada por el usuario. 2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, verificando que se encuentre de acuerdo a la base legal vigente. 3. Solicitar la subsanación respectiva a la información, en caso de incumplimiento de requisitos, misma que deberá ser atendida en un plazo de 10 días hábiles. 4. Aprobar o negar el registro de importadores en el Portal web VUE. 5. Para efectos de mantener habilitado el Registro, el servidor deberá: 5.1. Revisar el formulario Anexo 1: Manifiesto Simplificado de Reencauche. 5.2. Elaborar el informe anual de evaluación de cumplimiento del índice de reencauche en caso de que toda la información se encuentre a conformidad; caso contrario, elaborar un informe de incumplimiento del índice reencauche y notificar las observaciones al usuario mediante correo electrónico a fin de que sean subsanadas. 6. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	2 horas	1. Personas naturales 2. Personas Jurídicas, asociaciones o federaciones	Se atiende en Oficina Matriz	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760	Portal web ECUAPASS - VUE	SI	ANEXO 1 MANIFIESTO SIMPLIFICADO DE REENCAUCHE	Portal web ECUAPASS - VUE	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
28	Emisión de Registro de importadores de prototipos de televisores y celulares	Trámite orientado a otorgar registros a empresas para que puedan ejecutar actividades de importación de televisores y celulares a nivel de prototipos normadas mediante resolución 003 del COMEX.	1. Ingresar al siguiente enlace: http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/Resolucion-003_2014.pdf; y llenar el formulario conforme indica el formato presentado en el Anexo 1 de la Resolución COMEX No. 003-2014 2. Presentar en Secretaría General del MIPRO Matriz o Coordinaciones Zonales, el formulario impreso. 3. Una vez receptada la notificación correspondiente a través del correo electrónico, acudir a las oficinas del MIPRO para retirar el Registro solicitado emitido mediante Oficio.	1. Formulario lleno e impreso conforme formato presentado en Anexo 1 de la Resolución COMEX No 003-2014.	1. Las Coodinaciones Zonales deberán recibir la documentación y remitirla a los responsables de la atención del trámite en Matriz. 2. Recibir y revisar la documentación presentada por el usuario, verificando que se encuentre de acuerdo a la base legal vigente. 3. Notificar al usuario mediante correo electrónico la aprobación o negación del registro como importador de prototipos de televisores y celulares. 4. Entregar al usuario el registro solicitado mediante oficio. 5. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	24 HORAS	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	4	27	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
29	Emisión de Registro de importadores de sal - persona jurídica	Trámite orientado a otorgar registros a personas jurídicas para que puedan ejecutar actividades de importación de sales clasificadas en las subpartidas 2501.00.20; 2501.00.91 y 2501.00.99 normadas mediante resolución 391 del COMEX.	1. Ingresar al Sistema ECUAPASS, https://ecuapass.aduana.gob.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) y realizar cualquiera de estas 2 acciones: - Seleccionar la opción VUE del menú Quick. - Seleccionar cualquiera de las opciones del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente ruta: Elaboración de Solicitud > Documentos de Acompañamiento > Listado de Documentos de Acompañamiento. - Se muestra la pantalla "Listado de Documento de Acompañamiento", seleccionar la opción "[MIPRO] MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD" y dar clic en el botón "Consultar". - En el grid se muestra el resultado de la consulta, seleccionar el documento Solicitud de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". - Llenar el formulario Solicitud de Registro de Importador y Exportador	1. Copia certificada de la escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil y de aumento de capital o reforma de estatutos si los hubiere. (De poseer copia simple podrá presentar el documento al fedatario Institucional para su convalidación). 2. Nombramiento del representatnte legal debidamente inscrito. 3. Copia simple del Registro de Contribuyente vigente. 4. Nombre del declarante autorizado que realice los trámites de importación. 5. Descripción del tipo de sal que se requiere importar, así como su uso y destino, incluyendo la lista de subpartidas arancelarias bajo las cuales se importarán los productos. 6. Certificado de no tener deudas exigibles con el Servicio de Rentas Internas (SRI). 7. Copia simple del Registro Sanitario del Producto compensador emitido por el ARCSA, para los casos de productos que se importarán como materia prima para la fabricación de alimentos para consumos humano. 8. Copia simple de Regisro Único de Producto Compensador emitido por Agrocalidad para el caso de productos importados como materia prima para la fabricación de alimentos para consumo animal.	1. Ingresar a https://portal.aduana.gob.ec 2. Iniciar sesión con usuario y contraseña que se ha autorizado a cada técnico. 3. Seleccionar VUE y accede a Proceso de institución, da click en Trabajo de Institución WAIP, selecciona Cambio (sustitución) de Encargado y selecciona Aprobación pendiente para que apraezcan las licencias que se encuentran cargadas. 4. Dar click en cada una de las solictitudes que aparecen en el sistema, revisar la documentación presentada por el usuario, verificando que se encuentre de acuerdo a la base legal vigente. 5. En el caso de que la solicitud cumpla con los requisitos, dar click en Aprobar e ingresar el usuario y contraseña, en el caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos, en el sistema dar click en el boton subsanar e ingresar la respectiva observación.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	24 horas	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	3	6	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
30	Emisión de Registro de importadores de sal -persona natural	Trámite orientado a otorgar registros a personas naturales para que puedan ejecutar actividades de importación de sales clasificadas en las subpartidas 2501.00.20; 2501.00.91 y 2501.00.99 normadas mediante resolución 391 del COMEX.	1. Ingresar al Sistema ECUAPASS, https://ecuapass.aduana.gob.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) y realizar cualquiera de estas 2 acciones: - Seleccionar la opción VUE del menú Quick. - Seleccionar cualquiera de las opciones del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente ruta: Elaboración de Solicitud > Documentos de Acompañamiento > Listado de Documentos de Acompañamiento. - Se muestra la pantalla "Listado de Documento de Acompañamiento", seleccionar la opción "[MIPRO] MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD" y dar clic en el botón "Consultar". - En el grid se muestra el resultado de la consulta, seleccionar el documento Solicitud de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". - Llenar el formulario Solicitud de Registro de Importador y Exportador	1. Matrícula de Comerciante 2. Registro de Contribuyente vigente (se realizará verificación electrónica). 3. Nombre del declarante autorizado que realice los trámites de importación. 4. Descripción del tipo de sal que se requiere importar, así como su uso y destino, incluyendo la lista de subpartidas arancelarias bajo las cuales se importarán los productos. 5. Certificado de no tener deudas exigibles con el Servicio de Rentas Internas (SRI). 6. Copia simple del Registro Sanitario del Producto compensador emitido por el ARCSA, para los casos de productos que se importarán como materia prima para la fabricación de alimentos para consumos humano. 7. Copia simple de Regisro Único de Producto Compensador emitido por Agrocalidad para el caso de productos importados como materia prima para la fabricación de alimentos para consumo animal.	1. Ingresar a https://portal.aduana.gob.ec 2.Iniciar sesión con usuario y contraseña que se ha autorizado a cada técnico. 3. Seleccionar VUE y accede a Proceso de institución, da click en Trabajo de Institución WAIP, selecciona Cambio (sustitución) de Encargado y selecciona Aprobación pendiente para que apraezcan las licencias que se encuentran cargadas. 4. Dar clic en cada una de las solictitudes que aparecen en el sistema, se revisa la documentación presentada por el usuario, verificándola de acuerdo a la base legal vigente. 5. En el caso de que la solicitud cumpla con los requisitos, se da click en Aprobar e ingresar el usuario y contraseña, en el caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos, en el sistema se procede a dar click en el boton subsanar y se ingresa la respectiva observación.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	24 horas	1. Personas Naturales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
31	Emisión de Registro de importadores de televisores en partes y piezas (CKD)	Trámite orientado a otorgar registros a empresas para que puedan ejecutar actiividades de importación de partes y piezas de televisores que se ensamblan en el país normadas mediante resolución 64 del COMEX.	1. Ingresar al Sistema ECUAPASS, https://ecuapass.aduana.gob.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) y realizar cualquiera de estas 2 acciones: - Seleccionar la opción VUE del menú Quick. - Seleccionar cualquiera de las opciones del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente ruta: Elaboración de Solicitud > Documentos de Acompañamiento > Listado de Documentos de Acompañamiento. - Se muestra la pantalla "Listado de Documento de Acompañamiento", seleccionar la opción "[MIPRO] MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD" y dar clic en el botón "Consultar". - En el grid se muestra el resultado de la consulta, seleccionar el documento Solicitud de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". - Llenar el formulario Solicitud de Registro de Importador y Exportador	1. Acuerdo Ministerial en el cual se encuentren calificados como empresas ensambladoras. 2. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 3.Original del certificado del representante de la Marca en el país, respecto de la obligación de la garantía, abastecimiento de repuesto, partes, mantenimiento y de las características técnicas y físicas del bien que soporte las condiciones de operación en el Ecuador .	1. Ingresar a https://portal.aduana.gob.ec 2.Iniciar sesión con usuario y contraseña que se ha autorizado a cada técnico. 3. Seleccionar VUE y accede a Proceso de institución, da click en Trabajo de Institución WAIP, selecciona Cambio (sustitución) de Encargado y selecciona Aprobación pendiente para que apraezcan las licencias que se encuentran cargadas. 4. Dar click en cada una de las solictitudes que aparecen en el sistema, revisar la documentación presentada por el usuario, verificando que se encuentre de acuerdo a la base legal vigente. 5. En el caso de que la solicitud cumpla con los requisitos, dar click en Aprobar e ingresar el usuario y contraseña, en el caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos, en el sistema dar click en el boton subsanar e ingresar la respectiva observación.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	24 horas	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
32	Emisión de Registro para la importación de textiles y calzado - persona jurídica	Trámite orientado a otorgar registros a personas naturales para que puedan ejecutar actividades de importación de textiles y calzado normadas mediante resolución 401 del COMEX.	1. Ingresar al Sistema ECUAPASS, https://ecuapass.aduana.gob.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) y realizar cualquiera de estas 2 acciones: - Seleccionar la opción VUE del menú Quick. - Seleccionar cualquiera de las opciones del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente ruta: Elaboración de Solicitud > Documentos de Acompañamiento > Listado de Documentos de Acompañamiento. - Se muestra la pantalla "Listado de Documento de Acompañamiento", seleccionar la opción "[MIPRO] MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD" y dar clic en el botón "Consultar". - En el grid se muestra el resultado de la consulta, seleccionar el documento Solicitud de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". - Llenar el formulario Solicitud de Registro de Importador y Exportador	1. Nómina de productos a ser importados bajo las subpartidas arancelarias objeto de este registro. 2. Copia simple del Registro Único de Contribuyentes - RUC activo y como actividad económica que tenga relación con textiles y calzado. 3. Certificado del SRI de cumplimiento tributario. 4. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil, y de aumento de capital o reformas de estatutos, si los hubiere, (documento a presentar al fedatario Institucional para certificación del mismo). 5. Copia simple del Nombramiento del Representante legal inscrito en el Registro Mercantil. 6. Oficio dirigido al Ministerio de Industrias y Productividad, especificando el nombre del declarante autorizado que realiza los trámites de importación. 7. Oficio dirigido al Ministerio de Industrias y Productividad, especificando la descripción del tipo de producto que se requiere importar, así como la subpartida arancelaria correspondiente. 8. Formulario "Reporte de Importaciones" lleno, firmado por el representante legal de la empresa o su delegado y notarizarlo.	1. Ingresar a https://portal.aduana.gob.ec 2.Iniciar sesión con usuario y contraseña que se ha autorizado a cada técnico. 3. Seleccionar VUE y accede a Proceso de institución, da click en Trabajo de Institución WAIP, selecciona Cambio (sustitución) de Encargado y selecciona Aprobación pendiente para que apraezcan las licencias que se encuentran cargadas. 4. Dar click en cada una de las solictitudes que aparecen en el sistema, revisar la documentación presentada por el usuario, verificando que se encuentre de acuerdo a la base legal vigente. 5. En el caso de que la solicitud cumpla con los requisitos, dar click en Aprobar e ingresar el usuario y contraseña, en el caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos, en el sistema dar click en el boton subsanar e ingresar la respectiva observación.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	24 horas	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	92	936	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
33	Emisión de Registro para la importación de textiles y calzado - persona natural	Trámite orientado a otorgar registros a personas naturales para que puedan ejecutar actividades de importación de textiles y calzado normadas mediante resolución 401 del COMEX.	1. Ingresar al Sistema ECUAPASS, https://ecuapass.aduana.gob.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) y realizar cualquiera de estas 2 acciones: - Seleccionar la opción VUE del menú Quick. - Seleccionar cualquiera de las opciones del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente ruta: Elaboración de Solicitud > Documentos de Acompañamiento > Listado de Documentos de Acompañamiento. - Se muestra la pantalla "Listado de Documento de Acompañamiento", seleccionar la opción "[MIPRO] MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD" y dar clic en el botón "Consultar". - En el grid se muestra el resultado de la consulta, seleccionar el documento Solicitud de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". - Llenar el formulario Solicitud de Registro de Importador y Exportador.	1. Nómina de productos a ser importados bajo las subpartidas arancelarias objeto de este registro. 2. Copia simple del Registro Único de Contribuyentes - RUC activo y como actividad económica que tenga relación con textiles y calzado. 3. Certificado del SRI de cumplimiento tributario. 4. Copia simple de Matrícula de Comerciante. 5. Oficio dirigido al Ministerio de Industrias y Productividad, especificando el nombre del declarante autorizado que realiza los trámites de importación. 6. Formulario "Reporte de Importaciones" lleno, firmado por el solicitante y notarizarlo.	1. Ingresar a https://portal.aduana.gob.ec 2.Iniciar sesión con usuario y contraseña que se ha autorizado a cada técnico. 3. Seleccionar VUE y accede a Proceso de institución, da click en Trabajo de Institución WAIP, selecciona Cambio (sustitución) de Encargado y selecciona Aprobación pendiente para que apraezcan las licencias que se encuentran cargadas. 4. Dar click en cada una de las solictitudes que aparecen en el sistema, revisar la documentación presentada por el usuario, verificando que se encuentre de acuerdo a la base legal vigente. 5. En el caso de que la solicitud cumpla con los requisitos, dar click en Aprobar e ingresar el usuario y contraseña, en el caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos, en el sistema dar click en el boton subsanar e ingresar la respectiva observación.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	24 horas	1. Personas Naturales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	50	502	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
34	Emisión licencia de importación de alambrón	Tramite orientado a autorizar la importación de alambrón a empresas dedicadas a desarrollar productos derivados del mismo.	1. Presentar solicitud con la documentación habilitante correspondiente en la oficina Matriz del MIPRO. 2. Recibir la notificación mediante correo electrónico y retirar la autorización solicitada; una vez culminado el procedimiento en las oficinas del MIPRO.	1. Solicitud de licencia de importación en la que conste número de cédula de ciudadanía y certificado de votación del solicitante; en el caso de personas extranjeras, copia del pasaporte con la correspondiente visa de residente en el Ecuador. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado, en donde conste la actividad económica "Actividades de fabricación de alambres por trefilación partiendo del alambrón" 3. Copia simple del nombramiento vigente del representante legal de la compañía debidamente inscrito; 4. Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias debidamente certificado por el SRI; 5. Certificado de estar al día en las obligaciones patronales en el IESS; 6. Certificado de Residencia Fiscal 7. Licencia Ambiental 8. Verificación de ser una empresa manufacturera de productos finales partir del alambrón (proceso productivo).	1. Receptar solicitud y documentos habilitantes. En caso de recibir la documentación en las Coordinaciones Zonales direccionarla a los responsables de la atención del trámite en Matriz verificando que la documentación este completa. 2. Elaborar oficio de autorización de importación firmada por el/la Coordinador/a General de Servicios para la Producción. 3. Notificar al usuario mediante correo electrónico y entregar la notificación respectiva. En caso de que los doucumentos habilitantes hayan sido remitidos por una Coordinación Zonal, se deberá remitir de Matriz a la respectiva Zonal el informe de contestación para ser entregado al usuario. 4. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	24 horas	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
35	Emisión registro de alambrón	Trámite orientado a proporcionar el registro a empresas manufactureras de productos a partir de alambrón previo a la importación de almabrón.	1. Presentar Solicitud de Registro de Importador en Secretaría General del Mipro. 2. Recibir notificación mediante Quipux adjunto de que se le ha otrogado el número de registro de importador.	1. Solicitud de Registro de Importador remitido al Coordinador General de Servicios para la Producción que inlcuya el número de RUC, Subpartidas arancelarias, nombre del representante legal quien solicita el registro , direccion de la empresa, correo electrónico y número de contacto para notificaciones.	1. Receptar solicitud. En caso de recibir la documentación en las Coordinaciones Zonales direccionarla a los responsables de la atención del trámite en Matriz. 2. Verificar que en el Oficio se encuentre la información requerida en la cual consten las sub partidas arancelarias referentes al alambrón. 3. Aprobar y otorgar el registro notificando al usuario mediante correo electrónico y entregar el registro respectivo (Quipux).En caso de que la solictud haya sido remitida por una Coordinación Zonal, se deberá remitir de Matriz a la respectiva Zonal el registro correspondiente para ser entregado al usuario. 4. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	24 horas	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
36	Habilitación de registro de importador por suspensión	Trámite orientado a activar nuevamente el registro del importador cuando dicho registro haya sido suspendido por incumplimiento en la presentación de reportes de importaciones actualizados conforme lo demandan las resoluciones respectivas.	1. Presentar en Secretaría General del MIPRO oficinas Matriz o en Coordinaciones Zonales la documentación solicitada en base al requisito 1. 2. Verificar en el sistema SISEMP que el registro de importador se encuentre habilitado.	1. Reportes de importaciones respectivos validados ante un notario público 2. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 3. Encontrarse al día con sus obligaciones tributarias - Servicio de Rentas Internas - SRI (se realizará verificación electrónica).	1. Las Coodinaciones Zonales, deberán recibir la documentación y remitirla a los responsables de la atención del trámite en Matriz constatando que la documentación se encuentre completa. 2. Revisar la documentación presentada por el usuario, verificándola de acuerdo a la base legal vigente. 3. Ingresar al sistema SISEMP y activar el registro del importador solicitante. 4. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	15 minutos	1. Personas Naturales 2. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
37	Emisión de Registro de importador para el sector industrial nacional del consumo de azúcar	Trámite orientado a otorgar el registro de importador de azúcar a empresas industriales nacionales que elaboran productos a partir del azúcar.	1. Escanear requisitos para ser subidos al Ssitema. 2. Ingresar al sistema de la Aduana - ECUAPASS mediante el siguiente enlace: https://portal.aduana.gob.ec/ e ingresar la solicitud de Registro de importador, adjuntando los documentos digitales habilitantes en referenica a los requisitos. 3. Revisar en el sistema ECUAPASS la solicitud de subsanaciones en caso de ser requeridas por la institución. 4. Revisar en el sistema ECUAPASS la aprobación o negación del registro, una vez culminado el procedimiento en la institución.	1. Presentar una copia simple de la escritura de constitución de la compañía. 2.Copia simple del nombramiento vigente del Representante Legal de la empresa debidamente inscrito en el Registro Mercantil. 3. Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias. 4. Certificado de estar al día en las obligaciones patronales del IESS.	1. Ingresar al portal ECUAPASS y revisar la documentación anexa a la solicitud de registro realizada por el usuario. 2. Aprobar, solicitar subsanación o rechazar el registro en el portal ECUAPASS. 3. En el caso de que la información se encuentre incompleta, se solicita mediante correo electrónico al usuario completar los requisitos.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	24 horas	1. Personas Jurídicas (Empresas industriales)	Se atiende en Oficina Matriz	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo. Telf: 593-2 394 8760.	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
38	Otorgamiento de protección al sector industrial a través de medidas no arancelarias de defensa comercial	Trámite orientado a atender solicitudes para la obtención de protección industrial mediante la aplicación de medidas no arancelarias como: aplicación de salvaguardias, medidas de vigilancia de mercado, licencias, registros, cupos, reglamentación técnica, medidas sanitarias y fitosanitarias, etc.	1. Presentar solicitud de protección arancelaria en Secretaría General de oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 2. Recibir comunicación de la Coordinación General de Servicios para la Producción del MIPRO solicitando una reunión de trabajo presencial. 3. Recibir notificación del COMEX sobre la aprobación (o negación) de la solicitud a través de su correo electrónico.	1. Solicitud dirigida al/la Ministro/a de Industrias y Productividad o al/la Coordinador/a General de Servicios para la Producción solicitanto protección arancelaria a uno o varios productos de producción nacional.	1. Recibir solicitud de protección arancelaria. En caso de recibir la solicitud en Coodinaciones Zonales, direccionar el documento a los responsables de la atenicón del trámite en Matriz. 2. Convocar a reunión con la Empresa solicitante para verificar medida de protección solicitada. 3. Enviar requerimientos al usuario (conforme al Acuerdo 4 o al Reglamento de Funcionamiento del COMEX según aplique la medida de protección). 4. Receptar requerimientos solicitados de la empresa solicitante y elaborar informe técnico. 5. Enviar informe técnico al Comité Técnico Interinstitucional del COMEX para su revisión mediante oficio. 6. En caso de haber observaciones al informe se realizarán los ajustes respectivos y se volverá a enviar al Comité Técnico Interinstitucional del COMEX para una nueva revisión. En caso de que no existan observaciones se envía al Pleno del COMEX o al Comité Ejecutivo para su aprobación. 7. El COMEX será encargado de notificar al usuario la aprobación (o negación) de su solictiud de medida de protección. 8. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	3 meses	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
39	Otorgamiento de protección al sector industrial mediante la aplicación de medidas arancelarias	Trámite orientado a atender solicitudes de las empresas para la obtención de protección al sector industrial a través de medidas arancelarias como: diferimientos (incrementos o rebajas arancelarias), desdoblamientos de subpartidas, establecimiento de notas explicativas o TNAN, etc.	1. Presentar solicitud de protención industrial a través de medidas arancelarias como diferimiento, desdoblamiento e incremento arancelario en Secretaría General de oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 2. Recibir comunicación de la Coordinación General de Servicios para la Producción del MIPRO solicitando una reunión de trabajo presencial. 3. Recibir notificación del COMEX sobre la aprobación (o negación) de la solicitud a través de su correo electrónico.	1. Solicitud dirigida al/la Ministro/a de Industrias y Productividad o al/la Coordinador/a General de Servicios para la Producción solicitanto protección industrial a través de medidas arancelarias como diferimiento, desdoblamiento e incremento arancelario.	1. Recibir solicitud de protección industrial a través de medidas arancelarias como diferimiento, desdoblamiento e incremento arancelario. En caso de recibir la solicitud en Coodinaciones Zonales, direccionar el documento a los responsables de la atenicón del trámite en Matriz. 2. Convocar a reunión con la Empresa solicitante para verificar medida de protección solicitada. 3. Enviar requerimientos al usuario (conforme al Acuerdo 4 o al Reglamento de Funcionamiento del COMEX; según aplique la medida de protección). 4. Receptar requerimientos solicitados de la empresa solicitante y elaborar informe técnico. 5. Enviar informe técnico al Comité Técnico Interinstitucional del COMEX para su revisión mediante oficio. 6. En caso de existir observaciones al informe se realizarán los ajustes respectivos y se volverá a enviar al Comité Técnico Interinstitucional del COMEX para una nueva revisión. En caso de que no existan observaciones se envía al Pleno del COMEX o al Comité Ejecutivo para su aprobación. 7. El COMEX será encargado de notificar al usuario la aprobación (o negación) de su solicitud de medida de protección. 8. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	3 meses	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
40	Aprobación de Estatuto y otorgamiento de personalidad jurídica	Trámite orientado a la aprobación del Estatuto y otorgar personalidad jurídica a las Organizaciones Sociales.	1. Presentar la solicitud de aprobación del estatuto y otorgamiento de personería jurídica y los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 2 y 3, en Secretaría General en oficina Matriz, o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 2. Enviar por correspondencia los documentos informe y Acuerdo Ministerial de Disolución si se cuenta con la dirección del usuario, caso contrario notificar mediante correo electrónico la habilitación de los documentos para que el usuario se acerque a la Secretaría en Matriz o a las Coordinaciones Zonales para retirar los documentos. 3. Subsanar las observaciones realizadas (en caso de que corresponda). Entregar en Secretaría General de la oficina Matriz, o en la respectiva Coordinación Zonal del MIPRO la respuesta y documentos requeridos. 4. Ser notificado mediante correspondencia o correo electrónico, en el término de quince días, con la copia del informe de legalidad y el Acuerdo de Aprobación del Estatuto y otorgamiento de la personalidad jurídica, o acercarse a las oficinas del MIPRO y retirar la mencionada documentación.	1. Solicitud de revisión y aprobación del Estatuto y otorgamiento de personería jurídica presentada por el representante de la organización, dirigida a el/la Coordinador/a General Jurídico/a del MIPRO o Coordinador/a Zonal, según sea el caso. 2. Acta de Asamblea General Constitutiva de la Organización en formación suscrita por todos los miembros fundadores, en la que se apruebe el estatuto y se encuentre debidamente certificada por el secretario provisional de la organización lo contemplado en el Decreto Ejecutivo Nro. 193, Art. 12.1 y 12.3, entre lo cual se indica: 2.1. Nombre de la Organización; 2.2. Nombres y apellidos, nacionalidad y número del documento de identidad de cada uno de los miembros fundadores; 2.3. Voluntad de los miembros fundadores de constituir la misma; 2.4. Fines y objetivos generales que se propone la organización; 2.5. Nómina de la directiva provisional; 2.6. Nombres y apellidos y número del documento de identidad de la persona responsable del trámite, teléfono, correo electrónico y domicilio donde recibirá notificaciones; 2.7. Estatutos aprobados por la asamblea (con toda la información señalada en el Decreto Ejecutivo Nro. 193, Art.12 ítem 3). 2.8. Indicaciones del lugar en que la organización social tendrá su domicilio 3. Copia certificada por el secretario de la organización, de documento que acrediten el patrimonio de la organización social en formación, mediante declaración jurada de bienes, conforme lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro.193 (art 12, ítem 4)	1. Receptar la solicitud y documentos habilitantes. 2. Revisar que la solicitud y documentación cumpla con los requisitos y elaborar el Informe de Legalidad, detallando las observaciones y el fundamento legal que corresponda. 3. En caso de que el informe sea desfavorable, elaborar oficio de notificación dirigido al representante legal con las observaciones para completar o rectificar la documentación (de acuerdo al procedimiento que se indica en el Decreto 739, art 14). Enviar el informe de legalidad mediante correspondencia o notificar al usuario por correo electrónico para que retire el documento físico, según sea el caso. Una vez recibida la respuesta de la organización con la subsanación de las observaciones, volver a realizar el punto 2. 4. En caso de que el informe NO tenga observaciones, elaborar el Acuerdo de aprobación del estatuto y otorgamiento de la personalidad jurídica y el oficio de notificación dirigido al representante legal de la organización (Solicitar a Secretaría General la respectiva numeración y fechado en el acuerdo). 5. Enviar por correspondencia los documentos informe y Acuerdo Ministerial de Disolución si se cuenta con la dirección del usuario, caso contrario notificar mediante correo electrónico la habilitación de los documentos para que el usuario se acerque a la Secretaría en Matriz o a las Coordinaciones Zonales para retirar los documentos. 6. Subir el Acuerdo al Sistema SUIOS (Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales), mediante el link www.sociedadcivil.gob.ec, en el Menú RUOS (Registro Unico de Organizaciones Sociales). 7. Adjuntar el/los oficio/s con el/los informe/s de legalidad y el acuerdo en el expediente de la organización social, y enviarlo para archivo de Secretaría General en oficina Matriz, o quien haga sus veces en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 8. Registrar en la base de datos a la organización social constituida. 9. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	15 días	1. Organizaciones Sociales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	4	19	100%
41	Aprobación de reforma del estatuto y codificación del mismo	Trámite orientado a registrar la reforma y codificación de los estatutos de las organizaciones sociales.	1. Presentar la solicitud de aprobación de reforma del estatuto y codificación del mismo, adjuntando los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 2, 3 y 4, en Secretaría General en oficina Matriz, o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 2. Enviar por correspondencia los documentos informe y Acuerdo Ministerial de Disolución si se cuenta con la dirección del usuario, caso contrario notificar mediante correo electrónico la habilitación de los documentos para que el usuario se acerque a la Secretaría en Matriz o a las Coordinaciones Zonales para retirar los documentos. 3. Subsanar las observaciones (en caso de que corresponda) y entregar en Secretaría General de la oficina Matriz, o en Coordinaciones Zonales del MIPRO , la respuesta y documentos requeridos. 4. Ser notificado mediante correspondencia o correo electrónico, en el término de quince días, con la copia del informe de legalidad y el Acuerdo de Aprobación de Reforma del Estatuto y Codificación del mismo; o, con la solicitud de que se acerque a las oficinas del Mipro a retirar la mencionada documentación.	1. Solicitud de de aprobación de reforma del estatuto y codificación del mismo, dirigida a el/la Coordinador/a General Jurídico/a del MIPRO o Coordinador/a Zonal, según sea el caso. 2. Acta de la Asamblea en la que se resolvió aprobar las reformas a los estatutos debidamente certificada por el secretario de la organización social, con indicación de los nombres y apellidos completos de los miembros presentes en la asamblea. 3. Lista de las reformas realizadas al estatuto, señalando expresamente los artículos en los que se hicieron los cambios o reformas. 4. Proyecto de Estatuto codificado.	1. Receptar la solicitud y documentos habilitantes. 2. Solicitar a Secretaría General en oficina matriz o quien haga sus veces en las Coordinaciones Zonales el expediente de la organización social. 3. Revisar que la solicitud y documentación cumpla con los requisitos. 4. Elaborar el Informe de Legalidad, detallando las observaciones y el fundamento legal que corresponda. 5. En caso de que el informe tenga observaciones, elaborar el oficio de notificación dirigido al representante legal de la Organización Social con las observaciones para que se complete o rectifique la documentación (de acuerdo al procedimiento que se indica en el Decreto 739). Una vez recibida la respuesta de la organización con la subsanación de las observaciones, volver a realizar el punto 3. 6. En caso de que el informe sea favorable, elaborar el Acuerdo de aprobación de reforma de estatuto y el oficio de notificación dirigido al representante legal de la organización (Solicitar a Secretaría General la respectiva numeración y fechado en el acuerdo). 7. Enviar por correspondencia los documentos informe y Acuerdo Ministerial de Disolución si se cuenta con la dirección del usuario, caso contrario notificar mediante correo electrónico la habilitación de los documentos para que el usuario se acerque a la Secretaría en Matriz o a las Coordinaciones Zonales para retirar los documentos. 8. Subir el Acuerdo al Sistema SUIOS (Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales), mediante el link www.sociedadcivil.gob.ec, en el Menú RUOS (Registro Unico de Organizaciones Sociales). 9. Adjuntar el/los oficio/s con el/los informe/s de legalidad y el acuerdo en el expediente de la organización social, y enviarlo para archivo de Secretaría General en oficina Matriz, o quien haga sus veces en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 10. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	15 días	1. Organizaciones Sociales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	3	6	100%
42	Disolución y liquidación por causal	Trámite orientado a registrar por denuncia la disolución y liquidación de las organizaciones sociales, una vez demostrado que han incurrido en una de las causales de disolución previstas en la normativa legal vigente.	1. Presentar la solicitud de disolución y liquidación de la organización, con los documentos que demuestren que se ha incurrido en una de las causales de disolución, en Secretaría General en oficina Matriz, o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 2. Enviar por correspondencia los documentos informe y Acuerdo Ministerial de Disolución si se cuenta con la dirección del usuario, caso contrario notificar mediante correo electrónico la habilitación de los documentos para que el usuario se acerque a la Secretaría en Matriz o a las Coordinaciones Zonales para retirar los documentos.	1. Solicitud de disolución y liquidación, en la que se detalla y presentan los documentos que demuestren que se ha incurrido en una de las causales de disolución, y en la que se solicita la disolución y liquidación de la organización social, dirigida a el/la Coordinador/a General Jurídico/a del MIPRO o Coordinador/a Zonal. 2. Informe de la Comisión liquidadora.	1. Receptar la solicitud y documentos habilitantes. 2. Solicitar a Secretaría General en oficina matriz o quien haga sus veces en las Coordinaciones Zonales el expediente de la organización social. 3. Revisar la solicitud y analizar la causal de disolución con la documentación presentada. 4. En caso de que proceda la solicitud, elaborar la Resolución de Disolución, explicando su causal, fundamentos de hecho, y nombrar la comisión liquidadora entre los socios de la organización disuelta y en proceso de liquidación para que se presente el respectivo informe. 5. Recibir y revisar el informe de la Comisión liquidadora. 6. Elaborar el Informe de Legalidad. 7. Elaborar el acuerdo de disolución y liquidación y el oficio de notificación dirigido al representante legal de la organización (Solicitar a Secretaría General la respectiva numeración y fechado en el acuerdo). 8. Enviar por correspondencia los documentos informe y Acuerdo si se cuenta con la dirección del usuario, caso contrario notificar mediante correo electrónico la habilitación de los documentos para que el usuario se acerque a la Secretaría en Matriz o a las Coordinaciones Zonales para retirar los documentos. 9. Subir el Acuerdo al Sistema SUIOS (Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales), mediante el link www.sociedadcivil.gob.ec, en el Menú RUOS (Registro Unico de Organizaciones Sociales). 10. Adjuntar el oficio, con la resolución de disolución, el informe de legalidad y el acuerdo, en el expediente de la organización social, y entregar para archivo de Secretaría General en oficina Matriz, o quien haga sus veces en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 11. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	15 días	1. Organizaciones Sociales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	100%
43	Disolución y liquidación voluntaria	Trámite orientado a registrar la disolución y liquidación voluntaria de las Organizaciones Sociales.	1. Presentar la solicitud de disolución y liquidación voluntaria y los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 2 y 3, en Secretaría General en oficina Matriz, o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 2. Ser notificado mediante correspondencia o correo electrónico, en el término de quince días, con una copia del informe de legalidad donde constan la aprobación total o las observaciones que deberán ser atendidas. 3. Subsanar las observaciones realizadas. Entregar en Secretaría General de la oficina Matriz, o en la respectiva Coordinación Zonal del MIPRO, la respuesta y documentos requeridos. 4. Ser notificado mediante o correo electrónico, en el término de quince días, con la copia del informe y el Acuerdo Ministerial de Disolución y Liquidación; o, con la solicitud de que se acerque a las oficinas del MIPRO a retirar la mencionada documentación.	1. Solicitud de disolución y liquidación voluntaria de la organización social suscrita por el representante legal de la organización, dirigida a el/la Coordinador/a General Jurídico/a del MIPRO o Coordinador/a Zonal, según corresponda. 2. Acta de Asamblea General en la que se resuelva aprobar con el voto de las dos terceras partes de los miembros o socios, la disolución y liquidación de la organización social; y se nombre al Liquidador. 3. Informe del Liquidador.	1. Receptar la solicitud y documentos habilitantes. 2. Solicitar a Secretaría General en oficina matriz o quien haga sus veces en las Coordinaciones Zonales el expediente de la organización social. 3. Revisar que la solicitud y documentación cumpla con los requisitos y elaborar el Informe de Legalidad, detallando las observaciones y el fundamento legal que corresponda. 4. En el caso que el informe tenga observaciones, elaborar el oficio de notificación dirigido al representante legal de la Organización Social con las observaciones de manera que complete o rectifique la documentación (de acuerdo al procedimiento que se indica en el Decreto 739). 5. Una vez recibida la documentación con la subsanación de las observaciones, volver a realizar el punto 3. 6. En el caso que el informe sea favorable, elaborar el Acuerdo de Registro de Disolución y Liquidación y el oficio de notificación dirigido al representante legal de la organización (Solicitar a Secretaría General la respectiva numeración y fechado en el acuerdo). 7. Enviar por correspondencia el Acuerdo de Registro de Disolución y Liquidación si se cuenta con la dirección del usuario, caso contrario notificar mediante correo electrónico la habilitación de los documentos para que el usuario se acerque a la Secretaría en Matriz o a las Coordinaciones Zonales para retirar los documentos. 8. Subir el Acuerdo al Sistema SUIOS (Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales), mediante el link www.sociedadcivil.gob.ec, en el Menú RUOS (Registro Unico de Organizaciones Sociales). 9. Adjuntar el/los oficio/s con el/los informe/s de legalidad y el acuerdo en el expediente de la organización social, y enviarlo para archivo de Secretaría General en oficina Matriz, o quien haga sus veces en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 10. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	15 días	1. Organizaciones Sociales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	3	8	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
44	Emisión de Registro de Directiva	Trámite orientado a registrar la Directiva de las Organizaciones Sociales	1. Presentar la solicitud de Registro de la Directiva (de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 739) y los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 2 y 3, en Secretaría General en oficina Matriz, o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 2. Ser notificado mediante correspondencia o correo electrónico, en el término de quince días, con una copia del informe de legalidad donde consta la aprobación total o las observaciones que deberán ser atendidas. 3. Subsanar las observaciones realizadas y entregar en Secretaría General de la oficina Matriz, o en la respectiva Coordinación Zonal del MIPRO, la respuesta y documentos requeridos. 4. Enviar por correspondencia los documentos informe de legalidad y el Acuerdo del Registro de la Directiva si se cuenta con la dirección del usuario, caso contrario notificar mediante correo electrónico la habilitación de los documentos para que el usuario se acerque a la Secretaría en Matriz o a las Coordinaciones Zonales para retirar los documentos.	1. Solicitud de registro de Directiva dirigida a el/la Coordinador/a General Jurídico/a del MIPRO o Coordinador/a Zonal, según sea el caso. 2. Convocatoria a la asamblea. 3. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la Directiva, certificada por el secretario de la organización (la elección de la Directiva conforme al Estatuto).	1. Receptar la solicitud y documentos habilitantes. 2. Solicitar a Secretaría General en oficina matriz o quien haga sus veces en las Coordinaciones Zonales el expediente de la organización social. 3. Revisar que la solicitud y documentación cumpla con los requisitos y elaborar Informe de Legalidad, detallando las observaciones y el fundamento legal que corresponda. 4. En caso de que el informe tenga observaciones, elaborar el oficio de notificación dirigido al representante legal de la Organización Social con las observaciones de manera que complete o rectifique la documentación (de acuerdo al procedimiento que se indica en el Decreto 739). Enviar el informe de legalidad mediante correspondencia o notificar al usuario por correo electrónico para que retire el documento físico, según sea el caso. Una vez recibida la respuesta de la organización con la subsanación de las observaciones, volver a realizar el punto 3. 5. En caso de que el informe sea favorable, elaborar el Acuerdo de aprobación de registro de la Directiva y el oficio de notificación dirigido al representante legal de la organización. (Solicitar a Secretaría General la respectiva numeración y fechado en el acuerdo). 6. Enviar por correspondencia los documentos informe y Acuerdo Ministerial de Disolución si se cuenta con la dirección del usuario, caso contrario notificar mediante correo electrónico la habilitación de los documentos para que el usuario se acerque a la Secretaría en Matriz o a las Coordinaciones Zonales para retirar los documentos. 7. Subir el Acuerdo al Sistema SUIOS (Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales), mediante el link www.sociedadcivil.gob.ec, en el Menú RUOS (Registro Unico de Organizaciones Sociales). 8. Adjuntar el/los oficio/s con el/los informe/s de legalidad y el acuerdo en el expediente de la organización social, y enviarlo para archivo de Secretaría General en oficina Matriz, o quien haga sus veces en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 9. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	15 días	1. Organizaciones Sociales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	5	36	100%
45	Emisión de Registro de Inclusión o exclusión de miembros de la Organización Social	Trámite orientado a registrar la inclusión o la exclusión de miembros de la Organización Social	1. Presentar la solicitud de registro de inclusión o exclusión de miembros de la organización social y los documentos habilitantes en relación a los requisitos 2 y 3 en Secretaría General en oficina Matriz, o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 2. Ser notificado mediante correspondencia o correo electrónico, en el término de quince días, con una copia del informe de legalidad donde constan la aprobación total o las observaciones que deberán ser atendidas. 3. Subsanar las observaciones. Entregar en Secretaría General en oficina Matriz, o en Coordinaciones Zonales del MIPRO, la respuesta y documentos requeridos. 4. Enviar por correspondencia los documentos informe y Acuerdo de Registro de Inclusión o Exclusión de miembros de la Organización Social si se cuenta con la dirección del usuario, caso contrario notificar mediante correo electrónico la habilitación de los documentos para que el usuario se acerque a la Secretaría en Matriz o a las Coordinaciones Zonales para retirar los documentos.	1. Solicitud de registro de inclusión o exclusión de miembros de la organización social dirigida a el/la Coordinador/a General Jurídico/a del MIPRO o Coordinador/a Zonal, firmada por el representante legal de la organización. 2. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de incluir o excluir a miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario designado. 3. Demás requisitos establecidos en el estatuto de cada organización social.	1. Receptar la solicitud y documentos habilitantes. 2. Solicitar a Secretaría General en oficina matriz o quien haga sus veces en las Coordinaciones Zonales el expediente de la organización social. 3. Revisar que la solicitud y documentación cumpla con los requisitos y elaborar Informe de Legalidad, detallando las observaciones y el fundamento legal que corresponda. 4. En caso de que el informe tenga observaciones, elaborar el oficio de notificación dirigido al representante legal de la Organización Social con las observaciones de manera que complete o rectifique la documentación (de acuerdo al procedimiento que se indica en el Decreto 739). 5. Enviar el informe de legalidad mediante correspondencia o notificar al usuario por correo electrónico para que retire el documento físico, según sea el caso. Una vez recibida la respuesta de la organización con la subsanación de las observaciones, volver a realizar el punto 3. 6. En caso de que el informe sea favorable, elaborar el Acuerdo para registro de inclusión o exclusión de miembros y el oficio de notificación dirigido al representante legal de la organización (Solicitar a Secretaría General la respectiva numeración y fechado en el acuerdo). 7. Enviar por correspondencia los documentos informe y Acuerdo Ministerial de Disolución si se cuenta con la dirección del usuario, caso contrario notificar mediante correo electrónico la habilitación de los documentos para que el usuario se acerque a la Secretaría en Matriz o a las Coordinaciones Zonales para retirar los documentos. 8. Subir el Acuerdo al Sistema SUIOS (Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales), mediante el link www.sociedadcivil.gob.ec, en el Menú RUOS (Registro Unico de Organizaciones Sociales). 9. Adjuntar el/los oficio/s con el/los informe/s de legalidad y el acuerdo en el expediente de la organización social, y enviarlo para archivo de Secretaría General en oficina Matriz, o quien haga sus veces en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 10. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	15 días	1. Organizaciones Sociales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	3	11	100%
46	Emisión de certificado de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE - persona jurídica	Trámite orientado a la certificación de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE, para gestionar la obtención de exoneraciones tributarias fuera del territorio nacional.	1. Enviar la solicitud de emisión de certificado de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE y los documentos habilitantes, al correo electrónico zede@mipro.gob.ec. 2. Recibir mediante correo electrónico el certificado de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE, o acercarse a retirarlo físicamente en caso de requerirlo, una vez culminado el procedimiento en las oficinas del MIPRO.	Enviar por correo electrónico a la dirección zede@mipro.gob.ec. 1. Solicitud de emisión de certificado de no realizar operaciones en ninguna Zona Franca o ZEDE dirigida a el/la Subsecretario/a de Desarrollo Territorial Industrial, incluyendo el número de RUC y de cédula de ciudadanía del representante legal (se realizará verificación electrónica). 2. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica) 3. Nombramiento del representante legal de la empresa, digitalizado.	1. Verificar las solicitudes recibidas en el correo electrónico a la dirección zede@mipro.gob.ec . 2. Verificar los datos de: RUC en la plataforma Infodigital, cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal en la Plataforma Ficha Simplificada. 3. Revisar el Software Lexis. 4. Elaborar y emitir el certificado. 5. Enviar el certificado digital al usuario mediante correo electrónico, indicando que puede retirar el documento físico en caso de requerirlo. En el caso de que el usuario se encuentre en una provicia que no sea Guayas, se enviará el certificado a la respectiva Coodinación Zonal y se instruirá al usario para que pueda retirar el certificado en la Zonal correspondiente. 6. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	2 días	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Correo electrónico	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
47	Emisión de certificado de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE - persona natural	Trámite orientado a la certificación de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE, para gestionar la obtención de exoneraciones tributarias fuera del territorio nacional.	1. Enviar la solicitud de emisión de certificado de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE al correo electrónico zede@mipro.gob.ec. 2. Recibir mediante correo electrónico el certificado de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE, o acercarse a retirarlo físicamente en caso de requerirlo, una vez culminado el procedimiento en las oficinas del MIPRO.	Enviar por correo electrónico a la dirección zede@mipro.gob.ec. 1. Solicitud de emisión de certificado de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE, dirigida a el/la Subsecretario/a de Desarrollo Territorial Industrial, incluyendo el número de RUC y de cédula de ciudadanía de la persona natural (se realizará verificación electrónica) 2. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica)	1. Verificar las solicitudes recibidas en el correo electrónico a la dirección zede@mipro.gob.ec . 2. Verificar los datos de: RUC en la plataforma Infodigital y cédula de ciudadanía y certificado de votación en la Plataforma Ficha Simplificada. 3. Revisar el Software Lexis. 4. Elaborar y emitir el certificado 5. Enviar el certificado digital al usuario mediante correo electrónico, indicando que puede retirar el documento físico en caso de requerirlo. En el caso de que el usuario se encuentre en una provicia que no sea Guayas, se enviará el certificado a la respectiva Coodinación Zonal y se instruirá al usario para que pueda retirar el certificado en la Zonal correspondiente. 6. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	2 días	1. Personas Naturales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Correo electrónico	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
48	Emisión de registro de aval de una empresa como industria básica solicitado por entidades públicas	Trámite orientado a evaluar y definir a una empresa como industria básica, previa solicitud de una entidad pública.	1. Presentar oficio para aval de una empresa como industria básica en Secretaría General en Oficina Matriz, Coordinaciones Zonales del MIPRO o mediante Quipux. 2. Receptar oficio de respuesta sobre la empresa avalada	1. Oficio de la entidad pública para aval de una empresa como industria básica	1. Receptar oficio de la entidad pública para aval de una empresa como industria básica . 2. Realizar evaluación de información a la que hace referencia el oficio. 3. Contactar a la empresa a la que hace referencia el oficio. 4. Solicitar a la empresa los documentos habilitantes, RUC, perfil del proyecto, descripción del proceso productivo, diagrama de flujo. 5. Verificar que el RUC se encuentre activo. 6. Realizar una revisión preliminar del Perfil del Proyecto para determinar si corresponde a Industria Básica, en caso de dudas comunicarse mediante llamada telefónica con el solicitante para descartar las dudas. 7. Identificar que el perfil del proyecto corresponde a Industria Básica, en caso que no correponda a la Industria Básica, la solicitud se trasladará a la Subsecretaría correspondiente mediante Quipux (Agroindustria y Procesamiento Acuícola, Industria Intermedias y Finales, MIPYMES y Artesanías), y se deberá notificar al solicitante que el trámite fue trasladado. 8. Revisar la descripción del proceso productivo y el diagrama de flujo. 9. Realizar una visita técnica insitu para verificar el proceso productivo, de ser necesario, se solicitará el apoyo de as Coordinaciones Zonales en esta actividad. 10. Realizar reporte de hallazgos de la visita técnica. 11. Elaborar informe técnico que avale a la empresa solicitante como industria básica. 12. Enviar el oficio de respuesta a la entidad pública solicitante de la información y notificar a la empresa avalada mediante correo electrónico, Quipux y entregarle el informe técnico.En caso de que los documentos habilitantes hayan sido remitidos por una Coordinación Zonal, se deberá remitir de Matriz a la respectiva Zonal el informe de contestación para ser entregado al usuario.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	20 días laborables	1. Entidad pública	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
49	Emisión de registro de aval de una empresa como industria básica solicitado por personas jurídicas	Trámite orientado a evaluar y definir a una empresa solicitante como industria básica.	1. Presentar solicitud y documentos habilitantes en referencia a los requisitos 1, 3, 4, y 5 en Secretaría General en Oficina Matriz, Coordinaciones Zonales del MIPRO o mediante Quipux 2. Recibir visita técnica. 3. Receptar notificación mediante correo electrónico, Quipux ó acudir a las oficinas del MIPRO (Matriz o Zonal) para recibir el informe técnico una vez culminado el procedimiento.	1. Solicitud para aval de industria básica 2. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo. (se realizará verificación electrónica). 3. Perfil del proyecto. 4. Descripción del proceso productivo. 5. Diagrama de flujo.	1. Receptar solicitud y documentos habilitantes. En caso de recibir la documentación en las Coordinaciones Zonales direccionarla a la Dirección de Desarrollo Productivo de Industrias Básicas a los responsables de la atención del trámite en Matriz verificando que la documentación este completa. 2. Realizar evaluación de información del solicitante, en caso de estar incompleta se realizará contacto con el solicitante mediante llamada telefónica y correo electrónico para pedir la información faltante. 3. Verificar que el RUC se encuentre activo. 4. Realizar una revisión preliminar del Perfil del Proyecto para determinar si corresponde a Industria Básica, en caso de dudas comunicarse mediante llamada telefónica con el solicitante para descartar las dudas. 5. Identificar que el perfil del proyecto corresponde a Industria Básica, en caso que no correponda a la Industria Básica, la solicitud se trasladará a la Subsecretaría correspondiente mediante Quipux (Agroindustria y Procesamiento Acuícola, Industria Intermedias y Finales, MIPYMES y Artesanías), y se deberá notificar al solicitante que el trámite fue trasladado. 6. Revisar la descripción del proceso productivo y el diagrama de flujo. 7. Realizar una visita técnica insitu para verificar el proceso productivo, de ser necesario, se solicitará el apoyo de las Coordinaciones Zonales en esta actividad. 8. Realizar reporte de hallazgos de la visita técnica. 9. Elaborar informe técnico que avale a la empresa solicitante como industria básica. 10. Notificar al usuario mediante correo electrónico, Quipux y entregar el informe técnico. En caso de que los documentos habilitantes hayan sido remitidos por una Coordinación Zonal, se deberá remitir de Matriz a la respectiva Zonal el informe de contestación para ser entregado al usuario.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	20 días laborables	1. Personas jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
50	Asistencia técnica para industrias básicas	Trámite orientado a la prestación de servicios de asistencia técnica para industrias básicas	1. Ingresar solicitud formal de asistencias técnicas en Secretaría General del MIPRO.	1. Solicitud de asistencia técnica dirigido al Subsecretario de Industrias Básicas.	1. Designar responsable/s de la ejecución y seguimiento de la asistencia técnica. 2. Planificar, coordinar y ejecutar asistencia técnica en el ámbito de competencia de su área técnica. 3. Planificar, coordinar y ejecutar visita técnica in situ. (en caso de ser necesario) 4. Generar documentación de la gestión realizada. (ej.: informes) 5. Derivar el trámite de ser el caso a las respectivas unidades técnicas según sus atribuciones. 6. Ejecutar seguimiento y evaluación del cumplimiento de compromisos adquiridos 7. Reportar resultados alcanzados interna y externamente. 8. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	30 días	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
51	Asistencia técnica para el fomento de la industria intermedia y encadenamiento productivo	Trámite orientado a brindar asistencia técnica y acompañamiento técnico para el fomento productividad de las industrias intermedias y encadenamiento productivo.	1. Ingresar solicitud formal de asistencias técnicas en Secretaría General del MIPRO	1. Solicitud de asistencia técnica dirigido al Subsecretario de Industrias Intermedias y Finales	1. Designar responsable/s de la ejecución y seguimiento de la asistencia técnica. 2. Planificar, coordinar y ejecutar asistencia técnica en el ámbito de competencia de su área técnica. 3. Planificar, coordinar y ejecutar visita técnica in situ. (en caso de ser necesario) 4. Generar documentación de la gestión realizada. (ej.: informes) 5. Derivar el trámite de ser el caso a las respectivas unidades técnicas según sus atribuciones. 6. Ejecutar seguimiento y evaluación del cumplimiento de compromisos adquiridos 7. Reportar resultados alcanzados interna y externamente. 8. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	15 días	1. Personas Naturales - Artesanos 2. Personas Jurídicas - Grandes industrias	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998 Entregan información Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65.	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
52	Autorización de nuevos modelos/versión de partes y piezas (CKD)	Trámite orientado a atender solicitudes para que se autoricen los nuevos modelos de partes y piezas (CKD).	1. Presentar documentación de conformidad con el Art. 14 del Acuerdo Ministerial 17 131. 2. Retirar la Resolución física de la autorización solicitado en las oficinas del MIPRO, o en su defecto, recibir por correspondencia la Resolución si se especificó en la solicitud; una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación de aprobación.	1. Solicitud de conformidad con el Anexo VII del Acuerdo Ministerial 17 131 2. Programa de integración de partes y piezas nacionales conforme formato establecido en el numeral 5 del Anexo II del Acuerdo Ministerial 17 131 para cada modelo/versión. 3. Proformas del Material Originario Ecuatoriano conforme el numeral 5.4. del artículo 5 del Acuerdo Ministerial 17 131.	1. El Fedatario institucional debe comprobar y legitimar la fidelidad del contenido de los documentos de constitución de la compañía y nombramiento del representante legal originales y copias presentados por el usuario. 2. Receptar solicitud y documentos habilitantes. En caso de recibir la documentación en las Coordinaciones Zonales direccionarla a los responsables de la atención del trámite en Matriz del MIPRO, previo legitimación de documentos establecido en el punto 1 del procedimiento. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar el oficio y enviarlo al usuario a través del mismo Sistema de Gestión Documental (Quipux) con copia a la SENAE, adjuntando informe técnico. 5. Enviar notificación al usuario a través de correo electrónico, para que se acerque a las oficinas del MIPRO a retirar el documento de autorización de nuevos modelos de (CKD). 6. Entregar al usuario la documentación que acredita la autorización de nuevos modelos de (CKD) y de nuevos porcentajes de integración. En caso de haber recibido la documentación de Coordinaciones Zonales, remitir el producto a las mismas para su entrega al usuario. 7. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	15 días	1. Personas jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso.	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	3	8	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
53	Inclusión de nuevos fabricantes/proveedores de CKD	Trámite orientado a la autorización de una empresa ensambladora para un nuevo fabricante de CKD en el exterior.	1. Presentar documentación de conformidad con el Art. 15 del Acuerdo Ministerial 17 131. 2. Recibir oficio por correo electrónico sobre la inclusión de nuevos fabricantes/proveedrores de CKD solicitado en las oficinas del MIPRO, o en su defecto, recibir por correspondencia la Resolución si se especificó en la solicitud; una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación de aprobación.	1. Solicitud de conformidad con el Anexo VII del Acuerdo Ministerial 17 131.	1. Receptar la solicitud y documentos habilitantes. En caso de recibir la documentación en Coordinaciones Zonales, deberá ser direccionada a los responsables de la atención del trámite en Matriz. 2. Elaborar informe técnico 3. Elaborar oficio y firmar (mediante sistema de gestión documental QUIPUX). 4. Enviar el oficio al usuario en caso de que disponga de acceso al Quipux con copia a la SENAE. Si el usuario no dispone de acceso al Quipux se enviará el oficio a SENAE y se notificará al usuario la inlcusión de nuevos fabricantes/proveedores de CKD en el exterior mediante correo electrónico adjuntando el oficio. 5. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	7 días	1. Personas naturales o jurídicas que se dediquen al proceso de ensamblaje.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	3	6	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
54	Calificación de componente nacional y su porcentaje incorporado y cálculo del material original ecuatoriano (MOE) a ser aplicado en el registro y operación de empresas ensambladoras	Trámite orientado a brindar la calificación como material original ecuatoriano (MOE) de partes y piezas y software incorporados en productos ensamblados.	1. Presentar los documentos habilitantes en Secretaría General en oficina Matriz o Coordinaciones Zonales. 2. Receptar notificación de la calificación de componente nacional y su porcentaje incorporado y cálculo del material original ecuatoriano mediante correo electrónico, o físico en caso de requerirlo.	1. Solicitud de calificación de componente nacional y su porcentaje incorporado y de cálculo del MOE - Material Original Ecuatoriano, dirigida al/la Subsecretario/a de Industrias Intermedias y Finales 2. Formulario Ficha técnica de partes y piezas nacionales (Anexo 2 que consta en el Acuerdo 14 265); y/o, 3. Formulario ficha de información de software nacional (Anexo3 que consta en el Acuerdo 14 265).	1. Receptar la solicitud y documentos habilitantes. En caso de recibir la documentación en Coordinaciones Zonales, deberá ser direccionada a los responsables de la atención del trámite en Matriz. 2. Verificar la/s ficha/s presentada/s 3. Analizar la necesidad de realizar inspección física a la empresa. 4. En caso de ser necesario, realizar inspección del proceso productivo de lo que se solicita para calificar como MOE. 5. Elaborar, revisa y firmar el informe técnico. 6. Enviar al usuario mediante correo electrónico la notificación de calificación de componente nacional y su porcentaje incorporando el cálculo del MOE, adjuntando el informe técnico. 7. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	7 días	1. Empresas fabricantes de partes y piezas que sean incluidas como proveedoras de las empresas ensambladoras registradas.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	3	5	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
55	Emisión de Registro de Ensambladoras por primera vez	Trámite orientado a registrar a personas naturales o jurídicas, dedicadas a la actividad de ensamblaje en el país, a partir de la importación de material CKD para productos que sean susceptibles de procesos de ensamblaje.	1. Presentar documentación de conformidad con el Art. 5 del Acuerdo Ministerial 17 131. 2. Retirar la Resolución física del registro solicitado por primera vez en las oficinas del MIPRO, o en su defecto, recibir por correspondencia la Resolución si se especificó en la solicitud; una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación de aprobación.	1. Solicitud dirigida al Subsecretario de Industrias Intermedias y Finales, de conformidad con el Anexo I del Acuerdo Ministerial 17 131. 2. Estudio de factibilidad del proyecto de ensamblaje conforme la estructura establecida en el Anexo II del Acuerdo Ministerial 17 131 que contenga un programa de integración de partes y piezas por modelo/versión, consideradas como Material Originario Ecuatoriano (MOE) y cumpliendo al menos con los porcentajes establecidos en el Anexo III del presente acuerdo en que se podrán considerar las partes y piezas preferenciales del Anexo IV. 3. Estudio de componente nacional que debe reflejar el programa de integración de partes y piezas nacionales conforme a la estructura establecida en el Anexo V del Acuerdo Ministerial 17 131. 4. Proformas del Material Originario Ecuatoriano de partes y piezas que se incorporarán como Material Originario Ecuatoriano en los programas de integración que contiene el Anexo II del Acuerdo Ministerial 17 131. 5. Carta Compromiso, para la implementación y certificación de un sistema de gestión de calidad para la planta en que se realice el proceso de ensamble, emitido por un organismo, acreditado o designado. El certificado del sistema de gestión de calidad deberá ser presentado en un plazo máximo de doce meses a partir de la fecha de inicio de las operaciones de importación de CKD. 6. Para el caso de las empresas y/o personas naturales dedicadas a la actividad de ensamblaje registradas en el Ministerio de Industrias y Productividad y que hayan subcontratado el servicio de ensamblaje en plantas registradas, el certificado del sistema de gestión de calidad corresponderá a la planta de ensamblaje respectiva.	1. El fedatario institucional debe comprobar y legitimar la fidelidad del contenido del documento (escritura pública de constitución de la empresa y/o reforma de estatutos) original y copia simple presentada por el ciudadano. 2. Recibir y verificar la solicitud y documentos habilitantes. En caso de recibir la documentación en las Coordinaciones Zonales direccionarla a los responsables de la atención del trámite en Matriz del MIPRO, previo legitimación de documentos establecido en el punto 1 del procedimiento 3. Verificar los datos de cédula de ciudadanía y certificado de votación en la Plataforma Ficha Simplificada. 4. Verificar que el usuario cuente con RUC activo y se encuentre al día con sus obligaciones tributarias en la plataforma InfoDigital, en caso de tener problemas con la plataforma verificar la información en el enlace www.sri.gob.ec, ingresar al menú "Servicios en línea", "Consultas en línea" y dar click en la opción "Estado Tributario". 5. Verificar que el usuario se encuentre al día con sus obligaciones patronales, en el enlace www.iess.gob.ec, ingresar al menú "Empleador", opción "Certificado de Obligaciones Patronales". 6. Elaborar informe técnico. 7. Elaborar y firmar la Resolución. 8. Notificar al usuario por correo electrónico y entregar Resolución del registro como ensambladora o solicitar dirección domiciliaria para la entrega de la Resolución. 9. Enviar por correspondencia la resolución física del registro de ensambladora firmada (en caso de recibir respuesta del usuario). 10. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS. *Si el solicitante no tiene personal contratado, la verificación de encontrarse al día con las obligaciones patronales - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -IESS, no es exigible. El sistema mostrará como resultado que el RUC ingresado no es correcto.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	7 días	1. Personas naturales 2. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	SOLICITUD PARA REGISTRO DE ENSAMBLADORAS ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA NUEVOS REGISTROS COMO EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL ENSAMBLADORA. LISTADO DE PARTES Y PIEZAS	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	100%
56	Emisión de Renovación de Registro de Ensambladoras	Trámite orientado a la renovación del registro de ensamblaje para personas naturales o jurídicas, dedicadas a la actividad de ensamblaje en el país a partir de la importación de material CKD para productos que sean susceptibles de procesos de ensamblaje.	1. Presentar documentación de conformidad con el Art. 9 del Acuerdo Ministerial 17 131. 2. Retirar la Resolución física del registro de renovación solicitado en las oficinas del MIPRO, o en su defecto, recibir por correspondencia la Resolución si se especificó en la solicitud; una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación de aprobación.	1. Solicitud de renovación.	1. El fedatario institucional debe comprobar y legitimar la fidelidad del contenido del documento de nombramiento del representante legal original y copia simple presentada por el ciudadano. 2. Receptar solicitud y documentos habilitantes. En caso de recibir la documentación en las Coordinaciones Zonales direccionarla a los responsables de la atención del trámite en Matriz del MIPRO, previo legitimación de documentos establecido en el punto 1 del procedimiento. 3. Verificar los datos de cédula de ciudadanía y certificado de votación en la Plataforma Ficha Simplificada. 4. Verificar que el usuario cuente con RUC activo y se encuentre al día con sus obligaciones tributarias en la plataforma InfoDigital, en caso de tener problemas con la plataforma verificar la información en el enlace www.sri.gob.ec, ingresar al menú "Servicios en línea", "Consultas en línea" y dar click en la opción "Estado Tributario". 5. Verificar que el usuario se encuentre al día con sus obligaciones patronales, en el enlace www.iess.gob.ec, ingresar al menú "Empleador", opción "Certificado de Obligaciones Patronales". 6. Elaborar informe técnico. 7. Elaborar y firmar la Resolución. 8. Notificar al usuario por correo electrónico y entregar Resolución del registro de ensambladora. 9. Enviar por correspondencia la Resolución física del registro de renovación firmada (en caso de que el usuario lo haya solictado de esta manera). 10. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS. *Si el solicitante no tiene personal contratado, la verificación de encontrarse al día con las obligaciones patronales - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -IESS, no es exigible. El sistema mostrará como resultado que el RUC ingresado no es correcto.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	7 días	1. Personas naturales 2. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	100%
57	Ampliación o cancelación de programas de maquila	Trámite orientado a otorgar a una persona natural o jurídica, consorcio u otra unidad económica, la autorización de prórroga, terminación anticipada de los programas de maquila, o de los plazos de los programas de maquila.	1. Presentar la solicitud (requisito 5) y los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 4 y 6 en Secretaría General en oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales del MIPRO de Guayaquil y Cuenca. 2. Recibir el Acuerdo Ministerial emitido mediante oficio a través del sistema de gestión documental (Quipux) o de ser el caso de manera presencial en la oficina matriz o en las Coordinaciones Zonales del MIPRO de Guayaquil y Cuenca, una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación.	1. Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo (se realizará verificación electrónica). 2. Encontrarse al día con sus obligaciones tributarias SRI - Servicio de Rentas Internas (se realizará verificación electrónica). 3. Encontrarse al día con sus obligaciones patronales IESS - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (se realizará verificación electrónica). 4. Certificado de encontrarse al día con sus obligaciones aduaneras SENAE - Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. 5. Solicitud de ampliación o cancelación de programas de maquila, dirigida al/la Subsecretario/a de Industrias Intermedias y Finales con la debida justificación, y en la que se incluya el número de cédula de la persona natural o representante legal (se realizará verificación electrónica). 6. Documentos que permitan verificar que se realizó el debido procedimiento del programa que se solicita cancelar (en caso de cancelación de programa).	1. Receptar solicitud y documentos habilitantes. En Coordinaciones Zonales diferentes a Guayaquil, Cuenca y Planta Central, se receptará la documentación y se la direccionará a la Matriz o a la Coordinación Zonal habilitada más cercana. 2. Verificar los datos de cédula de ciudadanía y certificado de votación en la Plataforma Ficha Simplificada. 3. Verificar que el usuario cuente con RUC activo y se encuentre al día con sus obligaciones tributarias en la plataforma InfoDigital, en caso de tener problemas con la plataforma verificar la información en el enlace www.sri.gob.ec, ingresar al menú "Servicios en línea", "Consultas en línea" y dar click en la opción "Estado Tributario". 4. Verificar que el usuario se encuentre al día con sus obligaciones patronales, en el enlace www.iess.gob.ec, ingresar al menú "Empleador", opción "Certificado de Obligaciones Patronales". 5. Verificar que se ha cumplido con las especificaciones descritas en los requisitos para apertura de programa. 6. Elaborar informe técnico. 7. Elaborar Acuerdo Ministerial de ampliación o cancelación de programas de maquila 8. Entregar al usuario Acuerdo Ministerial de ampliación o cancelación de programas de maquila , mediante oficio. *Si el solicitante no tiene personal contratado, la verificación de encontrarse al día con las obligaciones patronales - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -IESS, no es exigible. El sistema mostrará como resultado que el RUC ingresado no es correcto.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	7 días	1. Personas naturales 2. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
58	Emisión de Registro de maquiladoras por primera vez	Trámite orientado a emitir la calificación de maquiladora para personas naturales o jurídicas, consorcio u otra unidad económica, incorporándolas como tal en los registros correspondientes, así como las autorizaciones de los programas solicitados.	1. Presentar original del contrato de maquilado y solicitar la legitimación de las copias por parte del fedatario MIPRO. 2. Presentar el oficio de solicitud (requisito 5) y los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 4 y 6 en Secretaría General en oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales del MIPRO en Guayaquil y Cuenca. 3. Recibir el Acuerdo Ministerial emitido mediante oficio a través del sistema de gestión documental (Quipux) o de ser el caso de manera presencial en la oficina matriz o en las Coordinaciones Zonales del MIPRO de Guayaquil y Cuenca, una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación.	1. Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo (se realizará verificación electrónica). 2. Encontrarse al día con sus obligaciones tributarias SRI - Servicio de Rentas Internas (se realizará verificación electrónica). 3. Encontrarse al día con sus obligaciones patronales IESS - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (se realizará verificación electrónica). 4. Certificado de encontrarse al día con sus obligaciones aduaneras SENAE (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador) 5. Solicitud de registro y calificación de maquiladoras por primera vez, dirigida al/la Subsecretario/a de Industrias Intermedias y Finales en la que se incluya el número de cédula de la persona natural o representante legal (se realizará verificación electrónica), y en la que conste la siguiente información: 5.1. Identificación del solicitante y, si fuere del caso de los propietarios o representantes legales de la persona jurídica, consorcio o unidad económica; 5.2. Domicilio; 5.3. Número patronal 5.4. Número del RUC Registro Único de Contribuyentes. 6. Contrato de maquilado original y copia simple, en caso de haber sido suscrito en el exterior apostillado o consularizado y de ser el caso debidamente traducido (legalizado conforme lo establecido en la Ley de Modernización del Estado, Privatización y Prestación de Servicios). (Documento a presentar al fedatario institucional)	1. Receptar solicitud y documentos habilitantes. En Coordinaciones Zonales diferentes a Guayaquil, Cuenca y Planta Central, se receptará la documentación y se la direccionará a la Matriz o a la Coordinación Zonal habilitada más cercana. 2. Verificar los datos de cédula de ciudadanía y certificado de votación en la Plataforma Ficha Simplificada. 3. Verificar que el usuario cuente con RUC activo y se encuentre al día con sus obligaciones tributarias en la plataforma InfoDigital, en caso de tener problemas con la plataforma verificar la información en el enlace www.sri.gob.ec, ingresar al menú "Servicios en línea", "Consultas en línea" y dar click en la opción "Estado Tributario". 4. Verificar que el usuario se encuentre al día con sus obligaciones patronales, en el enlace www.iess.gob.ec, ingresar al menú "Empleador", opción "Certificado de Obligaciones Patronales". 5. Elaborar informe técnico. 6. Elaborar oficio y Acuerdo Ministerial para registro de maquiladora. 7. Entregar Acuerdo Ministerial de registro de maquiladoras, con la firma del responsable (mediante sistema de gestión documental QUIPUX). 8. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS. *Si el solicitante no tiene personal contratado, la verificación de encontrarse al día con las obligaciones patronales - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -IESS, no es exigible. El sistema mostrará como resultado que el RUC ingresado no es correcto.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	7 días	1. Personas naturales 2. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinaciones Zonales: Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	100%
59	Inscripción de nuevos programas de maquila	Trámite administrativo mediante el cual se otorga a una persona natural o jurídica, consorcio u otra unidad económica, las autorizaciones para emprender en los programas de maquila solicitados.	1. Presentar la solicitud de nuevos programas de maquila (requisito 5) y el documento habilitante en referencia al requisito 4 en Secretaría General en oficina Matriz y en Coordinaciones Zonales del MIPRO de Guayaquil y Cuenca. 2. Recibir el Acuerdo Ministerial emitido mediante oficio a través del sistema de gestión documental (Quipux) o de ser el caso de manera presencial en la oficina matriz o en las Coordinaciones Zonales del MIPRO de Guayaquil y Cuenca, una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación.	1. Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo (se realizará verificación electrónica). 2. Encontrarse al día con sus obligaciones tributarias SRI - Servicio de Rentas Internas (se realizará verificación electrónica). 3. Encontrarse al día con sus obligaciones patronales IESS - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (se realizará verificación electrónica). 4. Certificado de encontrarse al día con sus obligaciones aduaneras SENAE - Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. 5. Solicitud de inscripción de programas de maquila dirigida al/la Subsecretario/a de Industrias Intermedias y Finales, en la que se incluya el número de cédula de la persona natural o representante legal (se realizará verificación electrónica), y en la que conste la siguiente información: 5.1. Número de registro de la maquiladora; 5.2. Descripción de los procesos u operaciones a ejecutarse; 5.3 Descripción, cantidad, valor (FOB, CIF), partida arancelaria de los bienes que se propone internar bajo el Régimen de Admisión Temporal, tiempo de permanencia y justificación de la permanencia 5.4. Especificación de las características de los bienes a ser producidos o servicios a prestarse con la expresión de la cantidad para cada tipo (especificación de las características y cantidad a ser producida). 5.5. Señalamiento preciso y descripción del o de los lugares a los que se destinarán los bienes. 5.6. Porcentajes estimados de mermas y desperdicios. 5.7. Programación de la mano de obra a ser utilizada y el número mínimo de trabajadores. 5.8. Distritos aduaneros por los cuales se pretenden realizar las importaciones y reexportaciones; 5.9. Plazo de duración del programa (máximo 2 años). 5.10. Descripción, cantidad y valor de los bienes de origen nacional que se incorporarían al proceso productivo. 5.11 Monto del valor agregado nacional que se incorporará al proceso de producción .	1. Receptar solicitud y documentos habilitantes. En Coordinaciones Zonales diferentes a Guayaquil, Cuenca y Planta Central, se receptará la documentación y se la direccionará a la Matriz o a la Coordinación Zonal habilitada más cercana. 2. Verificar los datos de cédula de ciudadanía y certificado de votación en la Plataforma Ficha Simplificada. 3. Verificar que el usuario cuente con RUC activo y se encuentre al día con sus obligaciones tributarias en la plataforma InfoDigital, en caso de tener problemas con la plataforma verificar la información en el enlace www.sri.gob.ec, ingresar al menú "Servicios en línea", "Consultas en línea" y dar click en la opción "Estado Tributario". 4. Verificar que el usuario se encuentre al día con sus obligaciones patronales, en el enlace www.iess.gob.ec, ingresar al menú "Empleador", opción "Certificado de Obligaciones Patronales". 5. Coordinar y realizar visita a la empresa (en caso de ser necesario). 6. Elaborar informe técnico. 7. Elaborar Acuerdo Ministerial de inscripción de nuevos programas de maquila. 8. Entregar al usuario Acuerdo Ministerial de inscripción de nuevos programas de maquila, mediante oficio. 9. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS. *Si el solicitante no tiene personal contratado, la verificación de encontrarse al día con las obligaciones patronales - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -IESS, no es exigible. El sistema mostrará como resultado que el RUC ingresado no es correcto.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	7 días	1. Personas naturales 2. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	100%
60	Asistencia técnica para el programa de chatarrización de bienes del sector público	Trámite orientado a brindar asistencia técnica para el programa de chatarrización de bienes del sector público	1. Ingresar solicitud formal de asistencias técnicas en Secretaría General del MIPRO	1. Solicitud de asistencia técnica dirigido al Subsecretario de Industrias Intermedias y Finales	1. Designar responsable/s de la ejecución y seguimiento de la asistencia técnica. 2. Planificar, coordinar y ejecutar asistencia técnica en el ámbito de competencia de su área técnica. 3. Planificar, coordinar y ejecutar visita técnica in situ. (en caso de ser necesario) 4. Generar documentación de la gestión realizada. (ej.: informes) 5. Derivar el trámite de ser el caso a las respectivas unidades técnicas según sus atribuciones. 6. Ejecutar seguimiento y evaluación del cumplimiento de compromisos adquiridos 7. Reportar resultados alcanzados interna y externamente. 8. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	2 minutos	1. Entidades del Sector Público	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998 Recepción de documentos y envío a Matriz: Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	3	6	100%
61	Autorización de licencias para importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono (HCFC)	Trámite orientado a emitir licencias a través de las cuales se autoriza la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono como: hidroclorofluorocarbonos (HCFC) y polioles premezclados que contengan HCFC-141b, sustancias controladas por el Protocolo de Montreal y normadas mediante resoluciones del COMEX.	1. Ingresar al sistema de la Aduana - ECUAPASS en el enlace: https://portal.aduana.gob.ec/. 2. Ingresar la solicitud de licencia de importador en el portal ECUAPASS y adjuntar los requisitos solicitados. 3. Revisar en el sistema ECUAPASS la solicitud de negación/subsanaciones en caso de ser requeridas por la institución. 4. Recibir oficio de aprobación de la licencia. 5. Revisar en el sistema de la Aduana - ECUAPASS, la aprobación o negación de la licencia, una vez que se haya culminado el procedimiento en la institución.	1. Factura o proforma de los productos a importar, originales digitalizados. 2. Nota de pedido de los productos a importar, originales digitalizados. 3. Fichas técnicas de los productos a importar debidamente selladas y firmadas por la empresa fabricante, originales digitalizados.	1. Ingresar al portal ECUAPASS para procesar los trámites ingresados por los usuarios y revisar la documentación anexa a la solicitud de licencia de importación. 2. Revisar el cupo de importación asignado a la empresa, en el caso de sustancias hidroclorofluorocarbonadas (HCFC) 3. Aprobar, solicitar subsanación o rechazar la licencia en el portal ECUAPASS. 4. En el caso de aprobación, elaborar el oficio informativo a ser remitido al usuario solicitante. 5. Remitir al usuario vía correo electrónico el documento referido en el punto 4.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	1 día	1. Personas Naturales. 2. Personas Jurídicas.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	4	20	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
62	Autorización de Licencias de importación / exportación de sustancias Hidrofluorocarbonadas (HFC)	Trámite orientado a emitir licencias a través de las cuales se autoriza la importación/exportación de sustancias hidrofluorocarbonadas (HFC), controladas por el Protocolo de Montreal y normadas mediante Resolución 023-2017 del COMEX.	1. Ingresar al sistema de la Aduana - ECUAPASS en el enlace: https://portal.aduana.gob.ec/. 2. Ingresar la solicitud de licencia de importación/exportación en el portal ECUAPASS y adjuntar los requisitos solicitados. 3. Recibir mediante correo electrónico el oficio con la notificación de aprobación o negación de la licencia. 4. Revisar en el sistema ECUAPASS la solicitud de subsanaciones en caso de ser requeridas por la institución. 5. Revisar en el sistema de la Aduana - ECUAPASS, la aprobación o negación de la licencia, una vez que se haya culminado el procedimiento en la institución.	1. Factura o proforma de los productos a importar/exportar, originales digitalizados. 2. Nota de pedido de los productos a importar/exportar, originales digitalizados. 3. Fichas técnicas de los productos a importar/exportar debidamente selladas y firmadas por la empresa fabricante, originales digitalizados.	1. En caso de receptar la documentación en Coodinaciones Zonales, esta deberá ser remitida a los responsables de la atención del trámite en Matriz. 2. Ingresar al portal ECUAPASS para procesar los trámites ingresados por los usuarios y revisar la documentación anexa a la solicitud de licencia de importación/exportación. 3. Aprobar, solicitar subsanación o rechazar la licencia en el portal ECUAPASS. 4. Registrar la solicitud dentro de la base de datos MIPRO 5. Informar al Director Responsable mediante memorando sobre la aprobación de la licencia por parte del Técnico. 6. Remitir mediante correo electrónico el oficio de aprobación. En el caso de negación, notifica al usuario los motivos de la subsanación. 7. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	24 horas	1. Personas Naturales. 2. Personas Jurídicas.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Recepción y entrega de documentos: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ECUAPASS	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	ECUAPASS	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
63	Emisión de registro de importadores de hidroclorofluorocarbonos y polioles premezclados que contengan HCFC-141b – personas naturales	Trámite orientado a otorgar registros a personas naturales para que puedan ejecutar actividades de importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono como : Hidroclorofluorocarbonos (HCFC) y polioles premezclados que contengan HCFC-141b , sustancias agotadoras de la capa de ozono controladas por el Protocolo de Montreal y normadas mediante Resolución del COMEX 17 y 24 del 2011.	1. Presentar la solicitud (requisito 1) especificando nombres completos y número de cedula del solicitante, adjuntando los documentos habilitantes en referencia a los requisitos del 3 y 4 en Secretaría General en oficina Matriz y Coodinaciones Zonales. 2. Recibir el oficio de notificación de aprobación, solicitud de subsanaciones o negación del registro mediante correo electrónico.	1. Solicitud de registro como importador de HCFC's, dirigida al/laSubsecretario/a de Industrias Intermedias y Finales (especificar nombres completos y número de cedula del solicitante). 2. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 3. Documento impreso con la nómina de productos a ser importados bajo las sub-partidas arancelarias objeto de este registro. 4. Documento impreso con el histórico de importaciones de los últimos 5 años (en el caso de haber importado).	1.En caso de receptar la documentación en Coordinaciones Zonales, esta deberá ser remitida a los responsables de la atención del trámite en Matriz. 2. Receptar documentación y revisar los documentos habilitantes. 3. Verificar los datos de cédula de ciudadanía. 4. Verificar que el usuario cuente con RUC activo y se encuentre al día con sus obligaciones tributarias en la plataforma InfoDigital, en caso de tener problemas con la plataforma verificar la información en el enlace www.sri.gob.ec, ingresar al menú "Servicios en línea", "Consultas en línea" y dar click en la opción "Estado Tributario". 5. Realizar el registro de la empresa en la base de datos del MIPRO. 6. Elaborar oficio de aprobación/negación/subsanación del registro y remitir al usuario mediante correo electrónico. 7. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	1 día	1. Personas Naturales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
64	Emisión de registro de importadores de hidroclorofluorocarbonos y polioles premezclados que contengan HCFC-141b – personas jurídicas	Trámite orientado a otorgar registros a personas jurídicas para que puedan ejecutar actividades de importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono como : Hidroclorofluorocarbonos (HCFC) y polioles premezclados que contengan HCFC-141b, sustancias agotadoras de la capa de ozono controladas por el Protocolo de Montreal y normadas mediante resolución del COMEX 17 y 24 del 2011.	1. Presentar la solicitud (requisito 1) especificando la razón social y el registro único de contribuyentes de la persona jurídica solicitante, adjuntando los documentos habilitantes en referencia a los requisitos del 2 al 6 en Secretaría General en oficina Matriz y Coodinaciones Zonales. 2. Recibir el oficio de notificación de aprobación, solicitud de subsanaciones o negación del registro mediante correo electrónico.	1. Solicitud de registro como importador de HCFC's, dirigida al/la Subsecretario/a de Industrias Intermedias y Finales. 2. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 3. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la empresa y/o reforma de estatutos (documento a presentar al fedatario Institucional por primera vez). 4. Original y copia simple del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil (documento a presentar al fedatario Institucional por primera vez). 5. Documento impreso con la nómina de productos a ser importados bajo las sub-partidas arancelarias objeto de este registro. 6. Documento impreso con el histórico de importaciones de los últimos 5 años (en el caso de haber importado).	1. En caso de receptar la documentación en Coodinaciones Zonales, esta deberá ser remitida a los responsables de la atención del trámite en Matriz. 2. Receptar documentación y revisar los documentos habilitantes. 3. Verificar que el usuario cuente con RUC activo y se encuentre al día con sus obligaciones tributarias en la plataforma InfoDigital, en caso de tener problemas con la plataforma verificar la información en el enlace www.sri.gob.ec, ingresar al menú "Servicios en línea", "Consultas en línea" y dar click en la opción "Estado Tributario". 4. Realizar el registro de la empresa en la base de datos del MIPRO. 5. Elaborar oficio de aprobación/negación/subsanación del registro y remitir al usuario mediante correo electrónico. 7. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	1 día	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
65	Emisión de Registros de importadores / exportadores de sustancias Hidrofluorocarbonadas (HFC) - Personas Naturales	Trámite orientado a otorgar registros a personas naturales para que puedan ejecutar actividades de importación y exportación de sustancias hidrofluorocarbonadas (HFC), controladas por el Protocolo de Montreal y normadas mediante Resolución 023-2017 del COMEX.	1. Enviar un oficio dirigido al Subsecretario de Industrias Intermedias y Finales solicitando el registro de importador de sustancias hidrofluorocarbonadas(HFC) con su respectiva documentación habilitante (requisitos). 2. Recibir mediante correo electrónico la notificación de aprobación, solicitud de subsanaciones o negación del registro remitida mediante oficio.	1. Oficio dirigido al Subsecretario de Industrias Intermedias y Finales solicitando el registro de importador de sustancias hidrofluorocarbonadas (HFC), en el cual se deberá detallar: - Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC), verificación en línea - Proceso productivo en el que se va a usar el gas a importar - Capacidad productiva de la empresa y cantidad estimada de sustancia a ser usada en cada equipo (si aplica) 2. Nómina de productos a ser importados bajo las sub-partidas arancelarias objeto de este registro.	1. El funcionario debe comprobar y legitimar la fidelidad del contenido de los documentos presentadas por el ciudadano en las distintas plataformas institucionales (SRI) 2. En caso de receptar la documentación en Coodinaciones Zonales, esta deberá ser remitida a los responsables de la atención del trámite en Matriz. 3. Realizar el registro de la empresa en la base de datos del MIPRO. 4. Notificar mediante correo electrónico al usuario respecto al oficio de la aprobación/negación del registro emitido por el Sr. Subscretario de Industrias Intermedias y Finales 5. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	24 horas	1. Personas Naturales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Recepción y entrega de documentos: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
66	Emisión de Registros de importadores / exportadores de sustancias Hidrofluorocarbonadas (HFC) - Personas Jurídicas	Trámite orientado a otorgar registros a personas jurídicas para que puedan ejecutar actividades de importación y exportación de sustancias hidrofluorocarbonadas (HFC), controladas por el Protocolo de Montreal y normadas mediante Resolución 023-2017 del COMEX.	1. Enviar un oficio dirigido al Subsecretario de Industrias Intermedias y Finales solicitando el registro de importador de sustancias hidrofluorocarbonadas(HFC) con su respectiva documentación habilitante (requisitos). 2. Recibir mediante correo electrónico la notificación de aprobación, solicitud de subsanaciones o negación del registro remitida mediante oficio.	1. Oficio dirigido al Subsecretario de Industrias Intermedias y Finales solicitando el registro de importador de sustancias hidrofluorocarbonadas (HFC), en el cual se deberá detallar: - Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC), verificación en línea - Proceso productivo en el que se va a usar el gas a importar - Capacidad productiva de la empresa y cantidad estimada de sustancia a ser usada en cada equipo (si aplica) 2. Copia certificada de la escritura pública de constitución de la compañía (en el caso de no encontrarse registrados en la SUPERCIAS) 3. Nombramiento del representante legal, debidamente inscrito (en el caso de no encontrarse registrados en la SUPERCIAS) 4. Nómina de productos a ser importados bajo las sub-partidas arancelarias objeto de este registro.	1. El funcionario debe comprobar y legitimar la fidelidad del contenido de los documentos (escritura pública de constitución de la empresa y/o reforma de estatutos y del nombramiento del representante legal) presentadas por el ciudadano en las distintas plataformas institucionales (SUPECIAS, SRI) 2. En caso de receptar la documentación en Coodinaciones Zonales, esta deberá ser remitida a los responsables de la atención del trámite en Matriz. 3. Realizar el registro de la empresa en la base de datos del MIPRO. 4. Notificar mediante correo electrónico al usuario respecto al oficio de la aprobación/negación del registro emitido por el Sr. Subscretario de Industrias Intermedias y Finales 5. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	24 horas	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Recepción y entrega de documentos: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
67	Emisión de Registro para ejecutar el proceso de chatarrización de bienes del sector público	Trámite orientado al registro de personas naturales y jurídicas para realizar actividades de reciclaje de chatarra que consta como bienes del sector público.	1. Entregar los requisitos solicitados en la Secretaría General de oficina Matriz o Coordinaciones Zonales. 2. Facilitar la ejecución de inspección física cuando lo requiera la Institución. 3. Recibir notificación mediante correo electrónico o telefónicamente para que se acerque a retirar el registro y oficio que formaliza el registro de Gestores Ambientales aprobados para llevar a cabo procesos de chatarrización de bienes del sector público a nivel nacional.	1. Documento simple detallando información de la empresa: nombre del representante legal, RUC, dirección, teléfonos, correo electrónico y persona de contacto. 2. Registro Único de Contribuyentes RUC activo (se realizará verificación electrónica) 3. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil (documento a presentar al fedatario institucional). 4. Original y copia simple del Nombramiento del Representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil (documento a presentar al fedatario institucional). 5. Copia simple de la Licencia Ambiental que acredite la calificación para realizar los procesos de chatarrización, recolección, transporte, almacenamiento, desensamblaje, clasificación, producción de materia prima, tratamiento, disposición final y manejo de desechos peligrosos. 6. Copia simple de Registro Único de Proveedores. 7. Detalle escrito de los tipos de materiales que procesa y tratamiento que brinda a los diferentes residuos, en el cual deberá indicar el grado de valor agregado a procesamiento, capacidad de logística para la recolección de materiales y desechos peligrosos. 8. Detalle escrito de la capacidad de almacenamiento y procesamiento, así como ubicación de las instalaciones administrativas, de operación y centros de acopio.	1. Receptar documentos habilitantes. En caso de recibir la documentación en las Coordinaciones Zonales direccionarla a los responsables de la atención del trámite en Matriz verificando que la documentación este completa. 2. Verificar que el usuario cuente con RUC activo en la plataforma InfoDigital, en caso de tener problemas con la plataforma verificar la información en el enlace www.sri.gob.ec, ingresar al menú "Servicios en línea", "Consultas en línea" y dar click en la opción "Estado Tributario". 3. En caso de que exista observaciones con la documentación se solicita subsanación al solicitante y se le informa que hasta que no cumpla con todos los requisitos no puedes realizarse el registro. 4. Ejecutar visita in situ para verificar las instalaciones del gestor ambiental. 5. Realizar informe técnico sobre la visita in situ. 6. Emitir registro para el proceso de chatarrización de bienes el sector público. 7. Elaborar Oficio que formaliza el registro de Gestores Ambientales aprobados para llevar a cabo procesos de chatarrización de bienes del sector público a nivel nacional. 8. Notificar al usuario mediante correo electrónico y entregar el informe de contestación. En caso de que los documentos habilitantes hayan sido remitidos por una Coordinación Zonal, se deberá remitir de Matriz a la respectiva Zonal el informe de contestación para ser entregado al usuario. 9. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	3 días	1. Personas Naturales. 2. Personas Jurídicas.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Recepción y entrega de documentos: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
68	Emisión de Registro de empresas reencauchadoras	Trámite orientado al Registro de Empresas Reencauchadoras con el objeto de regular la participación de empresas reencauchadoras en el Proyecto de Desarrollo Productivo de la Industria del Reencauche en el Ecuador REUSA LLANTA	1. Presentar original y copia simple de la escritura pública de constitución de la compañía y del nombramiento del representante legal y solicitar la legitimización de las copias por el Fedatario del MIPRO. 2. Presentar solicitud (requisito 3) y los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 1, 2, 6 y 7 en Secretaría General en oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 3. Recibir a través de correo electrónico la resolución del registro como empresa reencauchadora, una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación.	1. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil (documento a presentar al fedatario institucional). 2. Original y copia simple del Nombramiento del Representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil (documento a presentar al fedatario institucional). 3. Solicitud dirigida al/la Subsecretario/a de Industrias Intermedias y Finales 4. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 5. Encontrarse al día con sus obligaciones tributarias - Servicio de Rentas Internas -SRI (se realizará verificación electrónica). 6. Certificado de conformidad que cumpla con los requisitos de la norma técnica INEN 2582. 7. Documento firmado por el representante legal de la empresa y escaneado, acorde al Formulario 1 del Anexo al Acuerdo 11337, mismo que debe contener: número de empleados, número de autoclave, capacidad instalada, capacidad efectiva y su capacitación en el área de reencauche.	1. El Fedatario institucional debe comprobar y legitimar la fidelidad del contenido de los documentos de constitución de la compañía y nombramiento del representante legal originales y copias presentados por el usuario. 2. Recibir la documentación entregada por el usuario y verificar la conformidad de acuerdo a la base legal vigente. En caso de recibir la documentación en las Coordinaciones Zonales direccionarla a los responsables de la atención del trámite en Matriz del MIPRO, previa legitimación de documentos establecido en el punto 1 del procedimiento 3. Verificar que el usuario cuente con RUC activo y se encuentre al día con sus obligaciones tributarias en la plataforma InfoDigital, en caso de tener problemas con la plataforma verificar la información en el enlace www.sri.gob.ec, ingresar al menú "Servicios en línea", "Consultas en línea" y dar click en la opción "Estado Tributario". 4. Recibir y constatar la documentación del cumplimiento de la Norma Técnica especificada. 5. Si la empresa cumple con los requisitos establecidos en el art. 2 del acuerdo No. 11337, elaborar resolución de registro como empresa reencauchadora. 6. Notificar y enviar al usuario la resolución del registro de empresa reencauchadora a través de correo electrónico. Nota: Si la certificadora ha emitido observaciones o recomendaciones se concede un plazo de 120 días para sean implantados. Aquellas empresas que incumplan con algún requisito serán notificadas y tendrán un plazo de 30 días para su cumplimiento.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	3 días	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998 Recepción y entrega de documentos: Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65.	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	3	6	100%
69	Emisión de Registro de centros de acopio para acceder al impuesto redimible a la botella plástica no retornable PET- Personas Naturales	Trámite orientado a registrar y certificar a personas naturales como centros de acopio de botellas PET y acceder a la devolución del impuesto redimible a las botellas plásticas PET ante el SRI.	1. Ingresar al sistema SIRCAR en el enlace: http://servicios.industrias.gob.ec/site_sircar/sircar.html 2. Si ingresa por primera vez debe registrarse en el sistema para crear un usuario y contraseña, para lo cual debe completar los siguientes pasos: 2.1. En "Ingreso al sistema" dar click en "REGISTRESE", y luego en "FORMULARIO". Ingresar el número de RUC que pide el sistema para verificación previa en los registros del SRI, y dar click en "BUSCAR". Se abrirá un formulario con cuatro pestañas. 2.2. Ingresar la información de los campos en blanco de las pestañas referentes a "Datos de la empresa" e "Información adicional". 2.3. Ingresar en la pestaña "Registro USUARIO" el nombre de usuario y contraseña y finalmente dar click en "GUARDAR" de la pestaña "Guardar Información". 3. Una vez registrado, en "Ingreso al sistema", en la pestaña "Identifíquese" colocar el usuario y contraseña creados y dar click en "ENTRAR". 4. La Solicitud de Registro cargará automáticamente la información registrada en el SRI. 5. El usuario deberá seleccionar su tipo de solicitud y completar las casillas marcadas con asterisco. 6. Seleccionar el tipo de personería jurídica con el que se encuentra registrado en su RUC: persona natural o jurídica. 5. Adjuntar la documentación habilitante requerida por el sistema para calificarse como Centro de acopio Personas Naturales, documentos en referencia a los requisitos del 1 al 7. 6. Una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación de aprobación, descargar del sistema SIRCAR el registro solicitado e imprimirlo. 7. Presentar el registro impreso en las oficinas del MIPRO en matriz o Coordinaciones Zonales para su sello y firma. * Nota: Verificar el MANUAL DE REGISTRO USUARIO que se encuentra en el sistema SIRCAR para mayor información sobre el proceso de registro.	1. Solicitud de registro de Centros de Acopio, dirigida a el/la Subsecretario de Industrias Intermedias y Finales, firmada y digitalizada. 2. Licencia o Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente o GADs calificados como organismos competentes por la autoridad nacional ambiental (MAE), digitalizada. 3. Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo, digitalizado. 4. Fotografías o documento simple con la descripción de la maquinaria y equipo para la compactación del material, para acreditar que cuenta con la misma, digitalizado. 5. Cédula de ciudadanía y certificado de votación del solicitante o del representante legal si es persona jurídica, digitalizado. 6. Nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil (en caso de persona jurídica), digitalizado 7. Escrituras de constitución y/o reformas de estatutos, o estatutos de creación y Acuerdo Ministerial de calificación (en caso de persona jurídica), digitalizado	1. Revisar la solicitud electrónica y documentos habilitantes. 2. Coordinar y realizar la visita de inspección al centro de acopio. 3. Elaborar un informe de verificación del centro de acopio que debe incluir registro fotográfico. En el caso de las Coordinaciones Zonales deben enviar digitalmente este informe con firmas de responsabilidad y las fotografías, a los responsables del trámite en la oficina Matriz en Quito. 4. Aprobar el registro de centros de acopio en el sistema SIRCAR. 5. El sistema notificará al usuario para que descargue el registro como Centro de Acopio. 6. Suscribir el registro presentado por el usuario: - En Quito suscribirá el/la Director/a Técnico/a de la unidad responsable. - En las oficinas zonales suscribirá el/la Coordinador/a Zonal. 7. Elaborar informe de seguimiento en territorio solicitado por Matriz.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	5 días	1. Personas Naturales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web SIRCAR	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	Registro de Centros de Acopio, Recicladores, Embotelladores e Importadores	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	**Denominación del servicio**	**Descripción del servicio**	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	**Procedimiento interno que sigue el servicio**	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	**Costo**	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	**Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio**	**Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	**Servicio Automatizado** (Si/No)	**Link para descargar el formulario de servicios**	**Link para el servicio por internet (on line)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo**	**Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio**
70	Emisión de Registro de centros de acopio para acceder al impuesto redimible a la botella plástica no retornable PET-Personas Jurídicas	Trámite orientado a registrar y certificar a personas jurídicas como centros de acopio de botellas PET y acceder a la devolución del impuesto redimible a las botellas plásticas PET ante el SRI.	1. Ingresar al sistema SIRCAR en el enlace: http://servicios.industrias.gob.ec/site_sircar/sircar.html 2. Si ingresa por primera vez debe registrarse en el sistema para crear un usuario y contraseña, para lo cual debe completar los siguientes pasos: 2.1. En "Ingreso al sistema" dar click en "REGISTRESE", y luego en "FORMULARIO". Ingresar el número de RUC que pide el sistema para verificación previa en los registros del SRI, y dar click en "BUSCAR". Se abrirá un formulario con cuatro pestañas. 2.2. Ingresar la información de los campos en blanco de las pestañas referentes a "Datos de la empresa" e "Información adicional". 2.3. Ingresar en la pestaña "Registro USUARIO" el nombre de usuario y contraseña y finalmente dar click en "GUARDAR" de la pestaña "Guardar Información". 3. Una vez registrado, en "Ingreso al sistema", en la pestaña "Identifíquese" colocar el usuario y contraseña creados y dar click en "ENTRAR". 4. La Solicitud de Registro cargará automáticamente la información registrada en el SRI. 5. El usuario deberá seleccionar su tipo de solicitud y completar las casillas marcadas con asterisco. 6. Seleccionar el tipo de personería jurídica con el que se encuentra registrado en su RUC: persona natural o jurídica. 7. Adjuntar la documentación habilitante requerida por el sistema para calificarse como Centro de acopio Persona Jurídica, documentos en referencia a los requisitos del 1 al 9. 8. Una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación de aprobación, descargar del sistema SIRCAR el registro solicitado e imprimirlo. 9. Presentar el registro impreso en las oficinas del MIPRO en matriz o Coordinaciones Zonales para su sello y firma. * Nota: Verificar el MANUAL DE REGISTRO USUARIO que se encuentra en el sistema SIRCAR para mayor información sobre el proceso de registro.	1. Número de Registro Único de Contribuyentes RUC, para verificación electrónica. 2. Copia simple del nombramiento del representante legal inscrito en la dependencia pública competente, cuando la empresa no conste en el portal de información de la Superintendencia de Compañías. 3. Número de cédula de ciudadanía y papeleta de votación para verificación electrónica de su representante legal. En el caso de personas extranjeras que no dispongan de la cédula de ciudadanía, deberán presentar copia simple del pasaporte. 4. Copia simple del Permiso Ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental competente. 5. Copias simples de las escrituras de constitución de la empresa y/o reforma de estatutos debidamente notariados, cuando la empresa no conste en el Portal de Información de la Superintendencia de Compañías. 6. Disponer de al menos una (1) compactadora de botellas PET y equipo de rotulados de pacas. 7. Disponer de procedimientos técnicos para el proceso de recepción y caracterización de botellas PET. 8. Contar con un procedimiento que establezca el mecanismo de gestión de la información que favorezca la trazabilidad de las botellas PET recuperadas. 9. Disponer de equipos de pesaje que cuenten con registro de calibración, registro impreso de pesaje y patrones de validación, certificados por laboratorios de calibración acreditados por la entidad competente o por el Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN.	1. Revisar la solicitud electrónica y documentos habilitantes. 2. Coordinar y realizar la visita de inspección al centro de acopio. 3. Elaborar un informe de verificación del centro de acopio que debe incluir registro fotográfico. En el caso de las Coordinaciones Zonales deben enviar digitalmente este informe con firmas de responsabilidad y las fotografías, a los responsables del trámite en la oficina Matriz en Quito. 4. Aprobar el registro de centros de acopio en el sistema SIRCAR. 5. El sistema notificará al usuario para que descargue el registro como Centro de Acopio. 6. Suscribir el registro presentado por el usuario: - En Quito suscribirá el/la Director/a Técnico/a de la unidad responsable. - En las oficinas zonales suscribirá el/la Coordinador/a Zonal. 7. Elaborar informe de seguimiento en territorio solicitado por Matriz.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	5 días	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web SIRCAR	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	Registro de Centros de Acopio, Recicladores, Embotelladores e Importadores	3	5	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
71	Emisión de Registro de recicladores para acceder al impuesto redimible a la botella plástica no retornable PET-Personas Naturales	Trámite orientado a registrar y certificar a personas naturales como recicladores de botellas PET y acceder a la devolución del impuesto redimible a las botellas plásticas PET ante el SRI.	1. Ingresar al sistema SIRCAR en el enlace: http://servicios.industrias.gob.ec/site_sircar/sircar.html 2. Si ingresa por primera vez debe registrarse en el sistema para crear un usuario y contraseña, para lo cual debe completar los siguientes pasos: 2.1. En "Ingreso al sistema" dar click en "REGISTRESE", y luego en "FORMULARIO". Ingresar el número de RUC que pide el sistema para verificación previa en los registros del SRI, y dar click en "BUSCAR". Se abrirá un formulario con cuatro pestañas. 2.2. Ingresar la información de los campos en blanco de las pestañas referentes a "Datos de la empresa" e "Información adicional". 2.3. Ingresar en la pestaña "Registro USUARIO" el nombre de usuario y contraseña y finalmente dar click en "GUARDAR" de la pestaña "Guardar Información". 3. Una vez registrado, en "Ingreso al sistema", en la pestaña "Identifíquese" colocar el usuario y contraseña creados y dar click en "ENTRAR". 4. La Solicitud de Registro cargará automáticamente la información registrada en el SRI. 5. El usuario deberá seleccionar su tipo de solicitud y completar las casillas marcadas con asterisco. 6. Seleccionar el tipo de personería jurídica con el que se encuentra registrado en su RUC: persona natural o jurídica. 7. Adjuntar la documentación habilitante requerida por el sistema para calificarse como Reciclador Persona Natural, documentos en referencia a los requisitos del 1 al 7. 8. Una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación de aprobación, descargar del sistema SIRCAR el registro solicitado e imprimirlo. 9. Presentar el registro impreso en las oficinas del MIPRO en matriz o Coordinaciones Zonales para su sello y firma. * Nota: Verificar el MANUAL DE REGISTRO USUARIO que se encuentra en el sistema SIRCAR para mayor información sobre el proceso de registro.	1. Número de Registro Único de Contribuyentes RUC, para verificación electrónica. 2. Número de cédula de ciudadanía y papeleta de votación para verificación electrónica. En el caso de personas extranjeras que no dispongan de la cédula de ciudadanía, deberán presentar copia simple del pasaporte. 3. Copia simple del Permiso Ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental competente. 4. Disponer de procedimientos técnicos para el proceso de recepción y caracterización de botellas PET. 5. Disponer de equipos de pesaje que cuenten con registro de calibración, registro impreso de pesaje y patrones de validación, certificados por laboratorios de calibración acreditados por la entidad competente o por el Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN. 6. Disponer de los equipos y maquinaria requerida para convertir las botellas PET en insumo para otros procesos productivos. 7. Banda de clasificación.	1. Revisar la solicitud electrónica y documentos habilitantes. 2. Coordinar y realizar la visita de inspección a la empresa recicladora. 3. Elaborar un informe de verificación de la empresa recicladora que debe incluir registro fotográfico. En el caso de las Coordinaciones Zonales deben enviar digitalmente este informe con firmas de responsabilidad y las fotografías, a los responsables del trámite en la oficina Matriz en Quito. 4. Aprobar el registro de recicladores en el sistema SIRCAR. 5. El sistema notificará al usuario para que descargue el registro como Reciclador. 6. Suscribir el registro presentado por el usuario: - En Quito suscribirá el/la Director/a Técnico/a de la unidad responsable. - En las oficinas zonales suscribirá el/la Coordinador/a Zonal. 7. Elaborar informe de seguimiento en territorio solicitado por Matriz.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	5 días	1. Personas Naturales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web SIRCAR	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	Registro de Centros de Acopio, Recicladores, Embotelladores e Importadores	3	5	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
72	Emisión de Registro de recicladores para acceder al impuesto redimible a la botella plástica no retornable PET-Personas Jurídicas	Trámite orientado a registrar y certificar a personas jurídicas como recicladores de botellas PET y acceder a la devolución del impuesto redimible a las botellas plásticas PET ante el SRI.	1. Ingresar al sistema SIRCAR en el enlace: http://servicios.industrias.gob.ec/site_sircar/sircar.html 2. Si ingresa por primera vez debe registrarse en el sistema para crear un usuario y contraseña, para lo cual debe completar los siguientes pasos: 2.1. En "Ingreso al sistema" dar click en "REGISTRESE", y luego en "FORMULARIO". Ingresar el número de RUC que pide el sistema para verificación previa en los registros del SRI, y dar click en "BUSCAR". Se abrirá un formulario con cuatro pestañas. 2.2. Ingresar la información de los campos en blanco de las pestañas referentes a "Datos de la empresa" e "Información adicional". 2.3. Ingresar en la pestaña "Registro USUARIO" el nombre de usuario y contraseña y finalmente dar click en "GUARDAR" de la pestaña "Guardar Información". 3. Una vez registrado, en "Ingreso al sistema", en la pestaña "Identifíquese" colocar el usuario y contraseña creados y dar click en "ENTRAR". 4. La Solicitud de Registro cargará automáticamente la información registrada en el SRI. 5. El usuario deberá seleccionar su tipo de solicitud y completar las casillas marcadas con asterisco. 6. Seleccionar el tipo de personería jurídica con el que se encuentra registrado en su RUC: persona natural o jurídica. 7. Adjuntar la documentación habilitante requerida por el sistema para calificarse como Reciclador Persona Jurídica, documentos en referencia a los requisitos del 1 al 8. 8. Una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación de aprobación, descargar del sistema SIRCAR el registro solicitado e imprimirlo. 9. Presentar el registro impreso en las oficinas del MIPRO en matriz o Coordinaciones Zonales para su sello y firma. * Nota: Verificar el MANUAL DE REGISTRO USUARIO que se encuentra en el sistema SIRCAR para mayor información sobre el proceso de registro.	1. Número de Registro Único de Contribuyentes RUC, para verificación electrónica. 2. Copia simple del nombramiento del representante legal inscrito en la dependencia pública competente, cuando la empresa no conste en el portal de información de la Superintendencia de Compañías. 3. Número de cédula de ciudadanía y papeleta de votación para verificación electrónica de su representante legal. En el caso de las personas extranjeras que no dispongan de la cédula de ciudadanía, deberán presentar copia simple del pasaporte. 4. Copia simple del Permiso Ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental competente. 5. Copias simples de las escrituras de constitución de la empresa y/o reforma de estatutos debidamente notariados, cuando la empresa no conste en el Portal de Información de la Superintendencia de Compañías. 6. Disponer de procedimientos técnicos para el proceso de recepción y caracterización de botellas PET. 7. Disponer de equipos de pesaje que cuenten con registro de calibración, registro impreso de pesaje y patrones de validación, certificados por laboratorios de calibración acreditados por la entidad competente o por el Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN. 8. Disponer de los equipos y maquinaria requerida para convertir las botellas PET en insumo para otros procesos productivos 9. Banda de clasificación	1. Revisar la solicitud electrónica y documentos habilitantes. 2. Coordinar y realizar la visita de inspección de la empresa recicladora. 3. Elaborar un informe de verificación de la empresa recicladora que debe incluir registro fotográfico. En el caso de las Coordinaciones Zonales deben enviar digitalmente este informe con firmas de responsabilidad y las fotografías, a los responsables del trámite en la oficina Matriz en Quito. 4. Aprobar el registro de empresas recicladoras en el sistema SIRCAR. 5. El sistema notificará al usuario para que descargue el registro como Recicladores. 6. Suscribir el registro presentado por el usuario: - En Quito suscribirá el/la Director/a Técnico/a de la unidad responsable. - En las oficinas zonales suscribirá el/la Coordinador/a Zonal. 7. Elaborar informe de seguimiento en territorio solicitado por Matriz.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	5 días	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web SIRCAR	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	Registro de Centros de Acopio, Recicladores, Embotelladores e Importadores	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
73	Emisión de Registro de embotelladores para acceder al impuesto redimible a la botella plástica no retornable PET	Trámite orientado a registrar y certificar a personas jurídicas como embotelladores de botellas PET y acceder a la devolución del impuesto redimible a las botellas plásticas PET ante el SRI	1. Ingresar al sistema SIRCAR en el enlace: http://servicios.industrias.gob.ec/site_sircar/sircar.html 2. Si ingresa por primera vez debe registrarse en el sistema para crear un usuario y contraseña, para lo cual debe completar los siguientes pasos: 2.1. En "Ingreso al sistema" dar click en "REGISTRESE", y luego en "FORMULARIO". Ingresar el número de RUC que pide el sistema para verificación previa en los registros del SRI, y dar click en "BUSCAR". Se abrirá un formulario con cuatro pestañas. 2.2. Ingresar la información de los campos en blanco de las pestañas referentes a "Datos de la empresa" e "Información adicional". 2.3. Ingresar en la pestaña "Registro USUARIO" el nombre de usuario y contraseña y finalmente dar click en "GUARDAR" de la pestaña "Guardar Información". 3. Una vez registrado, en "Ingreso al sistema", en la pestaña "Identifíquese" colocar el usuario y contraseña creados y dar click en "ENTRAR". 4. La Solicitud de Registro cargará automáticamente la información registrada en el SRI. 5. El usuario deberá seleccionar su tipo de solicitud y completar las casillas marcadas con asterisco. 6. Seleccionar el tipo de personería jurídica con el que se encuentra registrado en su RUC: persona natural o jurídica. 7. Adjuntar la documentación habilitante requerida por el sistema para calificarse como Embotelladores, documentos en referencia a los requisitos del 1 al 6. 8. Una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación de aprobación, descargar del sistema SIRCAR el registro solicitado e imprimirlo. 9. Presentar el registro impreso en las oficinas del MIPRO en matriz o Coordinaciones Zonales para su sello y firma. * Nota: Verificar el MANUAL DE REGISTRO USUARIO que se encuentra en el sistema SIRCAR para mayor información sobre el proceso de registro.	1. RUC; para verificación electrónica. 2. Nombramiento de Representante Legal debidamente inscrito en la dependencia pública competente, cuando la empresa no conste en el Portal de Información de la Superintendencia de Compañías. 3. Número de cédula de ciudadanía y papeleta de votación para verificación electrónica de su representante legal. En el caso de personas extranjeras que no dispongan de la cédula de ciudadanía, deberán presentar copia simple del pasaporte. 4. Copia simple del Permiso Ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental competente. 5. Copias simples de las escrituras de constitución de la empresa y/o reforma de estatutos debidamente notariados, cuando la empresa no conste en el Portal de Información de la Superintendencia de Compañías. 6.Disponer de procedimientos técnicos para el proceso de recepción y caracterización de botellas PET.	1. Revisar la solicitud electrónica y documentos habilitantes. 2. Coordinar y realizar la visita de inspección de la empresa embotelladora. 3. Elaborar un informe de verificación de la empresa embotelladora a que debe incluir registro fotográfico. En el caso de las Coordinaciones Zonales deben enviar digitalmente este informe con firmas de responsabilidad y las fotografías, a los responsables del trámite en la oficina Matriz en Quito. 4. Aprobar el registro de empresas embotelladoras en el sistema SIRCAR. 5. El sistema notificará al usuario para que descargue el registro como Embotelladores. 6. Suscribir el registro presentado por el usuario: - En Quito suscribirá el/la Director/a Técnico/a de la unidad responsable. - En las oficinas zonales suscribirá el/la Coordinador/a Zonal. 7. Elaborar informe de seguimiento en territorio solicitado por Matriz.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	5 días	Personas jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web SIRCAR	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	Registro de Centros de Acopio, Recicladores, Embotelladores e Importadores	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
74	Emisión de Registro de importadores para acceder al impuesto redimible a la botella plástica no retornable PET	Trámite orientado a registrar y certificar a personas jurídicas como importadores de botellas PET y acceder a la devolución del impuesto redimible a las botellas plásticas PET ante el SRI	1. Ingresar al sistema SIRCAR en el enlace: http://servicios.industrias.gob.ec/site_sircar/sircar.html 2. Si ingresa por primera vez debe registrarse en el sistema para crear un usuario y contraseña, para lo cual debe completar los siguientes pasos: 2.1. En "Ingreso al sistema" dar click en "REGISTRESE", y luego en "FORMULARIO". Ingresar el número de RUC que pide el sistema para verificación previa en los registros del SRI, y dar click en "BUSCAR". Se abrirá un formulario con cuatro pestañas. 2.2. Ingresar la información de los campos en blanco de las pestañas referentes a "Datos de la empresa" e "Información adicional". 2.3. Ingresar en la pestaña "Registro USUARIO" el nombre de usuario y contraseña y finalmente dar click en "GUARDAR" de la pestaña "Guardar Información". 3. Una vez registrado, en "Ingreso al sistema", en la pestaña "Identifíquese" colocar el usuario y contraseña creados y dar click en "ENTRAR". 4. La Solicitud de Registro cargará automáticamente la información registrada en el SRI. 5. El usuario deberá seleccionar su tipo de solicitud y completar las casillas marcadas con asterisco. 6. Seleccionar el tipo de personería jurídica con el que se encuentra registrado en su RUC: persona natural o jurídica. 7. Adjuntar la documentación habilitante requerida por el sistema para calificarse como Importadores, documentos en referencia a los requisitos del 1 al 6. 8. Una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación de aprobación, descargar del sistema SIRCAR el registro solicitado e imprimirlo. 9. Presentar el registro impreso en las oficinas del MIPRO en matriz o Coordinaciones Zonales para su sello y firma. * Nota: Verificar el MANUAL DE REGISTRO USUARIO que se encuentra en el sistema SIRCAR para mayor información sobre el proceso de registro.	1. RUC 2. Nombramiento de representante legal debidamente inscrito en la dependencia pública pertinente, cuando la empresa no conste en el Portal de Superintendencia de Compañías. 3. Número de cédula de ciudadanía y papeleta de votación para verificación electrónica de su representante legal. En caso de personas extranjeras copia simple del pasaporte. 4. Copia simple del Permiso Ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental competente. 5. Copias simples de las escrituras de constitución de la empresa y/o reforma de estatutos debidamente notariados, cuando la empresa no conste en el Portal de Información de la Superintendencia de Compañías. 6.Disponer de procedimientos técnicos para el proceso de recepción y caracterización de botellas PET.	1. Revisar la solicitud electrónica y documentos habilitantes. 2. Coordinar y realizar la visita de inspección de la empresa importadora 3. Elaborar un informe de verificación de la empresa importadora a que debe incluir registro fotográfico. En el caso de las Coordinaciones Zonales deben enviar digitalmente este informe con firmas de responsabilidad y las fotografías, a los responsables del trámite en la oficina Matriz en Quito. 4. Aprobar el registro de empresas importadoras en el sistema SIRCAR. 5. El sistema notificará al usuario para que descargue el registro como Importadores. 6. Suscribir el registro presentado por el usuario: - En Quito suscribirá el/la Director/a Técnico/a de la unidad responsable. - En las oficinas zonales suscribirá el/la Coordinador/a Zonal. 7. Elaborar informe de seguimiento en territorio solicitado por Matriz.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	5 días	Personas jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web SIRCAR	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	Registro de Centros de Acopio, Recicladores, Embotelladores e Importadores	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
75	Emisión de Registro industrial de productores farmacéuticos (RIPF) - persona jurídica	Trámite orientado a la inscripción de personas jurídicas en el registro industrial de productores farmacéuticos (RIPF), que permite el acceso a preferencias en los procesos coorporativos de compras públicas de medicamentos realizados por la red pública de salud.	1. Presentar original y copia simple de la escritura de constitución de la empresa y/o reforma de estatutos y solicitar la legitimización de las copias por parte del Fedatario del MIPRO. 2. Presentar la solicitud de registro como productor farmacéutico y los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 2 y 3, en Secretaría General en oficina Matriz, o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 3. Recibir notificación mediante correo electrónico para retirar la resolución de registro emitida mediante oficio en oficinas del MIPRO Matriz o Coordinaciones Zonales.	1. Solicitud de registro como productor farmacéutico, dirigida a la máxima Autoridad del Ministerio, que incluya nombres completos y el número de documento de identificación (se realizará verificación electrónica). 2. Original y copia simple de la Escritura de Constitución de la empresa y/o reforma de estatutos (documento a presentar al fedatario institucional). El objeto social del estatuto debe incluir la actividad de producción de productos farmacéuticos. 3. Original y copia simple del Nombramiento del Representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil (documento a presentar al fedatario institucional), documento que deberá actualizarse de forma inmediata en caso de modificación. 4. Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo (se realizará verificación electrónica).	1. El Fedatario institucional de Matriz o Coordinaciones Zonales debe comprobar y legitimar la fidelidad del contenido de los documentos (constitución de la empresa) originales y copias simples presentados por el ciudadano. 2. Receptar la solicitud y documentos habilitantes. En caso de recibir la documentación en Coordinaciones Zonales, esta será direccionada a los responsables del trámite en Matriz. 3.Designar a un responsable dentro dentro de la Unidad Técnica para realizar una visita técnica envío de formulario para registro de información productiva. 4.Verificar que el usuario cuente con RUC activo en la plataforma InfoDigital, en caso de tener problemas con la plataforma verificar la información en el enlace www.sri.gob.ec, ingresar al menú "Servicios en línea", "Consultas en línea" y dar click en la opción "Estado Tributario". 5. Realizar visita técnica programada. 6. Realizar informe técnico de la visita realizada. 7. Elaborar informe técnico para emisión de resolución de registro mediante oficio. 8. Entregar la resolución de registro al usuario emitida mediante oficio. En caso de haber recibido la documentación de una Coordinación Zonal, remitir el registro a la misma para ser entregada al usuario 9. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	15 días	1. Personas jurídicas que estén involucradas en la producción industrial de productos farmacéuticos para uso y consumo humano.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	3	6	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	**Denominación del servicio**	**Descripción del servicio**	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	**Procedimiento interno que sigue el servicio**	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	**Costo**	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	**Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio**	**Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio** **(link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	**Servicio Automatizado** (Si/No)	**Link para descargar el formulario de servicios**	**Link para el servicio por internet (on line)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período** **(mensual)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo**	**Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio**
76	Emisión de Registro industrial de productores farmacéuticos (RIPF) - persona natural	Trámite orientado a la inscripción de personas naturales en el registro industrial de productores farmacéuticos (RIPF), que permite el acceso a preferencias en los procesos coorporativos de compras públicas de medicamentos realizados por la red pública de salud.	1. Presentar la solicitud de registro como productor farmacéutico en oficina Matriz, o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 2. Recibir notificación mediante correo electrónico para retirar la resolución de registro emitida mediante oficio en oficinas del MIPRO Matriz o Coordinaciones Zonales.	1. Solicitud de registro como productor farmacéutico, dirigida a la máxima Autoridad del Ministerio, que incluya nombres completos y el número de documento de identificación (se realizará verificación electrónica). 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo (se realizará verificación electrónica).	1. Receptar la solicitud. En caso de recibir la documentación en Coordinaciones Zonales, esta será direccionada a los responsables del trámite en Matriz. 2. Designar a un responsable dentro de la Unidad Técnica, para realizar la visita técnica y envío de formulario para registro de información productiva. 3.Verificar que el usuario cuente con RUC activo en la plataforma InfoDigital, en caso de tener problemas con la plataforma verificar la información en el enlace www.sri.gob.ec, ingresar al menú "Servicios en línea", "Consultas en línea" y dar click en la opción "Estado Tributario". 4. Realizar visita técnica programada. 5. Realizar informe técnico de la visita realizada. 6. Elaborar informe técnico para emisión de resolución de registro mediante oficio. 7. Entregar la resolución de registro al usuario emitida mediante oficio. En caso de haber recibido la documentación de una Coordinación Zonal, remitir el registro a la misma para ser entregada al usuario. 8. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	15 días	1. Personas naturales involucradas en la producción industrial de productos farmacéuticos para uso y consumo humano.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	3	6	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
77	Asistencia técnica en el manejo del programa EXPORTA FÁCIL	Trámite orientado a brindar asistencia técnica del programa Exporta Fácil, así como en el registro dentro del Portal y la posterior Declaración Aduanera Simplificada	1. Proporcionar el Registro Único de Contribuyentes (RUC). 2. Registrarse en el portal EXPORTAFÁCIL y realizar la Declaración Aduanera Simplificada (DAS).	1. Registro Único de Contribuyentes (se realiza verificación electrónica).	1. Explicación de ventajas y procedimiento de exportación (modalidades tiempos costos, diferenciales embalaje, restricciones). 2. Registro en PIMS / RUC – Cédula. 3. Si no cuenta con la estructura básica del producto, se remite a Emprendimiento y a Fortalecimiento Empresarial. 4. Si tiene RISE se remite a SRI para cambiar documento. 5. Generar el DAS en la plataforma incluido el registro; realización de factura y lista de soporte. 6. Revisión y confirmación de partida arancelaria y requisitos específicos.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	45 minutos	1. Personas naturales 2. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial, la solicitud de registro se la ingresa en Secretaría General.	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	10	88	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
78	Asistencia técnica para participación en ferias para MIPYMES y Artesanos	Trámite orientado para que las Mipymes y artesanos puedan acceder a las ferias que promueve la Dirección de Articulación de Mercados	1. Llenar formulario de inscripción, adjuntando los requisitos 2 o 3 y 4. 2. Asistir a ferias conforme programación establecida.	1. Formulario de inscripción (de participación en actividades comerciales) 2. RUM/RUA 3. Fotografías del(los) producto(s)	1. Atender y explicar los requisitos para participar en ferias (RUA/ RUM, fotografías), se genera Ficha de inscripción – interés para participar en actividades comerciales. 2. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS. 3. Si no cuentan con material se re direcciona a la Dirección de Emprendimiento o de Fortalecimiento Empresarial. 4. Con la información de la ficha se pre selecciona los postulantes por áreas y espacios de comercialización 5. Realizar feria y verificar el cumplimiento tanto de la institución como del artesano. 6. Realizar informe de feria.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	15 minutos	1. Artesanos registrados en el MIPRO bajo el amparo de la Ley de Fomento Artesanal 2. MIPYMES registradas en el RUM	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	12	117	100%
79	Asistencia técnica para articulación de mercados	Trámite orientado para que las Mipymes y artesanos puedan articular a canales de comercialización tales como vitrinas comerciales, ruedas de negocio y vinculación con cadenas comerciales.	1. Llenar formulario de inscripción, adjuntando los requisitos 2 o 3 y 4. 2. Asistir a ruedas de negocio y vitrinas comerciales conforme programación establecida	1. Formulario de inscripción (de participación en actividades comerciales) 2. RUM/RUA 3. Fotografías del(los) producto(s)	1. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS. 2. Ingresar en la base de datos la información del formulario de inscripción registrada por la MIPYME o artesano. 3. Realizar convocatoria a postulantes mediante correo electrónico (ruedas de negocio y vitrinas comerciales)/Enviar información a cadena comercial y posteriormente comunicar a la MIPYME o Artesano la respuesta (fin del procedimiento). 4. Preparar a los participantes en temas referentes a la ruedas de negocio y vitrinas comerciales. 5. Coordinar la ejecución de actividades de ruedas de negocio y vitrinas comerciales 6. Ejecutar evaluación del desenvolvimiento de la MIPYME y Artesanos en la ruedas de negocio y vitrinas comerciales. 7. Reportar resultados alcanzados	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	20 minutos	1. Artesanos registrados en el MIPRO bajo el amparo de la Ley de Fomento Artesanal 2. MIPYMES registradas en el RUM	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	3	8	100%
80	Asesoría a emprendedores en unidades productivas	Trámite orientado a atender las solicitudes de emprendedores que requieran asistencia técnica para un emprendimiento productivo ya implementado o idea de negocio definida.	1. Contactar y solicitar asistencia técnica a los técnicos responsables del Mipro. 2. Suscribir el Acta de aceptación y compromiso. 3. Ejecutar las actividades y cumplir los compromisos de las sesiones.	1. Contar con una idea de negocio definida o emprendimiento implementado.	1. Realizar entrevista, registrar los datos y dar información general 2. Realizar diagnóstico y determinar la fase del emprendimiento en la que se encuentra 3. Llenar Ficha técnica del emprendimiento 4. Realizar transferencia de metodología de la etapa correspondiente 5. Ejecutar y registrar las sesiones de asesoría 6. Revisar la documentación presentada y determinar el avance 7. Elaborar y aprobar un Informe Técnico final y solicitar aprobación 8. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	30 días	1. Personas con discapacidad o sustitutos de personas con discapacidad y grupos vulnerables 2. Todos los ciudadanos que requieran atención e información en temas de emprendimiento.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	32	313	100%
81	Asistencia técnica para proyectos de innovación productiva (MiproLab)	Trámite orientado a asesorar a personas naturales y jurídicas para emprender proyectos que tengan un componente de innovación productivo, trabajando desde la etapa de la idea innovadora y todos los procesos subsecuentes al tema de emprender, bajo la modalidad de incubadora.	1. Acercarse a las oficinas del MIPRO (Matriz y Coordinaciones Zonales) para solicitar asistencia técnica de su proyecto de innovación. 2. Entrevistarse personalmente con el técnico de Emprendimiento e Innovación Empresarial. 3. Una vez aceptado el proyecto de innovación productiva, coordinar con el técnico de Emprendimiento e Innovación Empresarial la implementación de la estrategia definida.	1. Contar con una idea de negocio	1. Entrevistar al emprendedor. 2. Desarrollar la ficha de diagnóstico en base a la entrevista. 3. elaborar un informe técnico. 4. Conformar y desarrollar el Consejo Consultivo que define la participación o el ingreso de los proyectos a Miprolab. 5. Una vez los proyectos han sido aceptados, se procede a realizar el adecuado seguimiento: - Planificar, coordinar y ejecutar asistencia técnica en el ámbito de competencia de su área técnica. - Planificar, coordinar y ejecutar visita técnica in situ. (en caso de ser necesario) - Generar documentación de la gestión realizada. (ej.: informes) - Derivar el trámite de ser el caso a las respectivas unidades técnicas según sus atribuciones. - Identificar posibles actores / empresas que entren dentro del parámetro de innovación productiva. - Ejecutar seguimiento y evaluación del cumplimiento de compromisos adquiridos. - Reportar resultados alcanzados interna y externamente. 6. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	8 días	1. Personas Naturales. 2. Personas Jurídicas.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	5	37	100%
82	Anulación del Acuerdo Interministerial de Fomento Artesanal	Trámite orientado a anular el Acuerdo Interministerial de concesión de los beneficios de la Ley de Fomento Artesanal.	1. Enviar solicitud de anulación del Acuerdo Interministerial mediante correo electrónico. 2. Verificar en línea que no tiene Acuerdo vigente y realizar nuevo registro (de ser el caso).	1. Solicitud de anulación del Acuerdo Interministerial mediante correo electrónico, con número de RUC o RISE.	1. Recibir y revisar la solicitud, completar información del usuario (de ser el caso). 2. Poner en conocimiento del Comité Interinstitucional de Fomento Artesanal la solicitud del usuario para su pronunciamiento. 3. Receptar pronunciamiento del Comité Interinstitucional de Fomento Artesanal y solicitar mediante Mesa de Servicios la anulación del Acuerdo Interministerial. 4. Realizar la Anulación del Acuerdo Interministerial en el Sistema y notificar al Técnico Supervisor. 5. Comunicar mediante correo electrónico al usuario la respuesta del Comité Interinstitucional de Fomento Artesanal. 6. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	40 horas	1. Artesanos registrados en la plataforma de Registro Único Artesanal - RUA del MIPRO bajo el amparo de la Ley de Fomento Artesanal	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	**Denominación del servicio**	**Descripción del servicio**	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	**Procedimiento interno que sigue el servicio**	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	**Costo**	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	**Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio**	**Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio** **(link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	**Servicio Automatizado** (Si/No)	**Link para descargar el formulario de servicios**	**Link para el servicio por internet (on line)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período** **(mensual)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo**	**Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio**	
83	Emisión de Acuerdo Interministerial de concesión de beneficios de la Ley de Fomento Artesanal, para primera vez y renovación, mediante el Registro Único Artesanal	Trámite orientado al registro y categorización de los artesanos para acceder a los beneficios que otorga la Ley de Fomento Artesanal, mediante la emisión del Acuerdo Interministerial habilitante.	1. Ingresar a la página web del Ministerio de Industrias y Productividad http://www.industrias.gob.ec/ 2. Elegir la opción: "Servicios en Línea" 3. Elegir el tipo de categoría (RUA). 4. Elegir "Ingrese al sistema" 5. Digitar el RUC/RISE y dar click en "Verificar", el sistema automáticamente enviará un mail a la dirección de correo electrónico que fue registrado en el SRI. 6. Ingresar al correo electrónico que le llegará desde soporterua@mipro.gob.ec y dar click en el link: Registro único Artesanal (RUA). 7. Llenar el formulario e información solicitada. 7.1 Ingresar RUC/RISE dar un click fuera del casillero y esperar unos segundos hasta que se visualice la información, la misma que se obtiene desde el SRI. 7.2 Los demás datos debe llenarlos de acuerdo al tipo de solicitud. 7.3 Dar click en "Registrar solicitud". 8. Aceptar veracidad de la información en el sistema. 9. Recibir mediante correo electrónico el documento Registro Único Artesanal y el número de trámite para dar seguimiento al estado de la emisión del Acuerdo Interministerial. 10. Una vez transcurrido los 5 días, recibir mediante correo electrónico el Acuerdo Interministerial en el que se concede los beneficios de la Ley de Fomento Artesanal.	1. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo o Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano - RISE activo. 2. Dirección de correo electrónico actualizada en el SRI. 3. Subir en un solo archivo en formato pdf fotos que evidencien: - El taller físico - Empleados incluido el solicitante - Maquinaria y herramientas - Proceso de producción. 4. En caso de que se trate de una renovación de un Acuerdo emitido manualmente, deberá subir el Acuerdo anterior escaneado en formato pdf.	1. En el sistema RUA revisar y validar la información del solicitante para poner en conocimiento de los Delegados del Comité de Fomento Artesanal (Delegados de SENPLADES, BAN ECUADOR, MIPRO y Ministerio de Finanzas). En el caso de no cumplir con los parámetros estipulados para acogerse a los beneficios de la Ley de Fomento Artesanal se realizará una visita técnica. 2. Aprobar o negar la solicitud de emisión o renovación del Acuerdo Interministerial. 3. Notificar al usuario mediante correo electrónico la resolución; en el caso de ser favorable se adjunta el Acuerdo Interministerial de concesión de beneficios de la Ley de Fomento Artesanal.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	30 minutos	1. Personas naturales y personas jurídicas con RUC o RISE que realicen una actividad artesanal contemplada en el catálogo de ramas artesanales.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web RUA	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	Registro Único Artesanal (RUA)	144	1488	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.	
84	Emisión de Registro Único de Mipymes	Trámite orientado a categorizar a las micro, pequeñas y medianas empresas que realicen actividades de producción y proporcionar el Registro Único de MIPYMES (RUM), documento válido para efectuar trámites en otras Instituciones del Estado.	1. Ingresar a la página web del Ministerio de Industrias y Productividad http://www.industrias.gob.ec 2. Elegir la opción: "Servicios en Línea". 3. Elegir el tipo de categoría (RUM). 4. Elegir "Ingrese al sistema" 5. Digitar el RUC/RISE en el recuadro y enviar solicitud. 6. Revisar en el correo electrónico registrado en el SRI las notificaciones de CONFIRMACIÓN y CATEGORIZACIÓN; una vez culminado el procedimiento en las oficinas del MIPRO.	1. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo o Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) activo 2. Dirección de correo electrónico actualizada en el SRI.	1. La plataforma RUM se enlaza con el SRI, extrae la información necesaria para la categorización y responde al usuario con dos notificaciones: a. CONFIRMACIÓN.- Para validar la autenticidad del usuario solicitante. b. CATEGORIZACIÓN.- Para entregar en archivo adjunto el certificado de categorización de MIPYMES.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	30 minutos	1. MIPYMES en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web RUM	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	Registro Único de Mipymes (RUM)	520	5376	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.	
85	Asistencia Técnica para el cumplimiento de los Reglamentos Técnicos Ecuatorianos y la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad	Trámite orientado a los usuarios que solicitan la consulta o requerimiento sobre el cumplimiento la reglamentación técnica vigente y la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.	1. El solicitante Empresa se contacta (personalmente, vía telefónica, correo electrónico) con el MIPRO para solicitar asistencia técnica.	1. Solicitud de asistencia técnica emitida a la Dirección de Evaluación y Control de la Calidad (física, mediante correo electrónico o a través de llamada telefónica).	1. Designar responsable/s de la ejecución de la asistencia técnica. 2. Ejecutar asistencia técnica en el ámbito de competencia de su área técnica. 3. Generar documentación de la gestión realizada. (ej.: informes). 4. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	8 días	1. Personas Naturales 2. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	100%	
86	Atención de denuncias por infracciones u omisiones a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad	Trámite orientado a resolver denuncias presentadas sobre acciones u omisiones por infracciones a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.	1. Presentar en la Subsecretaría del Sistema de la Calidad la denuncia, cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 79 del Reglamento General a la Ley del Sistema de la Calidad. 2. Recibir mediante correo electrónico la resolución a la denuncia por infracciones u omisiones a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, sea ésta absolutoria o con la sanción respectiva, una vez culminado el procedimiento en la oficina del MIPRO.	1. Oficio de denuncia firmado (presentado conforme los requisitos indicados en el Art. 79 del Reglamento General a la LSEC), los cuales son: - Designación de la autoridad administrativa ante quien se la formula; - Datos de identidad del denunciante: nombres, apellidos, documento de identificación, números de teléfono y telefax, dirección de correo electrónico; - Fundamentos de hecho, que consistirán en una descripción detallada de la infracción denunciada, en que se aportarán los siguientes datos: detalle de la infracción;circunstancias en que se cometió; período aproximado de su cometimiento; relación y grado de intervención de las partes involucradas como autores, cómplices o encubridores y afectados u ofendidos, con indicación de los datos de identidad, o posibles involucrados o testigos que conozca el denunciante, incluyendo sus domicilios, números de teléfono y telefax, direcciones de correo electrónico, si las conociere y, de ser el caso, los datos de identidad del representante legal; - Bienes o servicios objeto de la infracción denunciada, así como de los bienes o servicios posiblemente afectados; - Fundamentos de derecho en los que se basa la denuncia; - Todas las pruebas que el denunciante tenga a su alcance o aquellas que faciliten la investigación; - Firma del denunciante y, de ser el caso, la de su abogado patrocinador; y, - Señalamiento del domicilio y/o del casillero judicial para notificaciones a que tuviere derecho. 2. Cédula de ciudadanía de la persona que presenta la denuncia.	1. Recibir la denuncia 2. Realizar la calificación de la denuncia. Si está clara y completa dar inicio al trámite, si no reune los requisitos, notificar al solicitante que la complete o proceder al archivo (de acuerdo a lo contemplado en el artículo 80 del Reglamento a la LSEC) 3. Solicitar a las instituciones designadas para el efecto, que se realicen todas las investigaciones, ensayos, pruebas, inspecciones de productos o servicios, etc. 4. Recibir el informe emitido por la institución designada, para dar resolución. 5. Notificar a todas las personas a que hubiere lugar, respecto de los hechos por los cuales se inició el procedimiento, para que expongan sus pruebas y aleguen sus razones, y emitir su pronunciamiento. 6. Recibir el alegato de parte del investigado e incluir en el proceso. 7. Elaborar resolución en base al informe y alegatos presentados. Archivar resolución absolutoria (en caso de que no exista incumplimiento a la normativa). 8. Poner en conocimiento de la resolución a las partes involucradas. 9. Recibir la apelación del investigado (cuando aplique) y poner en conocimiento del Comité Interministerial de la Calidad. 10. Revisar la apelación, emitir resolución correspondiente (Comite Interministerial de la Calidad-CIC) y poner en conocimiento de las partes involucradas 11. Archivar el proceso. En caso que exista multa, adjuntar el comprobante de pago realizado por la persona investigada por la sanción establecida en la resolución. 12. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS. *Verificar en el manual de proceso MPR-GCI-04, el subproceso de Atención de Denuncias por Infracciones u Omisiones a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad (GCI-04-01), en repositorio documental Alfresco y el procedimiento que se detalla en los Art. 77 hasta el final del Reglamento a la LSEC).	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	2 días	1. Personas Naturales 2. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Correo electrónico	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	3	11	100%	
87	Atención de quejas por infracciones u omisiones a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor	Trámite orientado a receptar y atender las quejas de los consumidores mediante el asesoramiento e intermediación en el cumplimiento y aplicación de la Ley Orgánica de Defensa de Consumidor y su Reglamento	1. Completar los formularios descargados de la página web del MIPRO en el enlace: http://www.industrias.gob.ec/programa-de-proteccion-de-defensa-del-consumidor/. 2. Presentar la queja de acuerdo a los formatos establecidos, en la Dirección de Defensa del Consumidor de Matriz o en las oficinas de las Coordinaciones Zonales o mediante correo electrónico, para verificar que la queja se encuentre completa. 3. Entregar los formularios con la firma original del solicitante en Secretaría General en oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales y solicitar la fe de recepción. 4. Recibir mediante correo electrónico la respuesta del proveedor. 5. Dar contestación si está de acuerdo con la solución a su queja o solicitar audiencia de intermediación. 6. Recibir mediante el sistema de gestión documental (quipux) o correo electrónico, la notificación para la audiencia de intermediación y asistir a la misma, de ser el caso. 7. Recibir mediante correo electrónico el cierre de la queja o en físico el acta de la audiencia de intermediación, según corresponda. *En caso de consultas llamar al (02) 394 8760 a ext. 2231	1. Ficha de información: FOR-GCI-04-02.01 2. Oficio de presentación de queja: FOR-GCI-04-02.02	1. Recibir, revisar y asesorar al usuario sobre la documentación habilitante para dar inicio a trámite. En el caso de recibir la documentación en las coordinaciones zonales u oficinas técnicas, remitir al Director responsable del trámite en la oficina matriz la documentación completa y con la rúbrica que avale la revisión realizada, digitalizada por correo electrónico y físico. 2. Asignar la queja a un técnico para su análisis. 3. Analizar la queja presentada por el consumidor 4. Elaborar oficio de respuesta al consumidor (si no hay vulneración de derechos) o de traslado de la queja presentada por el consumidor al proveedor con el expediente de la queja. 5. Notificar a las partes (consumidores y proveedores, según corresponda) 6. Recibir la respuesta del proveedor (de ser el caso). 7. Notificar al consumidor la respuesta del proveedor y recibir su contestación. 8. Analizar la factibilidad de generar una intermediación por audiencia (de ser el caso). 9. Notificar al consumidor y al proveedor mediante sistema de gestión documental (quipux) o correo electrónico, según corresponda para que asista a la audiencia de intermediación (de ser el caso). 10. Realizar audiencia de intermediación y suscribir el acta de la audiencia (de ser el caso). 11. Notificar el cierre del caso, con el acta de la audiencia de intermediación u oficio de cierre, según corresponda. 12. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS. *Verificar el Procedimiento de Atención de Quejas por Infracciones u Omisiones de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, código MPR-GCI-04 (Subproceso GCI-04-02), en repositorio documental Alfresco.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	8 días	1. Personas Naturales 2. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Entrega información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso.	Presencial, Correo Electrónico	NO	FICHA DE INFORMACIÓN OFICIO DE PRESENTACIÓN DE QUEJA	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	3	9	100%	
88	Designación de Organismos de Evaluación de la Conformidad	Trámite orientado a la designación de Organismos de Evaluación de la Conformidad mediante el análisis de la capacidad técnica y operativa de los solicitantes para prestar los servicios de evaluación de la conformidad de la calidad de productos y servicios de acuerdo a las competencias epecificadas en la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.	1. Ingresar al siguiente enlace: http://www.industrias.gob.ec/designacion-de-organismos-evaluadores-de-la-conformidad-oec/; y descargar el "Formato de Solicitud de Designación de Organismos Evaluadores de la Conformidad" (FOR-GCI-02-01.01). 2. Registrar los datos solicitados en el formato descargado. 3. Presentar en Secretaría General en oficina Matriz del MIPRO el original y copia simple de la escritura pública de constitución de la compañía y del nombramiento del representante legal y solicitar la legitimización de la información por parte del Fedatario del MIPRO. 4. Presentar la solicitud de designación de organismos evaluadores de la conformidad y los documentos habilitantes en referencia a los requisitos del 3 al 12 en Secretaría General en oficina Matriz del MIPRO. 5. Recibir la notificación por correo electrónico para retirar el Certificado de designación de Organismo Evaluador de la Conformidad, una vez culminado el procedimiento en las oficinas del MIPRO.	1. Solicitud (original y copia) dirigida al Subsecretario del Sistema de la Calidad (en formato establecido en la pág. Web http://www.industrias.gob.ec/designacion-de-organismos-evaluadores-de-la-conformidad-oec/ 2. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo. (se realizará verificación electrónica). 3. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil (documento a ser presentado al fedatario). 4. Original y copia simple del Nombramiento del Representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil (documento a ser presentado al fedatario). 5. Dos copias simples de la Hoja de vida del personal donde se demuestre su competencia técnica en las actividades que realiza dentro del alcance para el cual se solicita la designación. 6. Dos copias simples de la Relación laboral del personal con la organización (contratos de trabajo). 7. Procedimientos técnicos para la ejecución de las actividades a ser designadas. 8. Reglamentos, normas u otros documentos normativos que se utilicen para la ejecución de las actividades a ser designadas. 9. Lista de subcontratistas en las actividades a ser designadas (si aplica). 10. Lista de equipos involucrados en las actividades a ser designadas (laboratorios de ensayos y calibración). 11. Formatos utilizados en las actividades dentro del alcance para el cual se solicita la designación. 12. Ejemplos de certificados y/o informes emitidos que demuestren la ejecución de las actividades dentro del alcance para el cual se solicita la designación.	1. El Fedatario institucional debe comprobar y legitimar la fidelidad del contenido de los documentos de constitución de la compañía y nombramiento del representante legal originales y copias presentados por el usuario. 2. Recibir solicitud de Designación de Organismos Evaluadores de la Conformidad y documentos habilitantes. En caso de recibir la documentación en Coordinaciones Zonales, deberá ser direccionada a los responsables de la atención del trámite en Matriz. 3. Verificar RUC del usuario y que se encuentre al día con sus obligaciones tributarias en la plataforma InfoDigital, en caso de tener problemas con la plataforma verificar la información en el enlace www.sri.gob.ec, ingresar al menú "Servicios en línea", "Consultas en línea" y dar click en la opción "Estado Tributario". 4. Enviar al Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) mediante oficio, una solicitud para la evaluación de organismo requirente. 5. Receptar el informe técnico enviado por el SAE, elaborar resolución y certificado de designación (original) para el organismo requirente. 6. Notificar a través de correo electrónico al organismo requerente para que se acerque a retirar el certificado de designación respectivo en la Secretaría General del MIPRO en oficina Matriz. 7. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	2 días	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998 Entrega información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65.	Presencial	NO	DESIGNACIÓN DE ORGANISMOS EVALUADORES DE LA CONFORMIDAD	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	100%	
89	Autorización de etiquetado y/o reetiquetado de mercancías sujetas a reglamentación técnica	Trámite orientado a autorizar al importador el etiquetado y/o reetiquetado de las mercancías sujetas a reglamentación técnica que ingresan al país bajo el régimen de consumo; que carezcan de etiquetas o de uno o más de los requisitos establecidos en los Reglamentos Técnicos Ecuatorianos, con la finalidad de evitar la reexportación de los productos para realizar estos procesos.	1. Presentar la solicitud de autorización de etiquetado/retiquetado dirigido al/la Subsecretario/a del Sistema de la Calidad y los documentos habilitantes en relación a los requisitos 3, 4 y 5 en Secretaría General en oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 2. Recibir mediante sistema de gestión documental Quipux, la autorización de etiquetado y/o reetiquetado de mercancías, una vez culminado el procedimiento en la oficina del MIPRO.	1. La mercancía debe encontrarse en un depósito aduanero (ex régimen 70). 2. Solicitud de autorización de etiquetado/retiquetado dirigido al/la Subsecretario/a del Sistema de la Calidad (que incluya: Nombre del solicitante, Número de cédula, Cargo en la empresa del solicitante, Número de RUC, RTE INEN que desean aplicar, nombre de la empresa etiquetadora, Nombre de depósito aduanero, correo electrónicos y teléfonos de contacto del solicitante, nombre de la ciudad del depósito aduanero y facturas de respaldo). 3. Copia simple de nombramiento de la persona que solicita/ emite el Oficio. 4. Copia de la declaración aduanera y cualquier otro documento que demuestre la importación de la mercancía a ser etiquetada o reetiquetada. 5. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica).	1. Recibir la solicitud y documentación. 2. Verificar respecto a la ficha de inscripción que la documentación esté completa. En el caso de que la documentación sea recibida en las Coordinaciones Zonales, enviar a la oficina Matriz previa verificación (demora 3 días en llegar a matriz). 3. Autorizar o negar la solicitud de etiquetado y/o reetiquetado de mercancías. 4. Entregar la autorización de etiquetado y/o reetiquetado de mercancías al usuario, mediante sistema de gestión documental Quipux. 5. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	2 días	1. Importadores personas naturales o jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	16	155	100%	

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	**Denominación del servicio**	**Descripción del servicio**	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	**Procedimiento interno que sigue el servicio**	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	**Costo**	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	**Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio**	**Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio** **(link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	**Servicio Automatizado** (Si/No)	**Link para descargar el formulario de servicios**	**Link para el servicio por internet (on line)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período** **(mensual)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo**	**Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio**
90	Emisión de Registro a personas naturales o jurídicas que deseen brindar el servicio para ejecutar el proceso de etiquetado y/o reetiquetado	Trámite orientado para la inscripción de personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos para brindar el servicio de etiquetado y/o reetiquetado.	1. Presentar original y copia simple de la escritura pública de constitución de la empresa y del nombramiento del representante legal; solicitar la legitimización de las copias por parte del fedatario MIPRO. 2. Presentar la solicitud y el documento habilitante en referencia a los requisitos 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11 y 12 en Secretaría General en oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 3. Recibir mediante sistema de gestión documental Quipux, la autorización de registro para ejecutar el proceso de etiquetado y/o reetiquetado, una vez culminado el procedimiento en la oficina del MIPRO.	1. Solicitud de registro para ejecutar el proceso de etiquetado y/o reetiquetado, dirigida a el/la Subsecretario/a del Sistema de la Calidad 2. Declaración juramentada que demuestre que el solicitante tiene conocimiento sobre la actividad de etiquetado y/o reetiquetado y el Reglamento Técnico Ecuatoriano al cual aplica. 3. Original y copia simple del nombramiento del representante legal o poder (documento a presentar al fedatario institucional). 4. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la empresa (documento a presentar al fedatario institucional) 5. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 6. Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías. 7. Encontrarse al día con sus obligaciones tributarias Servicio de Rentas Internas - SRI (se realizará verificación electrónica). 8. Encontrarse al día en sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS (se realizará verificación electrónica). 9. Referencias comerciales de proveedores y clientes (mínimo cinco) 10. Referencias bancarias (mínimo tres) 11. Detalle de talento humano, infraestructura física y tecnológica que posee la empresa. 12. Estados financieros actualizados.	1. El fedatario institucional debe comprobar y legitimar la fidelidad del contenido del documento (escritura pública de constitución de la empresa y nombramiento del representante legal) original y copia simple presentada por el ciudadano. 2. Receptar documentación y documentos habilitantes en la oficina de Secretaría General de Matriz o en Coordinaciones Zonales. 3. Verificar que el usuario cuente con RUC activo y se encuentre al día con sus obligaciones tributaria en la plataforma InfoDigital, en caso de tener problemas con la plataforma verificar la información en el enlace www.sri.gob.ec, ingresar al menú "Servicios en línea", Consultas en línea y dar click en la opción "Estado Tributario". 4. Verificar que el usuario se encuentre al día con sus obligaciones patronales, en el enlace www.iess.gob.ec, ingresar al menú empleador, opción Certificado de Obligaciones Patronales. 5. Verificar con la ficha de inscripción que la documentación esté completa. 6. En el caso que la documentación sea recibida en las Coordinaciones Zonales, enviar a la oficina Matriz, previa ejecución de los pasos 1 y 5. 7. Elaborar en oficina Matriz el oficio de autorización o negación. 8. Autorizar el registro para ejecutar el proceso de etiquetado y/o reetiquetado, según lo especificado en el marco legal de referencia. 9. Entregar la autorización de registro para ejecutar el proceso de etiquetado y/o reetiquetado al usuario, mediante sistema de gestión documental Quipux 10. Copiar respuesta a las Coordinaciones Zonales, según corresponda. 11. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS. *Si el solicitante no tiene personal contratado, la verificación de encontrarse al día con las obligaciones patronales - Instituto Ecuatoriano Social - IESS, no es exigible. El sistema mostrará como resultado que el RUC ingresado no es correcto.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	2 días	1. Personas Naturales 2. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
91	Emisión de Registro de certificados de conformidad	Trámite orientado a otorgar el registro de certificados de conformidad de productos nacionales e importados sujetos a Reglamentación Técnica Ecuatoriana (RTE), mismo que deberá realizarse previo a la comercialización de dichos productos.	1. Presentar la solicitud y el documento habilitante en referencia al requisito 2 en Secretaría General en oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 2. Recibir mediante sistema de gestión documental Quipux el Oficio de registro de su certificado de conformidad, o en su defecto, retirarlo presencialmente. En caso de haberlo solicitado en las Coordinaciones zonales, acercarse a las oficinas de la misma y retirar el oficio de registro de certificado de conformidad.	1. Solicitud dirigida al/la Subsecretario/a del Sistema de la Calidad en el que se requiera el registro de los certificados de conformidad que fueron otorgados por un Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC). 2. Copia simple del certificado de conformidad.	1. Receptar requisitos en la oficina de Secretaría General de Matriz o en Coordinaciones Zonales y enviarlos a la Subsecretaría del Sistema de la Calidad, donde a su vez los envía al/la Director/a de Evaluación y Control de la Calidad y éste lo remite al Analista respectivo. 2. Verificar documentación remitida 3. Registrar el certificado en la base de datos (excel). 4. Elabora el oficio (quipux) de registro del certificado para firma del/de la Director/a de Evaluación y Control de la Calidad. 5. Enviar Oficio al usuario mediante Quipux (en caso de tener usuario), caso contrario se emitirá de manera presencial a través de la Dirección de Evaluación y Control de la Calidad. En caso, de entrega física a las Coordinaciones zonales, la Dirección de Evaluación y Control envía el oficio por valija para la posterior entrega al usuario.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	72 horas	Personas Naturales y Personas Jurídicas (Fabricantes e importadores)	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
92	Asistencia técnica para implementación de BPM	Trámite orientado a brindar asistencia técnica para la implementación de Buenas Prácticas de Manufactura	1. El solicitante se contacta (personalmente, vía telefónica, correo electrónico) con el MIPRO para solicitar asistencia técnica. 2. Llenar y entregar o enviar a la Dirección de Servicios de la Calidad el Formulario de Inscripción para Asistencia Técnica en Sistemas de Gestión de Calidad, en el que se debe indicar requerimiento en BPM.	1. Formulario de inscripción de asistencia técnica. Código: FOR-GCI-01-01.01.	1. Recibir formulario de inscripción completamente lleno. 2. Llamar a empresas para coordinar fechas de visita. 3.Realizar la visita en la fábrica, para: 3.1 Capacitación en BPM 3.2 Test de evaluación 3.3 Diagnóstico inicial 4. Elaborar informe técnico. 5. Recibir el plan de acción. 6. Elaborar el plan de asesoramiento en base al plan de acción. 7. Hacer seguimiento al cumplimiento de requisitos. 8. Realizar auditoría interna cuando la empresa cumpla el 80% de requisitos. 9. Elaborar el informe técnico de la auditoría. 10. Dependiendo del resultado del informe se libera la empresa o continúa con el asesoramiento.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	5 días	1. Personas Naturales 2. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	FORMULARIO DE ATENCIÓN PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	100%
93	Asistencia técnica para implementación de Sellos Hace Bien Hace Mejor	Trámite orientado a brindar asistencia técnica para la implementación de Sellos Hace Bien Hace Mejor.	1. El solicitante se contacta (personalmente, vía telefónica, correo electrónico u otros) con el MIPRO para solicitar asistrencia técnica. 2. Llenar y entregar o enviar a la Dirección de Servicios de la Calidad el Formulario de Inscripción para Asistencia Técnica en Sistemas de Gestión de Calidad, en el que se debe indicar requerimiento en Sellos Hace Bien y Hace Mejor.	1. Formulario de inscripción de asistencia técnica. Código: FOR-GCI-01-01.01.	1. Designar responsable/s de la ejecución y seguimiento de la asistencia técnica. 2. Planificar, coordinar y ejecutar asistencia técnica en el ámbito de competencia de su área técnica. 3. Planificar, coordinar y ejecutar visita técnica in situ. (en caso de ser necesario) 4. Generar documentación de la gestión realizada. (ej.: informes) 5. Derivar el trámite de ser el caso a las respectivas unidades técnicas según sus atribuciones. 6. Ejecutar seguimiento y evaluación del cumplimiento de compromisos adquiridos 7. Reportar resultados alcanzados interna y externamente. 8. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	30 días	1. Personas jurídicas dentro del sector industrial, comercial e importador	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	FORMULARIO DE ATENCIÓN PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	3	5	100%
94	Asistencia técnica para implementación de sistemas de gestión de la calidad en ISO 9001	Trámite orientado a brindar asesoría técnica gratuita a MIPYMES para la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad en sus empresas.	1. El solicitante se contacta (personalmente, vía telefónica, correo electrónico u otros) con el MIPRO para solicitar asistrencia técnica 2. Llenar y entregar o enviar a la Dirección de Servicios de la Calidad el Formulario de Inscripción para Asistencia Técnica en Sistemas de Gestión de Calidad, en el que se debe indicar requerimiento en ISO 9001:2015	1. Formulario de inscripción de asistencia técnica. Código: FOR-GCI-01-01.01	1. Designar responsable/s de la ejecución y seguimiento de la asistencia técnica. 2. Planificar, coordinar y ejecutar asistencia técnica en el ámbito de competencia de su área técnica. 3. Planificar, coordinar y ejecutar visita técnica in situ. (en caso de ser necesario) 4. Generar documentación de la gestión realizada. (ej.: informes) 5. Derivar el trámite de ser el caso a las respectivas unidades técnicas según sus atribuciones. 6. Ejecutar seguimiento y evaluación del cumplimiento de compromisos adquiridos 7. Reportar resultados alcanzados interna y externamente. 8. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	5 días	1. Personas Naturales 2.Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65.	Presencial	NO	FORMULARIO DE ATENCIÓN PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	100%
95	Socialización en la Ley del Sistema Nacional de la Calidad	Trámite orientado a brindar socialización en la Ley del Sistema Nacional de la Calidad al sector productivo, industrial, comercial, educativo y público en general.	1. Enviar oficio, memorando o correo electrónico a la Subsecretaría del Sistema de la Calidad, solicitando socialización en la Ley del Sistema Nacional de la Calidad.	1. Oficio, memorandos o correo electrónico de solicitud de socialización en la Ley del Sistema Nacional de la Calidad.	1. Delegar técnico responsable de la socialización 2. Coordinar fecha, hora, lugar y el número de participantes para la socialización 3. Preparar contenido y material que será impartido a los participantes 4. Realizar socialización 5. Evaluar socialización impartida, para poder medir grados de satisfacción por parte del sector beneficiado. 6. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	30 días	1. Cámaras, instituciones públicas o privadas, público en general.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	6	45	100%
96	Socialización en Sellos Hace Bien Hace Mejor	Trámite orientado a brindar socialización en Sellos Hace Bien Hace Mejor	1. Entregar en Secretaría General del MIPRO o Coordinaciones Zonales o enviar por correo electrónico el formulario de inscripción de asistencia técnica señalando la socialización en Sellos Hace Bien Hace Mejor.	1. Formulario de solicitud de capacitación	1. Delegar técnico responsable de la socialización 2. Coordinar fecha, hora, lugar y el número de participantes para la socialización 3. Preparar del contenido y el material que será impartido a los participantes 4. Realizar de la capacitación 5. Evaluar de la capacitación impartida para poder medir grados de satisfacción por parte del sector beneficiado. 6. Registrar la transaccionalidad del trámite en la matriz PIMS.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	30 días	1. Cámaras, instituciones públicas o privadas, público en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Presencial	NO	FORMULARIO DE ATENCIÓN PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
97	Emisión de Registro de operadores y productos reglamentados	Trámite orientado a realizar el registro de operadores para la importación de productos sujetos a reglamentación técnica por parte de empresas importadoras.	1. Ingresar al Sistema de Registro de Productos Reglamentados (ROP) con el número de cédula, RUC y clave, en el siguiente enlace: http://servicios.industrias.gob.ec/rop/paginas/operadora/index.jsf 2. Registrar los productos reglamentos a importar en el sistema ROP. NOTA: En caso de requerir una guía en el uso del sistema ROP ingrese al link: http://servicios.industrias.gob.ec/site_rop/rop.html	1. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica).	1. Realizar seguimiento y control a los registros realizados en el Sistema de Registro de Productos Reglamentados (ROP) a fin de generar datos estadísticos.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	45 min	1. Personas Jurídicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web ROP	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	Registro de Operadores (ROP)	1964	20328	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
98	Asignación de cupos de importación de Azúcar Blanco	Trámite orientado a asignar cupos anuales de importación de azúcar blanco para la industria confitera y chocolatera, para uso exclusivo de sus procesos productivos. El cupo asignado es un requisito previo para la obtención de la Licencia de importación en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).	1. Llenar el formulario de solicitud de asignación de cupo de importación de azúcar blanco para la industria confitera y chocolatera y demás formularios de los requisitos 3, 4, 5 y 6. 2. Enviar los requisitos del 1 al 6 en formato digital por correo electrónico al técnico y/o Director/a de Desarrollo de Mercados de la Agroindustria y Procesamiento Acuícola. 3. De ser el caso se deberá completar o rectificar la información de respaldo solicitada por el técnico en los plazos establecidos y volver a enviar la información. 4. Recibir la asignación de cupos mediante oficio (Quipux) y por correo electrónico.	1. Formulario de solicitud de asignación de cupo de importación de azúcar blanco para la industria confitera y chocolatera (se deberá incluir el número de RUC a fin de verificar la actividad productiva de confites y chocolates) 2. Al menos una cotización o factura de proveedores locales de azúcar blanco 3. Proyección trimestral de consumo de azúcar en el siguiente año en el Formularios anexos de solicitud de cupo azúcar 2018 (MIPRO-SAPA-AZÚCAR 02). 4. Histórico de la adquisición de azúcar blanco nacional y extranjero (detalle de facturas) en el año en curso (MIPRO-SAPA-AZÚCAR-03) 5. Información de producción de confites y chocolates correspondientes al periodo enero - octubre del año en curso, en el Formulario de registro de producción de confites y chocolates (MIPRO-SAPA-AZÚCAR-04) 6. Información de inventarios y consumo de azúcar para la producción de confites y chocolates, en el Formulario de registro de inventarios y consumo de azúcar (MIPRO-SAPA-AZÚCAR-05).	1. Analizar la solicitud de asignación de cupos de importación de azúcar blanco y documentos de respaldo; verificar el cumplimiento de requisitos y que la información esté completa. 2. Coordinar visita técnica para verificar que la información se encuentre acorde a los requisitos 3. Levantar información in situ acerca de la actividad de la empresa y los registros que respalden la información enviada. 4. Tabular la información verificada enviada por las empresas. Con esta información se trabaja con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para la designación de la absorción de azúcar de los ingenios pequeños. 5. Elaborar y presentar un informe técnico 6. Aprobar y enviar el informe técnico al MAG, en base a éste se elabora un oficio en el que se notifica los cupos anuales que tendrán las industrias confiteras y chocolateras para la importación de azúcar blanco, hasta el 15 de diciembre de cada año. 7. Notificar hasta el 20 de diceimbre de cada año a las empresas que hayan sido aceptadas: el cupo de importación, el volumen anual aprobado y la cantidad de azúcar a absorber a los pequeños ingenios azucareros. 8. Remitir una copia de este oficio a la Subsecretaría de Comercialización del MAG.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	2 meses	Personas Jurídicas	Se atiende en Oficina Matriz	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo. Telf: 593-2 394 8760	Correo electrónico	NO	SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE CUPO DE IMPORTACIÓN DE AZÚCAR BLANCO PARA LA INDUSTRIA CONFITERA Y CHOCOLATERA SEGÚN ACUERDO INTERMINISTERIAL NRO. 14 308 FORMULARIO 2: PROYECCIÓN DEL CONSUMO DE AZÚCAR BLANCA FORMULARIO 3: HISTORIAL DE ADQUISICIÓN DE AZÚCAR BLANCA FORMULARIO 4: INFORMACIÓN DE PRODUCCIÓN DE CONFITES Y CHOCOLATES FORMULARIO 5: INFORMACIÓN DE CONSUMO DE AZÚCAR BLANCA EN LA PRODUCCIÓN DE CONFITES Y CHOCOLATES	"NO APLICA", debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.
99	Diagnóstico Empresarial a usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial Ciudadano	Trámte orientado a la prestación de servicios empresariales través de asistencia técnica, capacitación y acompañamiento.	1. Ingresar a la página web del Mipro 2. Dentro de "Servicios en linea" seleccionar CDEC 3. Ingresar a la ruta de desarrollo empresarial 4. Realizar el diagnóstico 5. Firmar Plan de Trabajo y Carta de Compromiso 6. Ejecutar y entregar evidencias de ejecución del Plan de Trabajo 7. Evaluar el servicio	1. En cuesta de diagóstico (se debe poseer una unidad productiva en etapa de creación, fortalecimiento o mejora competitiva)	1. Revisar el requerimiento y realizar el análisis de los datos (de ser el caso, solicitar al usuario que vuelva a realizar el diagnóstico y la información faltante al usuario. 2. Identificar los servicios a ofrecer al usuario. 3. Generar y direccionar el caso a la Unidad Técnica competente. 4. Asignar el caso al Asesor Técnico correspondiente. 5. Realizar Validación Empresarial (de ser el caso solicitar al usuario corrección o información adicional al usuario). 6. Articular o coordinar con los actores que intervienen, los servicios a considerar en el Plan de Trabajo. 7. Elaborar, revisar y ajustar con el usuario el Plan de Trabajo. 8. Coordinar con el usuario y actores la ejecución del Plan de Trabajo. 9. Revisar el cumplimiento y registrar el seguimiento al Plan de Trabajo. 10. Elaborar y remitir informe para el cierre del caso. 11. Evaluar la satisfacción del usuario y cerrar el caso.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	10 min (llenar la encuesta)	Emprendedores, MIPYMES, Artesanos, Industrias en General	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso.	Web y redes sociales del Ministerio, oficinas técnicas ubicadas en las Coordinaciones Zonales	SI	"NO APLICA", debido a que no existe formulario de descarga	Encuesta	11	268	100%
100	Registro de Producción Nacional por producto y productor (incluye cálculo del porcentaje de Valor Agregado Nacional)	Trámite orientado al registro de producción nacional con el cual se calcula el porcentaje de Valor Agregado Nacional (VAN) en los bienes de producción nacional.	1. Registro de la empresa en el RUE 2. Acceder al Sistema RPN: http://servicios.industrias.gob.ec/site_rpn/rpn.html 2.1 Descargar formatos, instructivo y formulario de registro. 2.2 Llenar el formulario de registro y completar los documentos requeridos. 2.3 Subir al sistema los documentos requeridos (formulario de registro, ficha de flujo de proceso, hoja de datos técnicos del producto y otros certificados según corresponda). 2.4 Dar click en Enviar. Para completar el envío se deben aceptar los términos y condiciones. 2.5 Completar la solicitud subiendo al sistema la declaración juramentada que corresponde al archivo digitalizado de la ficha técnica resumen y la hoja de términos y condiciones debidamente firmados por el representante legal (en un tiempo máximo hasta 3 días posteriores al envío de la solicitud). Nota: En caso de existir observaciones durante el proceso de validación de la información, el usuario externo tendrá hasta un máximo de 5 días para remitir la documentación de subsanación.	1. Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo - Actividad productiva conforme Acuerdo Ministerial 18 027 de 22 de febrero de 2018 2. RUE (Registro Único de Empresas) 3. Formulario de registro debidamente completado 4. Documentos relacionados al producto a registrar: - Ficha de flujo de proceso productivo - Hoja de datos técnicos del productos - Certificados y/o registros en los casos que aplique (RUM, RUA) - Ficha técnica resumen, firmada por representante legal - Hoja Términos y condiciones debidamente completada y firmada por representante legal	1. El Sistema RPN asigna aleatoriamente la solicitud de registro para iniciar proceso de validación a un servidor del equipo técnico del RPN. 2. El servidor asignado realiza el proceso de validación, el cual consta de: 2.1. Acciones previas a la validación: i. Revisión por parte del técnico del Mipro ii. Solventar observaciones por parte del productor 2.2. Acciones de validación: i. Análisis por parte del técnico del Mipro ii. Solventar observaciones por parte del productor iii. Análisis por parte del técnico del Mipro de la información para subsanación remitida por el productor iv. Solventar observaciones relativas a información para subsanación por parte del productor v. Análisis por parte del técnico del Mipro del segundo bloque de información para subsanación remitida por el productor 2.3. El usuario interno debe registrar en el sistema RPN el resultado del proceso de validación. El sistema RPN notificará automáticamente vía correo electrónico al usuario externo el resultado del proceso de validación de la solicitud de registro. 2.4. La Coordinación General de Servicios para la Producción generará el listado de Registros de Producción Nacional para su publicación.	08:30 a 17:00 de Lunes a Viernes	Gratuito	3 días	Personas naturales o jurídicas, artesanos, mipymes y grandes empresas que realicen actividades productivas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Matriz: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8 y 9, Bloque amarillo y rojo. Telf: 593-2 394 8760 Entregan información: Coordinación Zonal 1: Calle Sánchez Cifuentes y Velasco Ibarra 5497 (esq), Edificio ex Banco la Previsora, 4to Piso. Telef: 06 260 2121/ 622/ 06 260 1210. Coordinación Zonal 2: En el barrio Aeropuerto N° 2, Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, Edif. Del ECORAE 2do Piso. Telef: 06 288 6730 Coordinación Zonal 3: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico. Telef: 03 258 5411 Coordinación Zonal 4: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros. Telef: 05 262 5442. Coordinación Zonal 5: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora. Telef: 04 256 7753. Coordinación Zonal 6: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán, Sector del Supermaxi El Dergel. Telef: 07 410 3068/63/65. Coordinación Zonal 7: Av. Orillas del Zamora y Juan de Velazco, Edif. Zonal 7 Ex Predesur, 4to Piso. Telef: 07 257 1998	Portal web RPN	SI	No aplica	Registro de Producción Nacional (RPN)	2	26	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". El Mipro, está realizando esfuerzos para desarrollar un mecanismo que permita la medición de la satisfacción ciudadana sobre el uso de este servicio.

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	Ventanilla Única de Servicios
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/10/2018
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	DIRECCIÓN DE SERVICIOS, PROCESOS Y GESTIÓN DEL CAMBIO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	MGS. FABRICIO ORTIZ, Encargado
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	eortiz@mipro.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 3948760 EXT. 2343